

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	7
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	12
De la Auditoría Financiera:.....	12
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04	12
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04	18
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MA.04	20
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.MA.04	27
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04	33
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04	45
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04	50
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04	53
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04	57
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04	60
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04	61
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.MA.04.....	67
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04	67
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04	69
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.04.....	74
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.22.MA.04.....	74
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04	74
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04	76
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04	79
De la Auditoría de Obra Pública:	81
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.....	81
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04	81
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04	84
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.....	86
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04	86
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04	88
De la Auditoría al Desempeño:	92
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	92
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04.....	94
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AD.22.MA.04.....	96
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AD.22.MA.04.....	97
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	98
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04.....	99
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AD.22.MA.04.....	101
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AD.22.MA.04.....	103

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AD.22.MA.04.....	104
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	109
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04.....	110
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	111
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	112
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	113
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04.....	115
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 116	
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.FISM-DF	116
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF	116
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.04.FISM-DF	120
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.04.FISM-DF	125
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM-DF	126
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF	139
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.04.FISM-DF	158
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.04.FISM-DF	162
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.FISM-DF	165
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM-DF	165
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF	171
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FISM-DF	175
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FISM-DF	175
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 176	
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FORTAMUNDF	176
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FORTAMUNDF	176
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF	177
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF	178
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF	181
Obra Pública (Recurso Federal) 184	
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.OPRF	184
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.OPRF	184
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.OPRF	188
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales..... 188	
X. Impacto de las Irregularidades detectadas..... 189	
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones..... 189	
XII. Dictamen de la Auditoría. 190	

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit
22-MA.04-AF-AOP-AD

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 115 fracción IV párrafo cuarto, 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracciones VII y XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
	Por Gasto		Alcance	
Universo Programado (PAA)	329,304,510.35			
Muestra Programada (PAA)	98,791,353.11		30.0 %	
Universo Fiscalizable	313,232,306.48			
Muestra Fiscalizada	161,917,694.03		51.7 %	

Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Programado (PAA)	329,304,510.35		66	
Muestra Programada (PAA)	98,791,353.11	30.0 %	28	42.4 %
Universo Fiscalizable	37,088,847.16		66	
Muestra Fiscalizada	32,769,800.29	88.4 %	28	42.4 %

Mediante oficio XLI/PRESIDENCIA/421/2023 recibido el 3 de abril de 2023 en las oficinas del a Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se informó respecto de la auditoria 1290 por parte de la auditoria Superior de la Federación al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a la cuenta pública 2022 al municipio de Compostela; por lo que solicitó los expedientes de obra correspondientes, en este contexto de la muestra original de 53 expedientes de obra, se redujo a una muestra final de 28.

Auditoría al Desempeño

Se evaluaron los resultados de la gestión financiera, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos, presupuesto de egresos, deuda pública, supervisión del control interno, presupuesto basado en resultados (PbR) y el sistema de evaluación al desempeño (SED); el ejercicio y destino de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISMDF), además, del servicio prestado por el departamento de aseo público; así como el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestales, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Servicios Públicos (Aseo Público) y Dirección de Obras Públicas

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Comprobar que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) fueron ejercidos de conformidad con el catálogo de obras y acciones básicas del FAIS, y destinados a población en situación de pobreza extrema y localidades con alto y muy alto grado de rezago social.

2. Verificar la normativa, servicio, recurso humano, cobertura y la operación del servicio de recolección, transportación y disposición final de los desechos y residuos sólidos.

3. Verificar el desempeño de las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control, respecto de sus principales atribuciones y funciones.

4. Verificar el estatus en el que se encuentra la implementación de lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.

5. Comprobar y verificar la integración e instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos como organismo descentralizado del Ayuntamiento.

6. Verificar la transparencia y rendición de cuentas de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos que fueron asignados al Programa Presupuestario.

7. Comprobar que la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se hayan apegado en su elaboración a la Metodología del Marco Lógico para cada uno de sus Programas Presupuestarios.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

6. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

7. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FISMDF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

2. Verificar que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

3. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.
3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.
4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.
5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información solicitada; se detectaron erogaciones que no comprueban y justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$1,244,708.09 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 09/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Pagos no justificados:

- 1.1. De los pagos con cargo a la partida «26101 denominada Combustibles, Lubricantes y Aditivos», se detectó que no se anexan la totalidad de las requisiciones por parte del área solicitante donde se describa las especificaciones del vehículo, el motivo del suministro, así como las actividades que se realizaron, por lo que no fue posible su identificación en bitácora de combustible y en plantilla vehicular, por un importe de \$113,409.21 (ciento trece mil cuatrocientos nueve pesos 21/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGO DE COMBUSTIBLE SIN REQUISICIONES Y SIN IDENTIFICAR EN PLANTILLA VEHICULAR					
Número	Fecha	Póliza	Importe \$	Importe \$	
		Concepto		Justificado	No Justificado
C00231	13/01/2022	Combustible	198,685.83	198,185.83	500.00
C00526	08/02/2022	Combustible factura 2339	124,592.34	120,901.49	3,690.85
C01897	22/06/2022	Combustible	160,232.74	159,632.74	600.00
C02683	08/08/2022	Combustible	168,147.51	124,482.25	43,665.26
C02684	08/08/2022	Combustible	222,763.59	220,763.59	2,000.00
C03839	17/11/2022	Combustible factura GMD 1197	258,413.22	195,460.12	62,953.10
Total					113,409.21

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023, plantilla vehicular, bitácora de suministro de combustible y pólizas contables.

- 1.2. En los siguientes pagos con cargo a la partida «33301 denominada Servicios de Informática», no se remite el contrato celebrado entre el prestador de servicios y el Ayuntamiento, donde se pueda constatar las condiciones del servicio brindado, por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA SIN CONTRATO						
Número	Fecha	Póliza	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI	Importe \$
		Concepto			Folio Fiscal	
C03072	05/10/2022	Contratación de servicios para la migración y actualización de notificaciones de adeudo predial	25,000.00	PPK190402DU3	47434682-7D97-47C4-A834-AF5E47EE1972	25,000.00
C03439	28/11/2022	Contratación de servicios la actualización de requerimiento del adeudo predial del mun de Compostela	25,000.00	PPK190402DU3	980A4A6B-6E94-422B-9092-01CA86A732A0	25,000.00
Total						50,000.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- 1.3. De los pagos con cargo a la partida «36101 denominada *Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales*», por concepto de servicios de publicidad, se detectó que no se adjuntó evidencia que acredite la producción de material audio-visual, fotografías, video, el spot para perifoneo, instalación de los equipos audiovisuales en la sala de sesiones de cabildo, con fines institucionales, por un importe de \$643,800.00 (seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD SIN JUSTIFICACIÓN						
Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00222	12/01/2022	Producción de transmisión de sesiones de cabildo	IGR1709287D3	8F487CD5-0F9E-4C48-B0FF-78B84A830C47	104,400.00	
C00268	26/01/2022	Producción de material audio visual	IGR1709287D3	1F7F4017-A600-4462-BBAA-B11318238A75	104,400.00	
C00955	25/03/2022	Producción de transmisión de sesiones de cabildo	IGR1709287D3	7D1F26A8-7D79-44B4-84F1-A044F16CE417	69,600.00	No se anexa requisición.
C01249	12/04/2022	Producción de transmisión de sesiones de cabildo mes de febrero y marzo	IGR1709287D3	BD996E99-4331-418F-A44F-BB9A834DABE8	69,600.00	No se anexa requisición.
C01249	12/04/2022	Producción de transmisión de sesiones de cabildo mes de febrero y marzo	IGR1709287D3	3A799EAB-7627-46AE-9B5B-C065EB764930	69,600.00	No se anexa requisición.
C01735	31/05/2022	Producción de transmisión de sesiones de cabildo	IGR1709287D3	C9CB94CA-50BB-41E7-9519-40C28AD83288	69,600.00	
C02173	08/07/2022	Producción de transmisión de sesiones de cabildo mes de mayo	IGR1709287D3	E42CEABC-1849-46E5-BF5F-A288939D57BD	69,600.00	No se anexa requisición.
C03810	29/12/2022	Servicio de marketing primer informe de gobierno	EPR150622M45	381402E1-83E3-4884-9238-454D5B53923A	87,000.00	No se remite contrato celebrado donde se pueda constatar las condiciones del servicio contratado
Total					643,800.00	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables

- 1.4. Del pago con cargo a la partida «36601 denominada *Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet*», por concepto de mantenimiento y manejo de redes, se detectó que no se anexó el contrato correspondiente entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios donde se pueda constatar las condiciones del servicio brindado, por un importe de \$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD SIN CONTRATO						
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
C00881	11/03/2022	Manejo de redes mes de marzo	104,400.00	CMA151127477	00454214-8E37-4F6E-AA55-3815FEAEE987	104,400.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.5. Del pago con cargo a la partida «38201 denominada Gastos de Orden Social y Cultural», por concepto de servicios de logística del primer informe de gobierno, se detectó que no se anexó a la póliza el contrato correspondiente entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios donde se pueda constatar las condiciones del servicio brindado, así como evidencia de la logística que se realizó para llevar a cabo dicho evento, por un importe de \$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD SIN CONTRATO Y SIN JUSTIFICACIÓN						
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
C03548	07/12/2022	Logística 1er informe de gobierno.	92,800.00	CMA151127477	A3D5C22D-F0CA-41AC-8AF4-FA1414784823	92,800.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables.

2. Pagos no comprobados:

- 2.1. De los pagos con cargo a la partida «26101 denominada Combustibles, Lubricantes y Aditivos», se detectó que no se comprueba el total del importe registrado en las pólizas, ya que no se anexa Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por un importe de \$188,098.88 (ciento ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos 88/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS NO COMPROBADOS EN SU TOTALIDAD						
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	No Comprobado \$
C00794	01/03/2022	Combustible	179,908.95	8AB7A9DE-D01E-4949-8E4F-2B5E284D41B9 D6B373EB-3809-48B6-932A-40B23A563537 DBC1A20C-A851-493F-A343-04EF8DC8C255 2103211D-B43D-44B9-A36B-FA8EA53701BC 0951767D-66D9-41D8-A8C0-34D53E32C8E5 AB9E57FA-4323-4BD7-9509-20236766AF57	55,219.20 21,247.46 14,283.24 12,562.01 500.00 10,353.93	65,743.11
C02792	31/08/2022	Combustible	303,455.80	AAE6BC12-BBF4-4C19-BF9B-BB01B941B0FC 32279BEA-67A5-413D-AF94-5705F27A0AC9 64C2126E-B37E-4606-8FF5-F72DA0FBC90B 9B5B3C1B-A547-4C90-A67A-84C4C0733F76 52D25B91-7823-4850-BB0D-5BECFF27D101 A9DAB016-DB58-45DF-BBF2-741F20459BAF 031B9855-BA8C-40E8-BFB4-5FDB1E39659A 0F5570A2-358D-4DCF-B655-F5BCC785CF29 F5021428-4B7A-498C-BE9C-64CF7DBBB8DD	18,049.68 37,146.81 41,160.36 36,818.61 1,700.12 25,676.64 23,139.26 39,641.03 48,353.19	31,770.22
C02962	12/08/2022	Combustible	347,657.99	AA706D83-3E2C-4841-927B-7CD521E36E4D AC376E38-4880-4D1A-8978-59A85D5C01C5 397B4DAF-78A8-4B14-B630-4FE45A7B9948 2241E106-7B70-4CC9-BAAA-F7DB91A8759C 5249A61F-9175-4A31-B939-5876C624125E 6CA476F6-3A61-40D2-BF42-F30D7EC95213 8711FF80-79F9-4419-B3BE-F7EEB3F036D2 16928C77-FFD5-49A8-923A-07C6032DD57C 3563799C-8C71-49D0-8509-FDECAB07CAC7 EF5AFB09-27D2-43DF-97EB-09CC1D1D4548 3188744B-B480-4B7B-9363-8D9B48C407D6 1626C843-BD85-4E24-99CF-FB8450F02344 4A937B86-FF1F-46AF-BA32-0E7217DAB8DE E824D6DD-2969-4B35-83D4-D28EFF654593 22B0115D-F77A-4376-A82C-BDD1466FCE8A 99F24DD1-80D4-4A60-8A31-866FAB38A697 48FDECDF-4A12-4C30-80F5-8321A5C03244	7,000.07 23,004.81 24,095.69 3,791.77 38,887.45 15,718.59 9,090.76 8,112.66 13,094.86 13,500.24 1,176.59 10,292.62 7,655.91 7,414.37 16,773.51 10,640.29 24,110.85	37,105.97

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI		No Comprobado \$	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Folio Fiscal		Importe \$
C03836	17/11/2022	Combustible	133,328.77	50C16D4D-23BB-4CE8-BF0B-E049BE95D459	29,965.48	17,910.04
				1A8294FF-D008-48EC-8C24-48E108D3F6A0	6,754.12	
				AFE050A5-F0C8-4F2F-85C5-278E9D583D8E	1,588.95	
				5A5C96DC-1742-4FE4-AAB5-DB33C2A91572	24,874.02	
				311FED64-BA5E-446F-AFEF-1DF6708479EE	13,008.41	
				1A0773CF-C4DB-4550-A618-79A6BF892EBE	5,000.00	
				63A6A2DF-D3B1-4B08-A1A8DAA75A4F7CC5	35,298.69	
				25D5AF58-A19F-479DAD1ADC72C2EFD4DD	5,969.44	
				54382686-1EAA-4DB1-8070-9E8E79D87AA3	7,000.18	
				1CAF8593-7B41-43D8-B642-B30442834EFE	11,680.72	
				2489359C-99C6-4C8B-A672-3332098E6E4B	3,000.00	
				4B656B38-31CE-456E-A4EB-6AA1CCBD33F3	4,201.91	
				436DD12A-485D-4E75-B188-F7BF242DB850	2,769.52	
				463956F0-6226-4C32-9604-57B56C9C6B19	16,765.49	
				DCB5970E-9F65-4F1F-80EC-50C4FAAE57B3	5,500.20	
C03842	17/11/2022	Combustible facturas	275,653.55	C24E2447-9E35-4D35-81FA-2667A5648F2B	17,232.38	35,569.54
				8438D9CD-BEDE-4A44-B0C4-EE5FDE3B587E	1,000.20	
				49F69A4D-4E17-49FC-9B94-D9AA080D2B14	33,920.69	
				9DA40D74-2558-4546-9306-E72327FD9D8B	3,000.00	
				95350111-D7ED-47E8-90D5-559A7592DD27	35,869.96	
				FA112032-B76A-4CC8-99F5-7158DCE65E02	4,000.00	
				7C81F642-D436-4047-BD0C-9E2E6420658F	7,500.00	
				B83D6167-8325-43C5-9B7E-C124428F824B	49,842.24	
				EEC1E470-9067-42D9-856C-4DB9B5351B72	36,620.71	
				579D3F5C-43D0-4E7E-9B44-E19D8D0CC273	5,000.00	
				121CE9C4-BBCC-4523-BB9B-F8D28BA8B92E	2,000.00	
				28D49032-B522-4CBA-AB4DEDA0940A1139	1,000.00	
				841E3364-7EDC-4393-AFCD-343D689C1921	4,000.00	
				6CC209BC-9043-4CD8-80F4-BBBB7DC93265	42,865.08	
				9E99B241-F6FD-4F24-BF9D-375003373AFB	14,465.33	
Total					188,098.88	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023, plantilla vehicular, bitácora de suministro de combustible y pólizas contables.

3. Pagos no comprobados, no justificados:

- 3.1. Del pago con cargo a la partida «33301 denominada Servicios de Informática», se detectó que no se comprueba la erogación realizada, ya que no se anexa a la póliza la transferencia bancaria, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como la documentación que acredite la capacitación y el mantenimiento del sistema de cobranzas del H. Ayuntamiento, por un importe de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional):

PAGO SIN COMPROBAR NI JUSTIFICAR			
Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
C01307	25/04/2022	Plan de soporte, capacitación y mantenimiento marzo 2022	52,200.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 7 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III, X y XV del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,244,708.09 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 09/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0435/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0442/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro de los recopiladores identificados con los números 1, 2 y 3 anexos a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.*

Por lo que en términos del artículo 49 fracción III cuarto párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita determinar la procedencia de eliminar la observación preliminar y decretar la no responsabilidad de los presuntos responsables señalados en el presente resultado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$1,035,908.09 (un millón

treinta y cinco mil novecientos ocho pesos 09/100 moneda nacional), en virtud que se remite documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla a continuación:

Del punto 1.1, se anexan a las pólizas C00231, C00526, C01897, C02683, C02684 y C03829 las requisiciones por parte del área solicitante donde se describen las especificaciones del vehículo, el motivo del suministro, así como su identificación en bitácora de combustible y en plantilla vehicular, por un importe de \$113,409.21 (ciento trece mil cuatrocientos nueve pesos 21/100 moneda nacional).

Del punto 1.2, se remiten las pólizas C03072 y C03439 anexando el contrato celebrado entre el prestador de servicios y el Ayuntamiento donde se puede constatar las condiciones del servicio, por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.3, se remiten las pólizas C00955, C01249, C01735, C02173 y C03810 anexando la requisición y evidencia que acredite la producción de material audio-visual, fotografías, video, el spot para perifoneo, instalación de los equipos audiovisuales en la sala de sesiones de cabildo con fines institucionales, por un importe de \$435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.4, se remite la póliza C00881 donde se anexa el contrato celebrado entre el prestador de servicios y el Ayuntamiento donde se puede constatar las condiciones del servicio contratado, por un importe de \$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.5, se remite la póliza C03548 anexando el contrato celebrado entre el prestador de servicios y el Ayuntamiento donde se puede constatar las condiciones del servicio contratado, así mismo se adjunta evidencia de la logística que se realizó para llevar a cabo dicho evento, por un importe de \$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 2.1, se remiten las pólizas C00794, C02792, C02962, C03836 y C03842 anexando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) los cuales comprueban la totalidad del importe registrado en la póliza, por la cantidad de \$188,098.88 (ciento ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos 88/100 moneda nacional).

Del punto 3.1, se remite póliza C01307 con su documentación comprobatoria y justificativa, anexando a la misma la transferencia bancaria, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la evidencia documental de la capacitación para el uso del sistema de cobranza, por un importe de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), en virtud que del punto 1.3, si bien se anexa evidencia a las pólizas C00222 y C00268, las grabaciones de las sesiones de cabildo remitidas pertenecen al ejercicio fiscal 2021 por lo que no corresponden al periodo auditado por este ente fiscalizador.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04

De la siguiente póliza con cargo a la partida «33102 denominada Otras Asesorías para la Operación de Programas», se detectó que en el contrato celebrado entre el prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) GUJM730705ILO y el Ayuntamiento, no se cuenta con la descripción pormenorizada de los servicios objeto del contrato, y conforme a la justificación de la compra descrita en la requisición, no se remite evidencia documental que demuestre que los servicios de seguimiento de las actividades del área de ingresos debido a la baja recaudación y de la consolidación de la información presupuestal y financiera, se hayan recibido, asimismo, la fecha de la transferencia bancaria se efectuó nueve días antes de la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el periodo de vigencia del contrato es del 5 al 31 de diciembre de 2022, adicional a lo anterior, las actividades de consolidación de la información presupuestal y financiera, son actividades que deben de realizar los propios servidores del Ayuntamiento; cabe mencionar que de la revisión a la constancia de situación fiscal del prestador de servicios, se observa que de las actividades económicas reportadas por el contribuyente no se logra identificar que éstas sean compatibles con el servicio otorgado, por lo anterior no se justifica la erogación por el importe de \$2,105,400.00 (dos millones ciento cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SERVICIOS PROFESIONALES SIN JUSTIFICACIÓN							
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Fecha de Transferencia	Fecha	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
C03828	21/12/2022	Servicios profesionales en la revisión del proceso administrativo en la consolidación de la informac(sic)	2,105,400.00	21/12/2022	30/12/2022	0516A526-DE1A-4DAB-9B8D-3F09BB52193F	2,105,400.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 12, fracción III de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 7 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,105,400.00 (dos millones ciento cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; presidente del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario técnico del comité de adquisiciones arrendamientos y

servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; asesor del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0467/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0444/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*
- *SINDICATURA/235/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el L.C.P. J... A... B... A..., en su carácter de Síndico Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0689/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. L... A... C... S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0690/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E... I... L... A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0691/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. A... L... A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0692/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. H... U... L..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con número 3 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, de la documentación remitida en su mayoría pertenece a estados financieros e información contable que se genera de la base de datos del SACG.NET del Ayuntamiento y no a trabajos realizados por el prestador de servicios por concepto de "revisión del proceso administrativo en la consolidación de la información" por lo que no se desvirtúa lo observado, por un importe de \$2,105,400.00 (dos millones ciento cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MA.04

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría, se detectó la falta de comprobación y justificación de apoyos registrados en la partida «44102 denominada Ayudas especiales a personas u hogares» por la cantidad de \$517,919.58 (quinientos diecisiete mil novecientos diecinueve pesos 58/100 moneda nacional); como se detalla a continuación:

1. Por concepto de gastos de recuperación de la presidenta municipal, se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$97,919.58 (noventa y siete mil novecientos diecinueve pesos 58/100 moneda nacional), conforme la siguiente integración:

GASTOS POR APOYOS A PERSONAS U HOGARES									
Póliza			Apoyos						
Número	Fecha	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	Irregularidad	
C03703	22/12/2022	44,714.01	R... Ch... A...	Si	Si	Si	Si	No se anexa documentación y evidencia que describa la distribución total de los dulces adquiridos, ya que en base a la evidencia que se anexa a la póliza, solamente se remiten dos solicitudes de beneficiarios que ampara la entrega de 235 bolsas, adicional a ello, el oficio sin número de fecha 10 de diciembre cuenta con firma de facsímil por parte de la presidenta municipal	
C03705	22/12/2022	53,205.57	R... Ch... A...	Si	Si	Si	Si	Es improcedente la entrega de 460 bolsas de dulces ya que la solicitud aparte de ser copia simple va dirigida a la presidenta del DIF	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza						Apoyos		Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	
Total		97,919.58	municipal.					

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables.

2. De la documentación anexa a la siguiente póliza, se advierte que, la solicitud de beneficiario es en copia simple, así como la póliza de cheque y el recibo de tesorería no se encuentran firmados por el beneficiario, y la firma de la presidenta municipal está con facsímil, adicional a ello, no se anexa el CURP, por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS POR APOYOS A PERSONAS U HOGARES									
Póliza				Apoyos					
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	
C03745	26/12/2022	Apoyo económico autorizado por la presidenta municipal en Zacualpan	30,000.00	J... L... J...	Si	Si	Si	No	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables.

3. Pagos recurrentes a favor de regidores del Ayuntamiento, en los que se advierte que la solicitud del beneficiario va dirigida a la presidenta municipal y no al servidor público que se le entrega el recurso económico por concepto de ayudas a personas, así mismo, la firma de la presidenta municipal se encuentra con facsímil y en algunos casos el recibo de tesorería no acredita la recepción del apoyo otorgado, por un importe de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

GASTOS POR APOYOS A PERSONAS U HOGARES									
Póliza				Apoyos					
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	Irregularidad
D00031	31/03/2022	Comprobación de cheque no 57 de fecha 25/01/2022	10,000.00	L... A... C...	S	Si	Si	No	Los recibos de tesorería no se encuentran requisitados en su totalidad.
D00032	31/03/2022	Comprobación de cheque no 355 de fecha 31/03/2022	10,000.00	E... G... B...	Si	Si	Si	Si	La fecha de la documentación anexa es posterior al registro contable, como lo es; el recibo interno de tesorería, el estudio socioeconómico, solicitud de beneficiario y comprobante fiscal son de fecha 11 de abril de 2022 y la fecha de la póliza contable del 31 de marzo 2022.
D00033	31/03/2022	Comprobación de cheque no 291 de fecha 14/03/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Apoyos					Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	
D00034	31/03/2022	Comprobación de cheque no 130 de fecha 11/02/2022	10,000.00	E... G... B...	Si	Si	Si	Si	Sin firma en recibo de tesorería de quien entrega y valida el apoyo otorgado.
D00035	31/03/2022	Comprobación de cheque no 49 de fecha 25/01/2022	10,000.00	E... G... B...	Si	Si	Si	Si	
D00036	31/03/2022	Comprobación de cheque no 238 de fecha 02/03/2022	10,000.00	C... N... L... N...	Si	Si	Si	Si	
D00037	31/03/2022	Comprobación de cheque no 124 de fecha 11/02/2022	10,000.00	C... N... L... N...	Si	Si	Si	Si	
D00038	31/03/2022	Comprobación de cheque no 50 de fecha 25/01/2022	10,000.00	C... N... L... N...	Si	Si	No	Si	No se anexa recibo de tesorería por concepto de la entrega de despensas.
D00039	31/03/2022	Comprobación de cheque no 243 de fecha 02/03/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	Es improcedente el apoyo otorgado por concepto de reparación de alcantarilla por un importe de \$4,060.00 pesos, ya que es función del Ayuntamiento.
D00040	31/03/2022	Comprobación de cheque no 125 de fecha 11/02/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	En el recibo de tesorería por un importe de \$1,405.00 pesos se detectó que carece de firmas.
D00041	31/03/2022	Comprobación de cheque no 55 de fecha 25/01/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	Se anexa en copia simple una solicitud de apoyo dirigido al gobernador del estado por concepto de ayuda a equipo de béisbol. La solicitud del beneficiario no. 13 /2021-2022 se presenta en copia simple.
D00042	31/03/2022	Comprobación de cheque no 296 de fecha 14/03/2022	10,000.00	D... A... A... C...	Si	Si	Si	No	
D00043	31/03/2022	Comprobación de cheque no 248 de fecha 02/03/2022	10,000.00	D... A... A... C...	Si	Si	Si	No	
D00044	31/03/2022	Comprobación de cheque no 131 de fecha 11/02/2022	10,000.00	D... A... A... C...	Si	Si	Si	No	
D00045	31/03/2022	Comprobación de cheque no 60 de fecha 25/01/2022	10,000.00	D... A... A... C...	Si	Si	Si	No	
D00046	31/03/2022	Comprobación de cheque no 249 de fecha 02/03/2022	10,000.00	J... M... N... S...	Si	Si	Si	Si	
D00047	31/03/2022	Comprobación	10,000.00	J... M... N...	Si	Si	Si	Si	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Apoyos					Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	
		de cheque no 137 de fecha 11/02/2022		S...					
D00048	31/03/2022	Comprobación de cheque no 61 de fecha 25/01/2022	10,000.00	J... M... N... S...	Si	Si	Si	Si	En el recibo de tesorería, por concepto de pañales y leche se carece de firmas.
D00049	31/03/2022	Comprobación de cheque no 133 de fecha 11/02/2022	10,000.00	L... A... C...	Si	Si	Si	No	Los recibos internos de tesorería no se encuentran requisitados en su totalidad.
D00050	31/03/2022	Comprobación de cheque no 237 de fecha 02/03/2022	10,000.00	E... G... B...	Si	Si	Si	No	
D00051	31/03/2022	Comprobación de cheque no 285 de fecha 14/03/2022	10,000.00	E... G... B...	Si	Si	Si	No	En el recibo de tesorería, carece de firma de quien entrega y valida el apoyo.
D00053	31/03/2022	Comprobación de cheque no 361 de fecha 31/03/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	Las solicitudes del beneficiario se anexan en copia simple, así como no se remite la totalidad de los recibos internos de tesorería de los apoyos otorgados.
D00054	31/03/2022	Comprobación de cheque no 245 de fecha 02/03/2022	10,000.00	L... A... C...	Si	Si	Si	No	
D00055	31/03/2022	Comprobación de cheque no 293 de fecha 14/03/2022	10,000.00	L... A... C...	Si	Si	No	No	No se anexa un recibo de tesorería por concepto de apoyo para reparación de toldo.
D00056	31/03/2022	Comprobación de cheque 297 de fecha 14/03/2022	10,000.00	J... M... N... S...	Si	Si	Si	Si	
D00129	01/04/2022	Comprobación de cheque no 286 de fecha 14/03/2022	10,000.00	C... N... L... N...	Si	Si	Si	No	
D00130	01/04/2022	Comprobación de cheque no 356 de fecha 31/03/2022	10,000.00	C... N... L... N...	Si	Si	Si	Si	
D00131	01/04/2022	Comprobación de cheque no 475 de fecha 12/04/2022	10,000.00	C... N... L... N...	Si	Si	Si	Si	
D00132	01/04/2022	Comprobación de cheque no 477 de fecha 12/04/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	Si bien se remiten solicitudes de los beneficiarios dirigidas a la regidora de la demarcación 7, estas se presentan en copia simple.
D00133	01/04/2022	Comprobación de cheque no	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	Si bien se remiten solicitudes de los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Apoyos					Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	
		514 de fecha 29/04/2022							beneficiarios dirigidas a la regidora de la demarcación 7, estas se presentan en copia simple.
D00134	01/04/2022	Comprobación de cheque no 589 de fecha 12/05/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Si	Si	Si	No	Si bien se remiten solicitudes de los beneficiarios dirigidas a la regidora de la demarcación 7, estas se presentan en copia simple.
D00135	01/04/2022	Comprobación de cheque no 363 de fecha 31/03/2022	10,000.00	L... A... C...	Si	Si	Si	No	
D00136	01/04/2022	Comprobación de cheque no 470 de fecha 12/04/2022	10,000.00	L... A... C...	Si	Si	Si	No	Los recibos de tesorería carecen de firmas. La documentación por concepto de gastos de diésel, viáticos por horas extras de operadores y reparación de llantas de máquinas es de fecha posterior al registro contable, ya que contienen fecha del 14 y 15 de abril de 2022 y la fecha de la póliza contable del 01 de abril 2022.
D00137	01/04/2022	Comprobación de cheque no 516 de fecha 29/04/2022	10,000.00	L... A... C...	Si	Si	Si	No	Los recibos de tesorería carecen de firmas y no se encuentran requisitados en su totalidad. La documentación por concepto de gastos reparación de llanta de motoconformadora, diésel para reparación de caminos, dulces y piñatas es de fecha posterior al registro contable, ya que contienen fecha del 24, 25 y 30 de abril de 2022 y la fecha de la póliza contable del 01 de abril 2022.
D00138	01/04/2022	Comprobación de cheque no 366 de fecha 31/03/2022	10,000.00	D... A... A... C...	Si	Si	Si	Si	
D00139	01/04/2022	Comprobación de cheque no 473 de fecha 12/04/2022	10,000.00	D... A... A... C...	Si	Si	Si	No	Solicitud de apoyo de la directora de los SEPEN se presenta en copia simple.
D00140	01/04/2022	Comprobación	10,000.00	D... A... A...	Si	Si	Si	No	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Apoyos					Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)	CURP (Si/No)	
		de cheque no 519 de fecha 29/04/2022		C...					
D00141	01/04/2022	Comprobación de cheque no 367 de fecha 31/03/2022	10,000.00	J... M... N... S...	Si	Si	Si	Si	
D00142	01/04/2022	Comprobación de cheque no 474 de fecha 12/04/2022	10,000.00	J... M... N... S...	Si	Si	Si	Si	
Total			390,000.00						

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 17 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$517,919.58 (quinientos diecisiete mil novecientos diecinueve pesos 58/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0438/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0445/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro de los recopiladores identificados con los números 4, 5 y 6 anexos a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MA.04.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$423,205.57 (cuatrocientos veintitrés mil doscientos cinco pesos 57/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del punto 1, se remite la póliza C03705 con la solicitud del beneficiario en archivo digital certificado y dirigida a la presidenta municipal, por un importe de \$53,205.57 (cincuenta y tres mil doscientos cinco pesos 57/100 moneda nacional).

Del punto 2, se remite póliza C03745 anexando la solicitud del beneficiario en archivo digital certificado, la póliza de cheque y el recibo de tesorería firmados por el beneficiario, así como la firma autógrafa de la presidenta municipal, adicional a ello se adjunta el CURP de quien recibió el apoyo, por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 3, se remiten las pólizas D00031, D00033, D00034, D00035, D00036, D00037, D00038, D00040, D00041, D00042, D00043, D00044, D00045, D00046, D00047, D00048, D00049, D00050, D00051, D00054, D00055, D00056, D00129, D00130, D00131, D00132, D00133, D00134, D00135, D00138, D00139, D00140, D00141 y D00142, anexando la solicitud del beneficiario dirigida a la presidenta municipal, asimismo se adjunta el recibo de tesorería con la firma autógrafa de la presidenta, así como también, de quien recibe el apoyo otorgado, por un importe de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$94,714.01 (noventa y cuatro mil setecientos catorce pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del punto 1, se remite la póliza C03703 en la cual, si bien se anexa el oficio sin número de fecha 10 de diciembre con la firma autógrafa de la presidenta municipal, no se anexa documentación y evidencia que describa y justifique la distribución total de los dulces, por un importe de \$44,714.01 (cuarenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 01/100 moneda nacional).

Del punto 3, de las pólizas D00032, D00039, D00053, D00136 y D00137, si bien, se anexan las solicitudes de los beneficiarios dirigidas a la presidenta municipal, así como los recibos de tesorería con la firma autógrafa de la presidenta y de quien recibe el apoyo otorgado, sin embargo, no se justifica el resto de la irregularidad señalada en la observación, por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

Número	Fecha	Póliza Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Irregularidad
D00032	31/03/2022	10,000.00	E... G... B...	La fecha de la documentación anexa es posterior al registro contable, como lo es; el recibo interno de tesorería, el estudio socioeconómico, solicitud de beneficiario y comprobante fiscal son de fecha 11 de abril de 2022 y la fecha de la póliza contable del 31 de marzo 2022.
D00039	31/03/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Es improcedente el apoyo otorgado por concepto de reparación de alcantarilla por un importe de \$4,060.00 pesos, ya que es función del Ayuntamiento.
D00053	31/03/2022	10,000.00	M... De L... N... B...	Las solicitudes del beneficiario se anexan en copia simple.
D00136	01/04/2022	10,000.00	L... A... C...	La documentación por concepto de gastos de diésel, viáticos por horas extras de operadores y reparación de llantas de máquinas es de fecha posterior al registro contable, ya que contienen fecha del 14 y 15 de abril de 2022 y la fecha de la póliza contable del 01 de abril 2022.
D00137	01/04/2022	10,000.00	L... A... C...	La documentación por concepto de gastos reparación de llanta de motoconformadora, diésel para reparación de caminos, dulces y piñatas es de fecha posterior al registro contable, ya que contienen fecha del 24, 25 y 30 de abril de 2022 y la fecha de la póliza contable del 01 de abril 2022.
Total		50,000.00		

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.MA.04

De los pagos con cargo a las partidas «38201, 44113 y 44121 denominadas Gastos de Orden Social y Cultural, Día de las Madres y Festejos Tradicionales» respectivamente, se detectó que no se justifican las siguientes erogaciones por concepto de alimentos para festejos, coordinación de eventos, arrendamiento de mobiliario, de autobús, etc., por un importe de \$2,034,403.67 (dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 67/100 moneda nacional), adicional a ello, el proveedor con Registro Federal de Contribuyente (RFC) EITV600926TV9, no cuenta con antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme el artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, como se especifica a continuación:

PAGO DE FESTEJOS SIN JUSTIFICACIÓN							
		Póliza	CFDI				
Número	Fecha	Concepto	Partida	Folio Fiscal	Importe \$	Fecha	Irregularidad
C01885	17/06/2022	Gastos de orden social	38201	3E56AA52-C6F7-4A18-8725-85C72BEF1532	96,822.88	17/06/2022	Del pago realizado por concepto de servicio de alimentación y alquiler de toldos, sillas y lonas por motivo del festejo del día de la Marina en

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Partida	Folio Fiscal	Importe \$	Fecha	
							Rincón de Guayabitos, no se remite el contrato correspondiente que describa las condiciones del servicio brindado, documentación que describa los alimentos ofrecidos, listado de los asistentes, no se detalla la cantidad de mobiliario rentado (sillas, toldos y lonas), así como no se anexa evidencia que acredite la realización del evento.
C01886	17/06/2022	Alimentos para el festejo del día de las madres Zacualpan y Compostela	44113	CB786A29-2305-449B-B1B7-991804678CE2	53,699.19	17/06/2022	Del pago realizado por concepto de servicio de desayunos en Compostela y Zacualpan por motivo del día de las madres no se remite el contrato correspondiente que describa las condiciones del servicio brindado, documentación que describa los alimentos ofrecidos, así como no se anexa evidencia que acredite la realización del evento.
C00608	21/02/2022	Autobús para traslado del ballet folclórico	44121	FD4CADF8-A9F8-4B72-A6CD-711B0524FDF8	60,088.00	21/02/2022	Del pago realizado por concepto de servicio de alquiler de autobuses se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no se describen las condiciones del servicio brindado, no anexa documentación donde se desglose el costo de los viajes realizados, no describe los horarios de salida y regreso, así como el listado del personal que se transportó. Las Varas del 3 al 12 de febrero 2022.
C00609	21/02/2022	Coordinación de evento social (pirotecnia)	44121	221E5444-F6E2-4F5E-8182-F8B61FFD9BFD	133,400.00	21/02/2022	No se describe de forma específica, la cantidad, costo, ni el tipo de pirotecnia que se adquirió, así como evidencia de la misma. Las Varas del 3 al 12 de febrero 2022.
C00610	21/02/2022	Coordinación de evento social (alimentos y bebidas)	44121	90403A72-5C13-4502-8820-0F1AA377DEEF	125,164.00	21/02/2022	Del pago realizado por concepto de servicio bebidas y alimentos en las fiestas patronales de Las Varas Nayarit, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado a personal de seguridad pública, protección civil y de los integrantes del ballet que recibieron los alimentos, no se remite el listado de los beneficiarios, no adjunta documentación que describa los alimentos ofrecidos, así como no se anexa evidencia que acredite la realización del evento.
C00611	21/02/2022	Coordinación de evento social (grupo musical)	44121	0661258E-B79F-40E2-90DF-A3879928A64D	131,660.00	21/02/2022	Del pago realizado por concepto de grupo musical del 03 al 12 de febrero en las fiestas patronales de Las Varas, Nayarit, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado, el programa de actividades del evento, no detalla los artistas que se presentaron, el tipo de equipo de

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza	Partida	CFDI		Fecha	Irregularidad
		Concepto		Folio Fiscal	Importe \$		
C00612	21/02/2022	Coordinación de evento social (mobiliario y toldos)	44121	0A761F24-A4C9-40A9-BFCE-256AE2708703	104,121.60	21/02/2022	sonorización o las especificaciones técnicas del mismo. Del pago realizado por concepto de renta de mobiliario y toldos del 03 al 12 de febrero en las fiestas patronales de Las Varas, Nayarit, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado, no se detalla la cantidad de mobiliario rentado (mobiliario y toldos), así como no se anexa evidencia que acredite el arrendamiento de los mismos en el evento.
C00863	09/03/2022	Coordinación de eventos fiestas de carnaval (sonorización)	44121	40F7CAE5-D5E2-46A8-B625-30EE2C03C459	116,000.00	09/03/2022	Del pago realizado por concepto de sonorización del 25 de febrero al 01 de marzo en las fiestas del carnaval en la Peñita de Jaltemba, Nayarit, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado, no detalla el tipo de equipo de sonorización o las especificaciones técnicas, así como evidencia del uso del mismo.
C00866	09/03/2022	Coordinación de evento fiestas de carnaval (alimento y bebidas)	44121	F8758790-540E-40E9-A48F-8AC581112E6E	58,000.00	09/03/2022	Del pago realizado por concepto de servicio bebidas y alimentos en las fiestas patronales de La Peñita de Jaltemba, Nayarit, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado a personal de seguridad pública, protección civil y de los integrantes del ballet que recibieron los alimentos, no se remite el listado de los beneficiarios, no adjunta documentación que describa los alimentos ofrecidos, así como no se anexa evidencia que acredite el consumo de los mismos.
C00868	09/03/2022	Coordinación de evento fiestas de carnaval (mobiliario)	44121	F94CF43D-3095-4C12-8FFE-C66E10C55E4E	89,088.00	09/03/2022	Del pago realizado por concepto de renta de mobiliario del 25 de febrero al 01 de marzo en las fiestas de carnaval en la Peñita de Jaltemba Nayarit, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado, no se detalla la cantidad de mobiliario rentado, así como no se anexa evidencia que acredite el arrendamiento de los mismos en el evento.
C00908	16/03/2022	Festejo tradicional en Compostela del 26 de feb al 06 de marzo (alimentos)	44121	B63D7B75-22FB-415F-9202-6A08C14FDBC6	58,320.00	16/03/2022	Del pago realizado por concepto de servicio alimentos en evento religioso del niño divino del poblado de Zacualpan, Nayarit, no se remite el contrato correspondiente, donde se describan las condiciones del servicio brindado a personal de seguridad pública, protección civil,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Partida	Folio Fiscal	Importe \$		
C02630	17/08/2022	Coordinación de evento social en la loc del rincón de guayabitos (pirotecnia)	44121	1DBC602C-3648-4B49-9F37-E85BB85E2180	111,360.00	17/08/2022	comité de acción ciudadana y presidenta municipal que recibieron los alimentos, no se remite el listado de los beneficiarios, no adjunta documentación que describa los alimentos ofrecidos, así como no se anexa evidencia que acredite el consumo de los mismos. Del pago realizado por concepto de servicio de pirotecnia para las fiestas de Rincón de Guayabitos los días 24 al 27 de junio del 2022, se detectó que no se describe de forma específica la cantidad, costo ni el tipo de pirotecnia que se adquirió, así como evidencia de la misma.
C02673	31/08/2022	Organización y desarrollo del evento de la fundación de Compostela	44121	A9A99EAE-EB31-47E6-93B5-3DDDF0185821	896,680.00	31/08/2022	Del pago realizado por concepto de festejos tradicionales, organización y desarrollo de la fundación de Compostela Santo Santiago del 24 al 26 de Julio de 2022, se remite el contrato correspondiente, sin embargo, no describe las condiciones del servicio brindado, referente al grupo musical Banda Machos, no adjunta documentación que describa los alimentos y bebidas ofrecidos a policías viales, municipales, protección civil y bomberos, no remite evidencia que acredite el consumo de los mismos, no se describe las especificaciones técnicas del equipo de sonido rentado, no se anexa listado y evidencia del personal que recibió la cena en el evento de gala de la dirección de turismo, no se anexa listado de participantes, de los ganadores y de los premios otorgados en el concurso de caballos bailadores, así como evidencia de la organización y logística del evento realizado.
Total					2,034,403.67		

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-05/2023 oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y XLI.PRESIDENCIA/0569/2023, contratos y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 7 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,034,403.67 (dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 67/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal

del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0431/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H...a, en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0446/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 7 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de las siguientes pólizas se aclara un importe de \$307,748.00 (trescientos siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Número	Póliza		Determinación
	Fecha	Importe \$	
C00608	21/02/2022	60,088.00	Del pago realizado por concepto de servicio de alquiler de autobuses se anexa documentación donde se desglose el costo de los viajes realizados, se describe los horarios de salida y regreso, así como el listado con nombre y firma de las personas que se transportó. Las Varas del 3 al 12 de febrero 2022.
C00611	21/02/2022	131,660.00	Del pago realizado por concepto de grupo musical del 03 al 12 de febrero en las fiestas patronales de Las Varas, Nayarit, se remite el programa de actividades del evento, se detalla los artistas que se presentaron, el tipo de equipo de sonorización y las especificaciones técnicas del mismo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		Determinación
	Fecha	Importe \$	
C00863	09/03/2022	116,000.00	Del pago realizado por concepto de sonorización del 25 de febrero al 01 de marzo en las fiestas del carnaval en la Peña de Jaltemba, Nayarit, se anexa documentación que detalla el tipo de equipo de sonorización que se rentó y evidencia fotográfica de la misma.
Total		307,748.00	

Quedando pendiente de solventar un importe de \$1,726,655.67 67 (un millón setecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 67/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Número	Póliza		Determinación
	Fecha	Importe \$	
C01885	17/06/2022	96,822.88	Si bien se remite el contrato, y documentación donde se describen los alimentos ofrecidos, no se especifica la cantidad de cada uno, así como dicho oficio contiene fecha del 01 de marzo 2022, por lo que no corresponde al evento realizado, adicional a lo anterior, no se anexa evidencia que acredite el arrendamiento de las 150 sillas plegables, de los 4 tabloncillos rectangulares con mantel y de las 5 carpas tipo árabe de 5x5.
C01886	17/06/2022	53,699.19	Si bien se remite el contrato correspondiente donde se describe las condiciones del servicio recibido y documentación que describe el listado de alimentos que se ofrecieron, continúa sin especificar la cantidad distribuida entre los beneficiarios.
C00609	21/02/2022	133,400.00	Si bien anexan documentación que contiene costo y tipo de los fuegos artificiales adquiridos, no se describe la cantidad de pirotecnia empleada por día, así como evidencia de la aplicación de los 144 gruesa de cohetes, 60 cohetes cake arcoíris, 60 cohetes cake apocalipsis, 60 cohetes cake cielo de colores y 32 bombas de luz, ya que las fiestas patronales en Las Varas Nayarit fueron del 3 al 12 de febrero 2022.
C00610	21/02/2022	125,164.00	Si bien se remite evidencia fotográfica de los eventos; en el listado firmado por el personal de seguridad pública, protección civil y de los integrantes del ballet que recibió los alimentos, así como el listado de alimentos que se ofrecieron, están por el periodo del 3 al 12 de febrero, por lo que se continúa sin especificar la cantidad de alimentos distribuida entre los beneficiarios por día, en virtud de que en el contrato no se describen las condiciones del servicio.
C00612	21/02/2022	104,121.60	Si bien se anexa documento con fecha 12 de febrero de 2022 donde se especifica el mobiliario rentado motivo del contrato, así mismo se detalla las cantidades rentadas, este no coincide con la evidencia documental, ya que se menciona que se rentaron sillas plegables y en la evidencia remitida son sillas blancas, de los tabloncillos no especifican para que actividad fueron destinados, así como evidencia de los toldos tipo árabes 5x5.
C00866	09/03/2022	58,000.00	Si bien se anexa el listado de beneficiarios que recibieron alimentos, así mismo se adjunta documento con fecha 09 de marzo 2022 donde especifica el listado de los alimentos, estos se encuentran por el periodo del 25 de febrero al 01 de marzo, por lo que se continúa sin especificar la cantidad de alimentos distribuidos entre los beneficiarios por día, así mismo en la evidencia fotográfica que se anexa no se visualiza personal de seguridad pública, de protección civil, policía vial y personal de apoyo en dicho evento.
C00868	09/03/2022	89,088.00	Si bien se anexa documento con fecha 07 de marzo de 2022 donde se describe el tipo y cantidad de mobiliario rentado, continúa sin anexar evidencia de la utilización de los tabloncillos y las carpas que se rentaron.
C00908	16/03/2022	58,320.00	Si bien se remite contrato correspondiente donde se describe las condiciones del servicio, así mismo se anexa el listado de personal de seguridad pública, protección civil, comité de acción ciudadana y presidenta municipal que recibieron los alimentos, adicional se adjunta documento con fecha 16 de marzo de 2022 donde se describe los alimentos ofrecidos, no se especifica la cantidad distribuida de cada uno, así mismo en la evidencia que se anexa no se visualiza personal de seguridad pública, de protección civil, policía vial y personal de apoyo para dicho evento realizado.
C02630	17/08/2022	111,360.00	Si bien anexan documentación que contiene costo y tipo de los fuegos artificiales adquiridos, no se describe la cantidad de pirotecnia empleada por día, así como evidencia de la aplicación de los 144 gruesa de cohetes, 48 cohetes cake arcoíris, 48 cohetes cake apocalipsis, 48 cohetes cake cielo de colores y 20 bombas de luz, ya que el evento social de Rincón de Guayabitos fue del 24 al 7 de junio del 2022.
C02673	31/08/2022	896,680.00	Se remite las especificaciones técnicas del equipo de sonido rentado; si bien, en el oficio sin número de fecha 18 de julio de 2022 donde se describen las condiciones del servicio referente al grupo musical Banda Machos, no se adjunta el contrato correspondiente, así mismo, no se anexa evidencia que acredite el consumo de alimentos ofrecidos a los policías viales, policías municipales, de protección civil y bomberos, no se remite el listado firmado y evidencia del personal que recibió la cena en el evento de gala de la dirección de turismo y no se anexa

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número	Póliza		Determinación
	Fecha	Importe \$	
			listado de participantes, de los ganadores y de los premios otorgados en el concurso de caballos bailadores en su categoría de hombres y mujeres.
Total		1,726,655.67	

Adicional a lo anterior, el proveedor no cuenta con antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme el artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del capítulo «10000 denominado *Servicios Personales*», así como de la documentación e información solicitada, se detectaron las siguientes irregularidades, por un importe de \$6,211,000.00 (seis millones doscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. De los pagos con cargo a la partida «13402 denominada *compensaciones extraordinarias*» se detectó que, si bien de algunos servidores públicos remiten tarjetas informativas de actividades, no se acredita documentalmente su realización, así como que las mismas sean actividades extraordinarias a sus atribuciones y/o funciones inherentes a sus cargos, así mismo no se anexa evidencia que justifique el desempeño, la productividad, eficacia y eficiencia del personal del Ayuntamiento para el otorgamiento de compensaciones y/o gratificaciones extraordinarias, por un importe de \$6,040,000.00 (seis millones cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), adicional a lo anterior, dichos otorgamientos constituyen un ingreso fijo, regular y permanente, toda vez que se realizaron durante todo el ejercicio fiscal, originando una ampliación presupuestal por un importe de \$2,928,083.21 (dos millones novecientos veintiocho mil ochenta y tres pesos 21/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS DE COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS SIN JUSTIFICAR					
Numero	Fecha	Nombre	Importe \$	Póliza	
					Puesto
C00024	17/01/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C00027	17/01/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C00028	17/01/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C00030	17/01/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C00033	17/01/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C00036	17/01/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C00037	17/01/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C00039	17/01/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C00073	25/01/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C00074	25/01/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C00075	25/01/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C00078	25/01/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00080	25/01/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C00081	25/01/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C00084	25/01/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00098	31/01/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C00099	31/01/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C00100	31/01/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C00101	31/01/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C00103	31/01/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C00105	31/01/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C00106	31/01/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C00160	11/02/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C00162	11/02/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C00163	11/02/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C00164	11/02/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C00168	11/02/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00170	11/02/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C00172	11/02/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00178	15/02/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C00179	15/02/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C00180	15/02/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C00181	15/02/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C00187	15/02/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C00190	15/02/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C00194	15/02/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C00195	15/02/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C00198	15/02/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C00430	28/02/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C00431	28/02/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C00432	28/02/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C00433	28/02/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C00435	28/02/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C00436	28/02/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C00439	28/02/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C00445	28/02/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C00494	02/03/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C00497	02/03/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C00499	02/03/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C00502	02/03/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00504	02/03/2022	L... A... C... S...	10,000.00	Regidor	
C00506	02/03/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C00507	02/03/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C00510	02/03/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00536	08/03/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C00571	14/03/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C00572	14/03/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C00576	14/03/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00584	14/03/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00586	14/03/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C00588	14/03/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C00614	14/03/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C00618	14/03/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C00619	14/03/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C00621	14/03/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C00625	14/03/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C00630	14/03/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C00635	14/03/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C00636	14/03/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C00638	14/03/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C00736	31/03/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C00737	31/03/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C00738	31/03/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C00739	31/03/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00741	31/03/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C00743	31/03/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C00744	31/03/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C00751	31/03/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C00752	31/03/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C00754	31/03/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C00755	31/03/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C00757	31/03/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C00758	31/03/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C00760	31/03/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C00762	31/03/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C00764	31/03/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01023	12/04/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C01024	12/04/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C01025	12/04/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01026	12/04/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01028	12/04/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C01031	12/04/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01034	12/04/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01035	12/04/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01037	12/04/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01050	12/04/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C01051	12/04/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C01052	12/04/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C01053	12/04/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01055	12/04/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01057	12/04/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C01058	12/04/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C01096	29/04/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C01097	29/04/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C01098	29/04/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C01099	29/04/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01101	29/04/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01104	29/04/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C01105	29/04/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C01108	29/04/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C01109	29/04/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C01110	29/04/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01111	29/04/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01113	29/04/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C01114	29/04/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01116	29/04/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01117	29/04/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01119	29/04/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01322	12/05/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C01323	12/05/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C01324	12/05/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C01325	12/05/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01327	12/05/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01329	12/05/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C01330	12/05/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C01333	12/05/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C01334	12/05/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C01335	12/05/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01337	12/05/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01339	12/05/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C01342	12/05/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01346	12/05/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01350	12/05/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01353	12/05/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01418	31/05/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C01420	31/05/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C01421	31/05/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01422	31/05/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01424	31/05/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C01429	31/05/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01432	31/05/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01433	31/05/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01435	31/05/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01441	31/05/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C01442	31/05/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C01443	31/05/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C01444	31/05/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01446	31/05/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C01448	31/05/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C01449	31/05/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C01623	16/06/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C01624	16/06/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01625	16/06/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01629	16/06/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C01630	16/06/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01633	16/06/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01634	16/06/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01662	21/06/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C01693	30/06/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C01694	30/06/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C01695	30/06/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01696	30/06/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01700	30/06/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01703	30/06/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01704	30/06/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01706	30/06/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01965	04/07/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C01981	15/07/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C01982	15/07/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C01984	15/07/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C01987	15/07/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C01988	15/07/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C01990	15/07/2022	V... M... R... G...	10,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C01994	15/07/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C01995	15/07/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C02042	29/07/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C02043	29/07/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C02044	29/07/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C02045	29/07/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C02047	29/07/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C02049	29/07/2022	A... C... O...	10,000.00	Jefe del departamento de protección civil y bomberos	
C02051	29/07/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C02055	29/07/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C02067	29/07/2022	E... G... B...	10,000.00	Regidor	
C02068	29/07/2022	C... N... L... N...	10,000.00	Regidor	
C02069	29/07/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C02070	29/07/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C02071	29/07/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C02072	29/07/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C02073	29/07/2022	M... D... L... N... B...	10,000.00	Regidor	
C02074	29/07/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C02075	29/07/2022	L... A... C... S...	10,000.00	Regidor	
C02076	29/07/2022	J... T... P...	10,000.00	Regidor	
C02077	29/07/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C02079	29/07/2022	J... M... N... S...	10,000.00	Regidor	
C02080	29/07/2022	D... A... A... C...	10,000.00	Regidor	
C02081	29/07/2022	E... G... B...	20,000.00	Regidor	
C02082	29/07/2022	C... N... L... N...	20,000.00	Regidor	
C02083	29/07/2022	C... A... V... R...	20,000.00	Regidor	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C02084	29/07/2022	H... U... L...	20,000.00	Regidor	
C02085	29/07/2022	A... M... H... B...	20,000.00	Regidor	
C02086	29/07/2022	A... L... A...	20,000.00	Regidor	
C02087	29/07/2022	M... D... L... N... B...	20,000.00	Regidor	
C02088	29/07/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C02089	29/07/2022	L... A... C... S...	20,000.00	Regidor	
C02090	29/07/2022	J... T... P...	20,000.00	Regidor	
C02091	29/07/2022	L... D... L... A... C...	20,000.00	Regidor	
C02092	29/07/2022	D... A... A... C...	20,000.00	Regidor	
C02094	29/07/2022	J... M... N... S...	20,000.00	Regidor	
C02330	02/08/2022	O... B... U... G...	10,000.00	Secretario técnico de gabinete	
C02360	15/08/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C02361	15/08/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C02362	15/08/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C02364	15/08/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C02367	15/08/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C02370	15/08/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C02371	15/08/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C02407	22/08/2022	E... G... B...	25,000.00	Regidor	
C02471	30/08/2022	E... G... B...	15,000.00	Regidor	
C02472	30/08/2022	C... N... L... N...	20,000.00	Regidor	
C02473	30/08/2022	C... A... V... R...	20,000.00	Regidor	
C02508	30/08/2022	H... U... L...	20,000.00	Regidor	
C02509	30/08/2022	A... M... H... B...	20,000.00	Regidor	
C02510	30/08/2022	A... L... A...	20,000.00	Regidor	
C02511	30/08/2022	M... D... L... N... B...	20,000.00	Regidor	
C02512	30/08/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C02513	30/08/2022	L... A... C... S...	20,000.00	Regidor	
C02514	30/08/2022	J... T... P...	20,000.00	Regidor	
C02517	30/08/2022	L... D... L... A... C...	20,000.00	Regidor	
C02518	30/08/2022	D... A... A... C...	20,000.00	Regidor	
C02519	30/08/2022	J... M... N... S...	20,000.00	Regidor	
C02523	31/08/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C02526	31/08/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C02527	31/08/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C02530	31/08/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C02531	31/08/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C02535	31/08/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C02536	31/08/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C02699	02/09/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C02700	02/09/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C02702	02/09/2022	D... A... A... C...	10,000.00	Regidor	
C02703	02/09/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C02704	02/09/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C02705	02/09/2022	C... N... L... N...	10,000.00	Regidor	
C02707	02/09/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C02753	14/09/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C02755	14/09/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C02756	14/09/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C02758	14/09/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C02762	14/09/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C02766	14/09/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C02767	14/09/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C02805	15/09/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C02844	30/09/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C02846	30/09/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C02847	30/09/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C02849	30/09/2022	H... R... S...	10,000.00	Director de servicios públicos	
C02850	30/09/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C02854	30/09/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C02855	30/09/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C02864	30/09/2022	E... G... B...	20,000.00	Regidor	
C02865	30/09/2022	C... N... L... N...	20,000.00	Regidor	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C02866	30/09/2022	C... A... V... R...	20,000.00	Regidor	
C02867	30/09/2022	H... U... L...	20,000.00	Regidor	
C02868	30/09/2022	A... M... H... B...	20,000.00	Regidor	
C02869	30/09/2022	A... L... A...	20,000.00	Regidor	
C02870	30/09/2022	M... D... L... N... B...	20,000.00	Regidor	
C02871	30/09/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C02872	30/09/2022	L... A... C... S...	20,000.00	Regidor	
C02873	30/09/2022	J... T... P...	20,000.00	Regidor	
C02875	30/09/2022	L... D... L... A... C...	20,000.00	Regidor	
C02876	30/09/2022	D... A... A... C...	20,000.00	Regidor	
C02877	30/09/2022	J... M... N... S...	20,000.00	Regidor	
C03016	13/10/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C03017	13/10/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C03018	13/10/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C03022	13/10/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C03025	13/10/2022	J... A... B... A...	15,000.00	Síndico municipal	
C03026	13/10/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C03038	13/10/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C03049	13/10/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C03050	13/10/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C03051	13/10/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C03053	13/10/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C03054	13/10/2022	L... A... C... S...	10,000.00	Regidor	
C03057	13/10/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C03058	13/10/2022	D... A... A... C...	10,000.00	Regidor	
C03059	13/10/2022	J... M... N... S...	10,000.00	Regidor	
C03082	14/10/2022	C... N... L... N...	10,000.00	Regidor	
C03136	31/10/2022	E... G... B...	20,000.00	Regidor	
C03137	31/10/2022	C... N... L... N...	20,000.00	Regidor	
C03138	31/10/2022	C... A... V... R...	20,000.00	Regidor	
C03139	31/10/2022	H... U... L...	20,000.00	Regidor	
C03140	31/10/2022	A... M... H... B...	20,000.00	Regidor	
C03141	31/10/2022	A... L... A...	20,000.00	Regidor	
C03142	31/10/2022	M... D... L... N... B...	20,000.00	Regidor	
C03143	31/10/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C03144	31/10/2022	L... A... C... S...	20,000.00	Regidor	
C03145	31/10/2022	J... T... P...	20,000.00	Regidor	
C03146	31/10/2022	L... D... L... A... C...	20,000.00	Regidor	
C03148	31/10/2022	D... A... A... C...	20,000.00	Regidor	
C03149	31/10/2022	J... M... N... S...	20,000.00	Regidor	
C03151	31/10/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C03152	31/10/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C03153	31/10/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C03155	31/10/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C03159	31/10/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C03167	31/10/2022	R... C... A...	45,000.00	Presidenta municipal	
C03168	31/10/2022	J... A... B... A...	20,000.00	Síndico municipal	
C03278	15/11/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C03279	15/11/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C03280	15/11/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C03285	15/11/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C03286	15/11/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C03287	15/11/2022	L... A... C... S...	10,000.00	Regidor	
C03288	15/11/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C03289	15/11/2022	D... A... A... C...	10,000.00	Regidor	
C03290	15/11/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	
C03292	15/11/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C03293	15/11/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C03296	15/11/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C03304	15/11/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C03390	17/11/2022	J... A... B... A...	20,000.00	Síndico municipal	
C03391	17/11/2022	C... N... L... N...	10,000.00	Regidor	
C03412	30/11/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C03413	30/11/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C03414	30/11/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C03416	30/11/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C03419	30/11/2022	J... A... B... A...	20,000.00	Síndico municipal	
C03421	01/12/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C03493	01/12/2022	E... G... B...	20,000.00	Regidor	
C03494	01/12/2022	C... N... L... N...	20,000.00	Regidor	
C03495	01/12/2022	C... A... V... R...	20,000.00	Regidor	
C03496	01/12/2022	H... U... L...	20,000.00	Regidor	
C03497	01/12/2022	A... M... H... B...	20,000.00	Regidor	
C03498	01/12/2022	A... L... A...	20,000.00	Regidor	
C03499	01/12/2022	M... D... L... G... S...	20,000.00	Regidor	
C03500	01/12/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C03502	01/12/2022	L... A... C... S...	20,000.00	Regidor	
C03503	01/12/2022	J... T... P...	20,000.00	Regidor	
C03504	01/12/2022	L... D... L... A... C...	20,000.00	Regidor	
C03505	01/12/2022	D... A... A... C...	20,000.00	Regidor	
C03506	01/12/2022	J... M... N... S...	20,000.00	Regidor	
C03627	15/12/2022	C... N... L... N...	10,000.00	Regidor	
C03628	15/12/2022	C... A... V... R...	10,000.00	Regidor	
C03629	15/12/2022	H... U... L...	10,000.00	Regidor	
C03630	15/12/2022	A... M... H... B...	10,000.00	Regidor	
C03631	15/12/2022	A... L... A...	10,000.00	Regidor	
C03633	15/12/2022	E... I... L... A...	10,000.00	Regidor	
C03634	15/12/2022	L... D... L... A... C...	10,000.00	Regidor	
C03635	15/12/2022	D... A... A... C...	10,000.00	Regidor	
C03655	15/12/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C03660	15/12/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal	
C03663	15/12/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología	
C03668	15/12/2022	J... A... B... A...	20,000.00	Síndico municipal	
C03669	15/12/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal	
C03684	15/12/2022	L... A... C... S...	10,000.00	Regidor	
C03685	15/12/2022	L... R... R...	10,000.00	Directora de ingresos	
C03767	29/12/2022	E... G... B...	20,000.00	Regidor	
C03768	29/12/2022	C... N... L... N...	20,000.00	Regidor	
C03769	29/12/2022	C... A... V... R...	20,000.00	Regidor	
C03770	29/12/2022	H... U... L...	20,000.00	Regidor	
C03771	29/12/2022	A... M... H... B...	20,000.00	Regidor	
C03772	29/12/2022	A... L... A...	20,000.00	Regidor	
C03774	29/12/2022	E... I... L... A...	20,000.00	Regidor	
C03775	29/12/2022	L... A... C... S...	20,000.00	Regidor	
C03776	29/12/2022	J... T... P...	20,000.00	Regidor	
C03777	29/12/2022	L... D... L... A... C...	20,000.00	Regidor	
C03778	29/12/2022	D... A... A... C...	20,000.00	Regidor	
C03779	29/12/2022	J... M... N... S...	20,000.00	Regidor	
D00179	01/07/2022	D... A... A... C...	10,000.00	Regidor	
D00229	03/10/2022	E... G... B...	10,000.00	Regidor	
D00230	03/10/2022	C... N... L... N...	10,000.00	Regidor	
D00231	03/10/2022	J... M... N... S...	10,000.00	Regidor	
D00232	03/10/2022	J... M... N... S...	10,000.00	Regidor	
C00026	17/01/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos	
C00029	17/01/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos	
C00031	17/01/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de bomberos y protección civil	
C00032	17/01/2022	S... A... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario	
C00035	17/01/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C00038	17/01/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C00040	17/01/2022	E... H... C...	3,000.00	Jefa de departamento de recursos humanos	
C00052	17/01/2022	G... S... R...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas	
C00053	17/01/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana	
C00054	17/01/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C00102	31/01/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos	
C00108	31/01/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C00109	31/01/2022	E... H... C...	3,000.00	Jefa de departamento de recursos humanos	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza	
			Importe \$	Puesto
C00110	31/01/2022	G... S... R...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C00111	31/01/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C00112	31/01/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C00113	31/01/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C00183	15/02/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C00188	15/02/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de bomberos y protección civil
C00189	15/02/2022	S... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C00192	15/02/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C00193	15/02/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C00196	15/02/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C00199	15/02/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C00200	15/02/2022	E... H... C...	3,000.00	Jefa de departamento de recursos humanos
C00202	15/02/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C00203	15/02/2022	G... S... R...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C00434	28/02/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C00437	28/02/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C00440	28/02/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C00441	28/02/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C00442	28/02/2022	E... H... C...	3,000.00	Jefa de departamento de recursos humanos
C00443	28/02/2022	G... S... R...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C00444	28/02/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C00622	14/03/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C00626	14/03/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C00628	14/03/2022	S... A... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C00633	14/03/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C00634	14/03/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C00637	14/03/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C00639	14/03/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C00643	14/03/2022	E... H... C...	3,000.00	Jefa de departamento de recursos humanos
C00645	14/03/2022	G... S... R...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C00646	14/03/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C00648	14/03/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C00756	31/03/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C00759	31/03/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C00763	31/03/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C00767	31/03/2022	S... R... G...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C00768	31/03/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C00993	07/04/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01027	12/04/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C01029	12/04/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C01032	12/04/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C01033	12/04/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01036	12/04/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01038	12/04/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C01039	12/04/2022	S... R... G...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C01040	12/04/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C01046	12/04/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01062	12/04/2022	S... A... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C01112	29/04/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C01115	29/04/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01118	29/04/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01120	29/04/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C01121	29/04/2022	S... R... G...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C01122	29/04/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C01123	29/04/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01129	29/04/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C01338	12/05/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C01340	12/05/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C01341	12/05/2022	S... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C01343	12/05/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C01345	12/05/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01351	12/05/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01354	12/05/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				
Numero	Fecha	Nombre	Importe \$	Puesto
C01355	12/05/2022	S... R... G...	2,000.00	Coordinador administrativo de la dirección de obras publicas
C01356	12/05/2022	E... P... P...	5,000.00	Director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana
C01357	12/05/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01425	31/05/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C01426	31/05/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C01428	31/05/2022	S... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C01430	31/05/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C01431	31/05/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01434	31/05/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01436	31/05/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C01437	31/05/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01438	31/05/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C01628	16/06/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C01632	16/06/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C01635	16/06/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01636	16/06/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C01637	16/06/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01663	21/06/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01673	21/06/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C01697	30/06/2022	I... N... A... Q...	7,500.00	Directora de egresos
C01699	30/06/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C01701	30/06/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C01702	30/06/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01705	30/06/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01707	30/06/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C01708	30/06/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01711	30/06/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C01983	15/07/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C01985	15/07/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C01986	15/07/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C01989	15/07/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C01991	15/07/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C01992	15/07/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C01993	15/07/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C02008	21/07/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C02046	29/07/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C02050	29/07/2022	S... A... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C02052	29/07/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C02054	29/07/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C02056	29/07/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C02057	29/07/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento
C02058	29/07/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C02059	29/07/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C02060	29/07/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C02363	15/08/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C02365	15/08/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C02368	15/08/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C02369	15/08/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C02372	15/08/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C02373	15/08/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento
C02374	15/08/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C02375	15/08/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C02376	15/08/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C02377	15/08/2022	S... A... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C02469	29/08/2022	S... A... S... S...	5,000.00	Director de desarrollo rural y agropecuario
C02529	31/08/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C02532	31/08/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C02534	31/08/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C02538	31/08/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C02539	31/08/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento
C02540	31/08/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C02541	31/08/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C02545	31/08/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numero	Fecha	Nombre	Póliza		Puesto
			Importe \$		
C02559	31/08/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	
C02706	02/09/2022	E... G... B...	5,000.00	Regidor	
C02760	14/09/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos	
C02763	14/09/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C02764	14/09/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C02768	14/09/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C02796	14/09/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C02797	14/09/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C02798	14/09/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento	
C02800	14/09/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal	
C02802	14/09/2022	N... A... J...	8,000.00	Director de obras publicas	
C02803	14/09/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos	
C02806	20/09/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	
C02848	30/09/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos	
C02852	30/09/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C02853	30/09/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C02856	30/09/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C02857	30/09/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C02858	30/09/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C02859	30/09/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento	
C02860	30/09/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal	
C02861	30/09/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	
C03019	13/10/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos	
C03021	13/10/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos	
C03023	13/10/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C03024	13/10/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C03027	13/10/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C03028	13/10/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C03029	12/10/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C03032	12/10/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento	
C03033	12/10/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal	
C03034	12/10/2022	N... A... J...	8,000.00	Director de obras publicas	
C03035	12/10/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	
C03154	31/10/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos	
C03156	31/10/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C03157	31/10/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C03160	31/10/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C03161	31/10/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C03162	31/10/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C03163	31/10/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento	
C03164	31/10/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal	
C03165	31/10/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	
C03166	31/10/2022	N... A... J...	8,000.00	Director de obras publicas	
C03294	15/11/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos	
C03295	15/11/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos	
C03303	15/11/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C03305	15/11/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C03306	15/11/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C03307	15/11/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C03308	15/11/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento	
C03349	15/11/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal	
C03372	15/11/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	
C03373	15/11/2022	N... A... J...	8,000.00	Director de obras publicas	
C03374	15/11/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C03415	30/11/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos	
C03417	30/11/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura	
C03418	30/11/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico	
C03422	01/12/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal	
C03423	01/12/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento	
C03424	01/12/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente	
C03425	01/12/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento	
C03426	01/12/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal	
C03427	01/12/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				
Numero	Fecha	Nombre	Importe \$	Puesto
C03661	15/12/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C03662	15/12/2022	A... G... O...	5,000.00	Jefe de departamento de protección civil y bomberos
C03664	15/12/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C03666	15/12/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C03671	15/12/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C03672	15/12/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento
C03674	15/12/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C03675	15/12/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C03677	15/12/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C03679	15/12/2022	N... A... J...	8,000.00	Director de obras publicas
C03698	21/12/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales
Total			6,040,000.00	

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-03/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y XLI.PRESIDENCIA/0557/2023 y pólizas contables.

- De los pagos por concepto de compensaciones y/o gratificaciones extraordinarias, se detectó que, si bien de algunos servidores públicos remiten tarjetas informativas de actividades, no se acredita documentalmente su realización, así como que las mismas sean actividades extraordinarias a sus atribuciones y/o funciones inherentes a sus cargos, así mismo no se anexa evidencia que justifique su otorgamiento en función del desempeño, la productividad, eficacia y eficiencia del personal del Ayuntamiento; adicional a lo anterior, éstos constituyen un ingreso fijo, regular y permanente, toda vez que se realizaron durante todo el ejercicio fiscal, mismos que se contabilizaron a la partida «44102 denominada Ayudas Especiales a Personas u Hogares» cuando corresponden a la partida «13402 denominada compensaciones extraordinarias», ocasionando insuficiencia presupuestal por un importe de \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

PAGOS DE COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS SIN JUSTIFICAR

Póliza				
Numero	Fecha	Nombre	Importe \$	Puesto
C02382	15/08/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C02999	06/10/2022	N... A... J...	8,000.00	Director de obras publicas
C03653	15/12/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes
C03722	26/12/2022	J... J... R... L...	10,000.00	Jefe de ayudantes
C03723	26/12/2022	A... A... R...	10,000.00	Director de asuntos jurídicos
C03724	26/12/2022	B... K... O... H...	10,000.00	Tesorero municipal
C03725	26/12/2022	I... N... A... Q...	5,000.00	Directora de egresos
C03726	26/12/2022	M... L... D... R...	10,000.00	Director de desarrollo urbano y ecología
C03728	26/12/2022	P... I... G...	5,000.00	Director de turismo y desarrollo económico
C03729	26/12/2022	A... C... R... O...	5,000.00	Directora de arte, educación y cultura
C03730	26/12/2022	J... A... B... A...	20,000.00	Síndico municipal
C03731	26/12/2022	R... C... A...	20,000.00	Presidenta municipal
C03732	26/12/2022	Z... R... F...	4,000.00	Jefa de departamento de contabilidad y control presupuestal
C03733	26/12/2022	V... M... R... G...	8,000.00	Secretario de ayuntamiento
C03734	26/12/2022	S... S... D... D...	5,000.00	Jefe de departamento de forestal y medio ambiente
C03736	26/12/2022	D... A... R... C...	5,000.00	Jefe de departamento
C03737	26/12/2022	M... V... B... C...	6,000.00	Contralora municipal
C03738	26/12/2022	V... G... A... M...	5,000.00	Jefe de departamento de licencias e inspectores fiscales
C03817	30/12/2022	M... D... L... N... B...	20,000.00	Regidor
Total			171,000.00	

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-03/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y XLI.PRESIDENCIA/0557/2023 y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2, fracción XXXI de la Ley de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 26 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I, III y XXIV, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,211,000.00 (seis millones doscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0441/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0449/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro de los recopiladores identificados con los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 anexos a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, sin embargo, subsiste el importe observado de \$6,211,000.00 (seis millones doscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que, si bien se remiten las tarjetas informativas o reportes de actividades realizadas por cada uno de los servidores del Ayuntamiento y las disposiciones internas donde la presidenta municipal autoriza el pago de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

dichas compensaciones y/o gratificaciones extraordinarias, se continua sin justificar el pago de las mismas ya que no se anexa evidencia que acredite el desempeño, la productividad, eficacia y eficiencia del personal del Ayuntamiento para el otorgamiento de compensaciones y/o gratificaciones extraordinarias y que estas sean actividades extraordinarias a sus atribuciones y/o funciones inherentes a sus cargos.

Adicional a lo anterior, referente a las erogaciones que se contabilizaron a la partida «44102 denominada Ayudas Especiales a Personas u Hogares» cuando corresponden a la partida «13402 denominada compensaciones extraordinarias», no se remiten argumentos, documentos ni comentarios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04

De la revisión a la plantilla del personal autorizado para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento Constitucional de Compostela y de la información proporcionada por el Ayuntamiento y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se advierte que el siguiente servidor público que ostenta el cargo de Regidor, simultáneamente ocupa el cargo de docente, por lo que se advierte una incompatibilidad de horarios al momento de desempeñar sus funciones, dado que por el nivel jerárquico de los servidores públicos a quienes se les confían esas responsabilidades y lo demandantes que resultan, son de tiempo completo, toda vez que cuentan con atribuciones genéricas y específicas, de acuerdo a lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 LABORÓ EN SEPEN								
Póliza		Comprobante Fiscal Digital						
Póliza	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo	R.F.C.
			C... A... V... R...					
C00137	14/01/2022	Nomina cabildo 1ra qna de enero 2022	1C03FF2D-AB1C-4B50-AC6F-CECB7B74888B	03/02/2022	21,939.45	17,716.44	Regidor	VIRC720717 DB1
C00348	31/01/2022	Nomina cabildo 2da qna enero	D214B32E-C8F3-439A-83D8-E299F436DF69	04/02/2022	21,939.45	17,716.44		
C00418	15/02/2022	Nomina cabildo 1ra qna de febrero	81E5FDB3-71C6-411E-9F04-1032DC0D72AE	03/03/2022	21,939.41	17,716.46		
C00489	28/02/2022	Nomina cabildo 2da qna de febrero	5523D446-FCF3-4C12-9041-15F91EE3C198	04/03/2022	21,939.45	17,716.50		
C00664	14/03/2022	Nomina cabildo 1ra qna de marzo	35E23445-8D2A-480F-806A-9795F4202019	05/04/2022	21,939.41	17,716.46		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital		Fecha	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo	R.F.C.
Póliza	Fecha	Concepto	Folio Fiscal					
C00772	31/03/2022	Nomina cabildo 2da qna de marzo	8A5873B7-F9C3-4B2A-937C-5BDFB9D16602	05/04/2022	21,939.41	17,716.46		
C01156	12/04/2022	1era qna de abril	B7A4BDA2-7560-4878-BA5C-7BDDA5B7F8C0	04/05/2022	21,939.41	17,716.46		
C01262	29/04/2022	2da qna de abril	E5071EAB-BF9C-461B-B40B-2E9839F717F8	04/05/2022	21,939.41	17,716.46		
C01476	13/05/2022	1ra qna de mayo	A762F428-0C0A-41FB-9294-FA278023DE3F	02/06/2022	21,939.41	13,493.46		
C01509	31/05/2022	2da qna de mayo	851754EE-8DEA-4BB0-A433-016B9C6C0062	02/06/2022	21,939.41	17,716.46		
C01751	15/06/2022	1ra qna de junio	CE8E6316-C266-4E6C-A489-AAB28B8818B7	04/07/2022	21,939.41	17,716.46		
C01816	30/06/2022	2da qna de junio	9BB9B4EC-973D-4162-B609-6E789446C06C	05/07/2022	21,939.41	17,716.46		
C02125	15/07/2022	1era qna de julio	02AB8053-F2BD-4C34-A116-A87E2A09456D	27/07/2022	21,939.41	17,716.46		
C02201	29/07/2022	2da qna de julio	AF4E2AD7-C6C8-4EC5-9E20-194C213AD3E4	03/08/2022	21,939.41	17,716.46		
C02497	15/08/2022	Nomina 1era qna de agosto	8F651888-8D37-46CB-BEF5-D201386E8109	05/09/2022	21,939.41	17,716.46		
C02622	31/08/2022	Nomina 2da qna de agosto	77F1DE19-652D-4592-B002-577B98BCFB5C	05/09/2022	21,939.41	17,716.46		
C02719	15/09/2022	Nomina 1era qna de septiembre	C37655AC-07D8-4A16-9A81-582231E24A4C	04/10/2022	21,939.41	17,716.46		
C02840	30/09/2022	Nomina 2da qna de septiembre	9FAB7225-E47E-48FB-A2D7-04691E69512C	05/10/2022	21,939.41	17,716.46		
C02967	14/10/2022	1ra qna de octubre	9CB275C5-BB80-424F-8C23-03733839BABC	07/11/2022	21,939.41	17,716.46		
C03043	31/10/2022	2da qna de octubre	9CA0D18F-B042-49CF-AFE4-BE9329AADE37	07/11/2022	21,939.41	17,716.46		
C03277	15/11/2022	1ra qna de noviembre	EAB68FCE-77FF-426F-897D-6CC838281679	26/12/2022	21,939.41	17,716.46		
C03333	30/11/2022	2da qna de noviembre	F301D53D-665C-4299-B932-38DC6B1EBE5F	26/12/2022	21,939.41	17,716.46		
C03450	15/12/2022	1ra qna de diciembre	47E96CA9-28AF-4BA4-B53B-	24/01/2023	21,939.41	17,716.46		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital		Fecha	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo	R.F.C.
Póliza	Fecha	Concepto	Folio Fiscal					
C03570	27/12/2022	2da qna de diciembre	4F7BA4ABB188 24BB975A-9545- 412D-B7EA- 38D85A46D89B	24/01/2023	21,939.41	17,716.46		
Total					526,545.96	420,972.04		

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-06/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.20/SIT-01/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0632/2023 y SEPEN-DSA/1167/2023, plantilla de personal.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el servidor público enlistado en el cuadro anterior, se desempeñó en el siguiente centro de trabajo:

PERSONAL DE SEPEN QUE LABORÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO							
Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral	Número de Talón de Cheque	Quincena de Pago	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	RFC
Escuela secundaria Técnica 13 Ignacio Zaragoza	Docente	Lunes a viernes: 7:00 am a 14:10 p.m.	C... A... V... R...				
			31140	2022/01	4,471.32	4,471.32	VIRC720717DB
			31141	2022/01	8,942.64	8,942.64	1
			31142	2022/01	1,916.28	1,916.28	
			26913	2022/01	1,075.73	781.46	
			26914	2022/01	5,020.12	3,202.87	
			26915	2022/01	2,510.05	1,823.39	
			27406	2022/02	1,075.73	781.46	
			27407	2022/02	8,861.12	6,968.87	
			27408	2022/02	2,510.05	1,823.39	
			27714	2022/03	1,075.73	781.46	
			27715	2022/03	5,020.12	3,097.87	
			27716	2022/03	2,510.05	1,823.39	
			27666	2022/04	1,075.73	781.46	
			27667	2022/04	5,020.12	3,117.87	
			27668	2022/04	2,510.05	1,823.39	
			27600	2022/05	1,075.73	781.46	
			27601	2022/05	5,020.12	3,162.87	
			27602	2022/05	2,510.05	1,823.39	
			27658	2022/06	1,075.73	781.46	
			27659	2022/06	5020.12	3162.87	
			27660	2022/06	2,510.05	1,823.39	
			27755	2022/07	2,033.87	1,551.86	
			27756	2022/07	9,491.44	6,798.07	
			27757	2022/07	4,745.71	3,620.99	
			27644	2022/08	1,075.73	781.46	
			27645	2022/08	5,020.12	3,202.87	
			27646	2022/08	2,510.05	1,823.39	
			28708	2022/09	2,597.69	1,978.33	
			28709	2022/09	12,122.60	8,728.26	
			28710	2022/09	6,061.29	4,616.08	
			27599	2022/10	1,075.73	781.46	
			27600	2022/10	5,020.12	3,202.87	
			27601	2022/10	2,510.05	1,823.39	
			27570	2022/11	1,075.73	781.46	
			27571	2022/11	5,020.12	3,147.87	
			27572	2022/11	2,510.05	1,823.39	
			27776	2022/12	1,075.73	781.46	
			27777	2022/12	5,020.12	3,202.87	
			27778	2022/12	2,510.05	1,823.39	
			27907	2022/13	1,075.73	781.46	
			27908	2022/13	5,020.12	3,152.87	
			27909	2022/13	2,510.05	1,823.39	
			27908	2022/13	692.18	455.06	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral	Número de Talón de Cheque	Quincena de Pago	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	RFC
			27909	2022/13	3,230.19	2,122.77	
			27910	2022/13	1,615.09	1,061.52	
			27880	2022/14	1,122.08	811.04	
			27881	2022/14	5,236.42	3,339.42	
			27882	2022/14	2,618.20	1,892.39	
			27352	2022/15	1,122.08	811.04	
			27353	2022/15	5,236.42	3,339.42	
			27354	2022/15	2,618.20	1,892.39	
			26349	2022/15	2,575.71	2,025.55	
			26350	2022/15	12,019.98	9,452.53	
			26351	2022/15	6,009.99	4,726.27	
			26600	2022/16	1,122.08	811.04	
			26601	2022/16	10,047.02	8,100.02	
			26602	2022/16	2,618.20	1,892.39	
			8680	2022/07	720.00	720.00	
			26689	2022/17	1,122.08	811.04	
			26690	2022/17	5,236.42	3,339.42	
			26691	2022/17	2,618.20	1,892.39	
			26927	2022/01	539.99	352.78	
			26928	2022/01	2,519.97	1,645.87	
			26929	2022/01	1,259.98	822.93	
			27010	2022/18	1,122.08	811.04	
			27011	2022/18	5,236.42	3,284.42	
			27012	2022/18	2,618.20	1,892.39	
			26971	2022/19	1,146.08	825.92	
			26972	2022/19	5,348.42	3,408.87	
			26973	2022/19	2,674.20	1,927.11	
			27045	2022/20	1,146.08	825.92	
			27046	2022/20	5,348.42	3,338.87	
			27047	2022/20	2,674.20	1,927.11	
			31561	2022/21	9,552.76	9,552.76	
			31562	2022/21	4,776.38	4,776.38	
			31563	2022/21	2,047.02	2,047.02	
			27165	2022/21	1,146.08	825.99	
			27166	2022/21	5,348.42	3,363.87	
			27167	2022/21	2,674.20	1,314.13	
			27282	2022/22	1,146.08	825.92	
			27283	2022/22	5,348.42	2,161.11	
			27284	2022/22	2,674.20	1,527.74	
			27469	2022/23	2,169.59	1,647.73	
			27470	2022/23	10,124.8	6,929.48	
			27471	2022/23	5,062.39	3,844.67	
			26116	2022/23	1,284.68	1,010.20	
			26117	2022/23	11,295.17	10,014.25	
			26118	2022/23	2,997.58	2,357.12	
			27418	2022/24	1,146.08	825.92	
			27419	2022/24	5,348.42	3,558.87	
			27420	2022/24	2,674.20	1,927.11	
Total					326,919.79	238,968.95	

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-06/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.20/SIT-01/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0632/2023 y SEPEN-DSA/1167/2023, plantilla de personal.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 33, 35, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: regidor del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0434/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H...a, en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0450/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0694/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. C... A... V... R..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 18 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no existe compatibilidad de horarios ni labores entre las funciones que como docente desempeña simultáneamente con el encargo de regidor del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Esto, en virtud a las múltiples funciones, obligaciones y facultades contempladas en los artículos 70, 71 y demás correlativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las cuales, deben ser atendidas de manera continua e ininterrumpida, cuyo cumplimiento no está sujeto a la consideración de quien ocupa el cargo de regidor, ni acotadas a un horario en específico, pues si bien algunas pueden ser realizadas de manera individual, la gran mayoría implica una interacción directa y constante con los ciudadanos, las autoridades municipales y el Cabildo.

No es impedimento para la presente determinación lo manifestado por el presunto infractor referente a la falta de horario establecido para realizar sus funciones y la excepción al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

impedimento de ocupar diverso encargo contenido en el artículo 35 de la Ley en comento, ya que aun y cuando pudiera permitírsele realizar actividades docentes, interpretadas como la enseñanza formalizada, sistematizada y onerosa, esto sería viable únicamente si el horario de las mismas resultara compatible con la encomienda de regidor, situación que no acontece, pues el diverso encargo está sujeto a un horario específico en días determinados, lo que implica que ante la necesidad de cumplir con dichos horarios, así como con las actividades inherentes a la actividad docente, tanto dentro como fuera del aula, se mantenga ocupado para el cumplimiento de tales aspectos y por consiguiente se distraiga de sus atribuciones legales al servidor público que se desempeña en el encargo de elección popular.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04

De la revisión a la plantilla del personal autorizado para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento Constitucional de Compostela y de la información proporcionada por el Ayuntamiento y por la Universidad Tecnológica de Mazatán, se advierte que el siguiente servidor público que ostenta el cargo de Regidora, simultáneamente ocupa el cargo de docente, por lo que se advierte una incompatibilidad de horarios al momento de desempeñar sus funciones, dado que por el nivel jerárquico de los servidores públicos a quienes se les confían esas responsabilidades y lo demandantes que resultan, son de tiempo completo, toda vez que cuentan con atribuciones genéricas y específicas, de acuerdo a lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 LABORÓ EN LA UT DE MAZATÁN								
Póliza		Comprobante Fiscal Digital						
Póliza	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo	R.F.C.
				J... M... N... S...				
C00137	14/01/2022	Nomina cabildo 1ra qna de enero 2022	5AC5339D-78B5-46EC-9464-708684FD710D	03/02/2022	21,939.45	17,716.44	Regidor	NUSJ910425QG5
C00348	31/01/2022	Nomina cabildo 2da qna enero	627F3DD7-D40B-4DBA-A870-E1E928344F00	04/02/2022	21,939.45	17,716.44		
C00418	15/02/2022	Nomina cabildo 1ra qna de febrero	EED295F8-52E0-45C1-8481-B9A046F9D8A2	03/03/2022	21,939.41	17,716.46		
C00489	28/02/2022	Nomina cabildo 2da qna de febrero	584B8DA7-A4F2-4081-B9DB-6AE1467EAF25	04/03/2022	21,939.45	17,716.50		
C00664	14/03/2022	Nomina cabildo 1ra qna de marzo	ADD4CF7C-4E4A-4361-AAB1-C8E2770C979D	05/04/2022	21,939.41	17,716.46		
C00772	31/03/2022	Nomina cabildo 2da qna de marzo	D4A48717-3E6F-470F-BEBF-46B14D0787F1	05/04/2022	21,939.41	17,716.46		
C01156	12/04/2022	1era qna de	8B57041A-EF81-	04/05/2022	21,939.41	17,716.46		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital					Cargo	R.F.C.
Póliza	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	Importe Bruto \$	Importe Neto \$		
			J... M... N... S...					
		abril	4924-AC82-7700B228C436					
C01262	29/04/2022	2da qna de abril	C01EA9ED-01DA-43F3-98A0-C0361EB9DE08	04/05/2022	21,939.41	17,716.46		
C01476	13/05/2022	1ra qna de mayo	A68D5C07-BD52-4BAC-A505-89235B71BCA3	02/06/2022	21,939.41	13,493.46		
C01509	31/05/2022	2da qna de mayo	31549F57-D3F9-44CA-99D0-CC45E5A03383	02/06/2022	21,939.41	17,716.46		
C01751	15/06/2022	1ra qna de junio	29989B30-A450-4D06-A261-9F7846E31233	04/07/2022	21,939.41	17,716.46		
C01816	30/06/2022	2da qna de junio	1139B088-80D9-49CA-B51C-E8A13AC08E14	05/07/2022	21,939.41	17,716.46		
C02125	15/07/2022	1era qna de julio	60F9CD54-DEA9-43D2-BA75-A04095EA94EA	27/07/2022	21,939.41	17,716.46		
C02201	29/07/2022	2da qna de julio	8B7388E0-538C-4FEB-ABDC-28FC8FBA7376	03/08/2022	21,939.41	17,716.46		
C02497	15/08/2022	Nomina 1era qna de agosto	CA6EBF86-E767-446E-BE4D-CEF923DC4F27	05/09/2022	21,939.41	17,716.46		
C02622	31/08/2022	Nomina 2da qna de agosto	15FFB83D-4F98-4648-A4B2-BA26EE2162A8	05/09/2022	21,939.41	17,716.46		
C02719	15/09/2022	Nomina 1era qna de septiembre	95836E0F-F88B-4F03-BF62-F05CE10F3FDA	04/10/2022	21,939.41	17,716.46		
C02840	30/09/2022	Nomina 2da qna de septiembre	8A2B60AE-AEDF-45CC-85F2-3C517E1A617B	05/10/2022	21,939.41	17,716.46		
C02967	14/10/2022	1ra qna de octubre	9139207C-1480-4E3B-879A-BCBB5C74E6F0	07/11/2022	21,939.41	17,716.46		
C03043	31/10/2022	2da qna de octubre	6FC7B51E-EC2C-48D3-89FD-DCF957323CF7	07/11/2022	21,939.41	17,716.46		
C03277	15/11/2022	1ra qna de noviembre	3BD49B5A-FDEE-4AC4-A3F6-DDF8E639D418	26/12/2022	21,939.41	17,716.46		
C03333	30/11/2022	2da qna de noviembre	5C06421F-BCF0-49E3-B1E6-5177213E60B3	26/12/2022	21,939.41	17,716.46		
C03450	15/12/2022	1ra qna de diciembre	84985720-920B-479E-86C3-621ECEDD7397	24/01/2023	21,939.41	17,716.46		
C03570	27/12/2022	2da qna de diciembre	41D8B0FB-1AF2-4BC1-8733-5F7AB4551D34	24/01/2023	21,939.41	17,716.46		
Total					526,545.96	420,972.04		

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-06/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SIT-01/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0632/2023 y UTM18/REC//2023.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el servidor público enlistado en el cuadro anterior, se desempeñó en el siguiente centro de trabajo:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MAZATÁN QUE LABORÓ EN EL AYUNTAMIENTO

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral	Folio del Lote o Referencia	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	R.F.C.
			J... M... N... S...				
Universidad Tecnológica de Mazatán	Docente	16:00 a 20:00	563730	14/01/2022	Nómina	539.30	NUSJ910425QG5
			4206297773	31/01/2022	Nómina	2,539.12	
			4206297773	15/02/2022	Nómina	2,157.20	
			4206297773	28/02/2022	Nómina	2,157.20	
			508450	15/03/2022	Nómina	2,157.20	
			686970	30/03/2022	Nómina	2,480.78	
			505880	13/04/2022	Nómina	2,372.92	
			542350	29/04/2022	Nómina	5,092.28	
Total						19,496.00	

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-06/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SIT-01/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0632/2023 y UTM18/REC//2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 33, 35, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: regidora del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.TM/0436/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- XLI.TM/0451/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- XLI.PRESIDENCIA/0695/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. J... M... N... S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 18 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no existe compatibilidad de horarios ni labores entre las funciones que como docente desempeña simultáneamente con el encargo de regidor del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Esto, en virtud a las múltiples funciones, obligaciones y facultades contempladas en los artículos 70, 71 y demás correlativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las cuales, deben ser atendidas de manera continua e ininterrumpida, cuyo cumplimiento no está sujeto a la consideración de quien ocupa el cargo de regidor, ni acotadas a un horario en específico, pues si bien algunas pueden ser realizadas de manera individual, la gran mayoría implica una interacción directa y constante con los ciudadanos, las autoridades municipales y el Cabildo.

No es impedimento para la presente determinación lo manifestado por el presunto infractor referente a la falta de horario establecido para realizar sus funciones y la excepción al impedimento de ocupar diverso encargo contenido en el artículo 35 de la Ley en comento, ya que aun y cuando pudiera permitírsele realizar actividades docentes, interpretadas como la enseñanza formalizada, sistematizada y onerosa, esto sería viable únicamente si el horario de las mismas resultara compatible con la encomienda de regidor, situación que no acontece, pues el diverso encargo está sujeto a un horario específico en días determinados, lo que implica que ante la necesidad de cumplir con dichos horarios, así como con las actividades inherentes a la actividad docente, tanto dentro como fuera del aula, se mantenga ocupado para el cumplimiento de tales aspectos y por consiguiente se distraiga de sus atribuciones legales al servidor público que se desempeña en el encargo de elección popular.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04

De la revisión a las siguientes pólizas, con cargo a diversas partidas se registraron erogaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, se detectaron irregularidades por un importe de \$3,207,501.04 (tres millones doscientos siete mil quinientos un pesos 04/100 moneda nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- De las adquisiciones realizadas a través del procedimiento de adjudicación directa, a las cuales no anexaron las tres cotizaciones (investigación de mercado) que justifiquen la adquisición con los proveedores, por un importe de \$1,064,914.83 (un millón sesenta y cuatro mil novecientos catorce pesos 83/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN LAS TRES COTIZACIONES						
Partida	Póliza		Concepto	Folio Fiscal	CFDI	
	Número	Fecha			RFC Proveedor	Importe Sin I.V.A. \$
54101	C00662	23/02/2022	Compra de vehículo Chevrolet Aveo 2022 con 4 puertas gris satin/ negro	6A1E9A1D-6D0A-424C-893F-0DE3C325E95B	AOC1305022ZA	225,344.83
54101	C00663	23/02/2022	Compra de vehículo Chevrolet Aveo 2022 gris	9F477E51-0FC1-4748-BD2F-1C2C01E0ED02	AOC1305022ZA	225,344.83
54901	C00665	23/02/2022	Compra de motocicleta honda	3BAE972D-534E-44B9-A2B9-C2683B660E33	CMO9707163F0	23,823.53
54901	C00666	23/02/2022	Compra de motocicleta honda	1847371B-3BFE-4663-AD9D-C167F0250023	CMO9707163F0	23,823.53
54901	C00667	23/02/2022	Compra de motocicleta honda	CD94D2F4-1AF8-4CBC-B5C5-308DA408F96E	CMO9707163F0	23,823.53
54901	C00669	23/02/2022	Compra de motocicleta honda	36DEF64E-82EB-4BF2-8921-A1760A9272A1	CMO9707163F0	23,823.53
54901	C01347	26/04/2022	Compra de motocicleta marca honda serie 3H1JA5755ND101874	D4807C10-4FC2-47E4-8E9D-A14534EA0552	CMO9707163F0	28,439.66
54901	C01348	26/04/2022	Compra de motocicleta marca honda serie 3H1JA5757ND102041	C4381854-AD15-4015-BA88-B13C83276AA6	CMO9707163F0	28,439.66
54901	C01349	26/04/2022	Compra de motocicleta nueva marca honda no de serie 3H1JA5759ND101991	555B234D-FF73-46C5-8BEA-5170A02E87F4	CMO9707163F0	28,439.66
54901	C02243	15/07/2022	Compra de motocicleta nueva marca honda no de serie 3H1JA5757ND102184	1E94BD41-A6EA-4B97-BEC3-0352AB238AE8	CMO9707163F0	28,439.66
54101	D00225	03/10/2022	Afectación al gasto de la factura U5515 de la póliza e00617 con fecha 28/09/2022, compra de vehículo seminuevo marca Nissan NP300 Frontier LE 2017.	099625F5-C0D1-48CD-B639-0CAD46C417D7	PNA980928I94	405,172.41
Total						1,064,914.83

FUENTE: FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023, y pólizas contables.

- De la adquisición de una camioneta seminueva realizada a través del procedimiento de adjudicación directa, no se anexó a la póliza las tres cotizaciones (investigación de mercado) que justifiquen la compra al proveedor, y de la lectura al acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 19 de enero del 2022 celebrada por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, donde se aprobó la compra de vehículo seminuevo para atender la solicitud del director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana, se advierte que no se adjunta a la póliza el estudio correspondiente al costo beneficio con el que se demuestre la conveniencia de dicha adquisición, comparativamente con un vehículo nuevo, estudio que debió efectuarse mediante avalúo expedido dentro de los seis meses previos por un perito certificado y registrado, por un importe de \$327,586.21 (trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 moneda nacional).

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN LAS TRES COTIZACIONES Y SIN ESTUDIO DE COSTO BENEFICIO

Póliza			CFDI				
Partida	Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	RFC Proveedor	Importe Sin I.V.A.	\$
54101	C00831	03/03/2022	Compra de una camioneta seminueva Ford ranger 2017 color blanco no de serie 8AFWR5AA6H6438253	509D85A4-B8EF-4CFA-84B6-673FEAEC0187	GUJM730705IL0	327,586.21	

FUENTE: FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023, y pólizas contables.

3. En el anexo número 12 denominado Procedimientos de adjudicación celebrados durante el ejercicio fiscal 2022, elaborado y remitido por el Ayuntamiento, se menciona que el procedimiento de adjudicación fue por licitación pública, sin embargo, la convocatoria pública no fue localizada en el periódico oficial del estado de Nayarit; adicional a ello, en la póliza contable no se anexa documentación que avale el proceso de adjudicación que se llevó a cabo, por un importe de \$1,815,000.00 (un millón ochocientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$
33102	C03828	21/12/2022	Servicios profesionales en la revisión del proceso administrativo en la consolidación de la informac (sic)	GUJM730705ILO	0516A526-DE1A-4DAB-9B8D-3F09BB52193F	1,815,000.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción III, 17, párrafos segundo y tercero, 49, fracción III, 62, 66 y 106, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 30 y 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 194 y 195, fracciones I y VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I, III y XVII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; presidente del comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del 1 de enero de 2022 al 8 de septiembre de 2022; presidente del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 1 de enero de 2022 al 8 de septiembre de 2022; secretario técnico del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocales del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 1 de enero de 2022 al 8 de septiembre de 2022; vocales del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; asesor del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0439/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0452/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*
- *Sindicatura/225/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el LAE. J... A... B... A..., en su carácter de Síndico Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0689/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la L... A... C... S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0690/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E... I... L... A... en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0691/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. A... L... A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0692/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. H... U... L... en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0695/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. J... M... N... S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0696/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. M. De L... N... B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0697/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. C... N... L... N..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.PRESIDENCIA/0698/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. D... A... A... C..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 18 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se acredita la justificación de las erogaciones por un importe de \$1,392,501.04 (un millón trescientos noventa y dos mil quinientos un pesos 04/100 moneda nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se detalla a continuación:

Del punto 1, se remiten las pólizas observadas donde se anexa a cada una de ellas las 3 cotizaciones (investigación de mercado) que justifican la adquisición con los proveedores, por un importe de \$1,064,914.83 (un millón sesenta y cuatro mil novecientos catorce pesos 83/100 moneda nacional).

Del punto 2, se remite la póliza C00831, donde se anexó las tres cotizaciones (investigación de mercado) que justifica la compra al proveedor, así mismo se remite el estudio correspondiente del costo beneficio con el que se demuestra la conveniencia de dicha adquisición, comparativamente con un vehículo nuevo y el estudio que se llevó a cabo mediante un avalúo expedido por un perito en materia de hechos de tránsito terrestre y valuador de daños automotriz, por un importe de \$327,586.21 (trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$1,815,000.00 (un millón ochocientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), del punto 3, si bien se remite la póliza C03828, no se anexa evidencia del proceso de licitación que se llevó a cabo, se argumenta en oficio XLI.TM/0439/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, que el proceso de adjudicación fue mediante adjudicación directa, como lo establece el acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de 2022, del 5 de diciembre de 2022 del comité de adquisiciones, sin embargo, no se remite evidencia de la solicitud de excepción a la licitación pública.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117 denominada *Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo*», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$2,481,482.44 (dos millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 44/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2022			Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Enteros \$	Retenciones \$	Saldo Final \$ (2)	
2117-01-01 ISR	2,541,307.69	0.00	2,541,307.69	13,105,231.00	14,297,259.11	1,192,028.11	3,733,335.80
Enero				1,273,759.00	1,160,548.06		
Febrero				1,139,771.00	981,808.92		
Marzo				946,386.00	1,009,795.61		
Abril				2,144,044.00	1,023,733.81		
Mayo				1,004,671.00	2,153,010.22		
Junio				1,171,362.00	1,403,275.33		
Julio				1,383,125.00	1,080,781.47		
Agosto				1,075,315.00	975,491.26		
Septiembre				979,249.00	977,302.74		
Octubre				988,050.00	1,030,376.76		
Noviembre				999,499.00	1,123,860.67		
Diciembre					1,377,274.26		
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							2,356,061.54
2117-07-01 Retención de ISR por arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	70,782.23	70,782.23	70,782.23
Febrero					7,826.38		
Marzo					10,746.88		
Abril					5,668.22		
Mayo					13,774.42		
Junio					3,130.55		
Julio					3,130.55		
Agosto					3,130.55		
Septiembre					3,130.55		
Octubre					7,513.22		
Noviembre					6,261.10		
Diciembre					6,469.81		
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							64,312.42
2117-07-02 Retención de IVA por arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	61,108.48	61,108.48	61,108.48
Febrero					8,348.16		
Marzo					10,017.78		
Mayo					14,692.75		
Junio					3,339.26		
Julio					3,339.26		
Agosto					3,339.26		
Septiembre					3,339.26		
Octubre					8,014.23		
Noviembre					6,678.52		
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							61,108.48
Total de retenciones pendientes de enterar al SAT							2,481,482.44

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023, estado analítico del pasivo y auxiliar de cuentas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo quinto, 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 33 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 42, fracciones I, III y XXIV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0420/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0453/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 19 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclaran los pagos de las retenciones realizadas de la cuenta contable 2117-07-01, donde se remite el auxiliar de cuentas del periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2023 y las pólizas E00691, E00692, E00693, E00694, E00695, E00696, E00697, E00698 y E00699, de fecha 12 de septiembre de 2023, anexando el recibo bancario de pago, la transferencia SPEI y el acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales, con lo que se acreditan los enteros al SAT de los meses de febrero a noviembre del ejercicio 2022; y de la cuenta contable 2117-07-02, se remite el auxiliar de cuentas del periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2023 y la póliza E00947 del 15 de noviembre de 2023, donde se refleja la devolución al c. B... E... G... de las retenciones de IVA por arrendamiento, ya que no se tenía la obligación de retener, lo anterior, por un importe de \$125,420.90 (ciento veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos 90/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Quedando pendiente de solventar un importe de \$2,356,061.54 (dos millones trescientos cincuenta y seis mil sesenta y un pesos 54/100 moneda nacional), debido a que no se remiten documentos, argumentos, ni comentarios referentes a la cuenta contable 2117-01-01.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-02-02 y 2117-06-05 denominadas 5 al millar y 5 al millar (ASEN)» respectivamente, se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por concepto de «Servicios de vigilancia, inspección y control de obra pública», por un importe de \$25,642.67 (veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 67/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, integrándose de la siguiente manera:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL 5 AL MILLAR A LA ASEN							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2022			Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$	Enteros \$	Retenciones \$	Saldo Final \$	
			(1)			(2)	
2117-02-02	5 AL MILLAR						
		0.00	0.00	0.00	0.00	3,367.63	3,367.63
Octubre						3,367.63	
2117-06-05	5 AL MILLAR (ASEN)						
		6,153.81	0.00	6,153.81	46,478.50	85,583.89	39,105.39
Enero						7,498.24	
Marzo					14,089.86	1,298.43	
Abril						2,789.70	
Mayo						691.71	
Junio						9,582.98	
Julio					3,481.40	11,698.96	
Agosto						5,687.12	
Septiembre					23,487.67	6,629.38	
Octubre						9,348.93	
Noviembre					5,419.57	7,374.28	
Diciembre						22,984.16	
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							22,275.04
Total de retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							25,642.67

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023, estado analítico del pasivo y auxiliar de cuentas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones I, III y XXIV

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento presentado no se desvirtúa lo observado, asimismo, no se remiten documentos que acrediten el pago de las retenciones a la ASEN, por un importe de \$25,642.67 (veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 67/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04

Del análisis a las cuentas del pasivo y de la información solicitada; se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2022, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, como se detalla a continuación:

1. Adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$1,762,412.35 (un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 35/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo	
2111-1-11304	264.06
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	
2117-03-0010	1,636.16
2117-03-0014	753.32

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
2117-03-0021	513.84
2117-04-07	518.87
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	
2119-01-0003	6,930.57
2129 Otros documentos por pagar a corto plazo	
2129-01-0002	65,062.91
2129-01-0003	65,065.91
2129-01-0011	95,808.09
2129-01-0016	27,049.51
2129-01-0022	32,924.55
2129-01-0023	32,924.55
2129-01-0025	61,189.88
2129-01-0026	81,192.39
2131 Porción a corto plazo de la deuda pública interna	
2131-2-91101	145,206.43
2171 Provisión para demandas y juicios a corto plazo	
2171-01-18	200,000.00
2171-01-24	209,555.95
2171-01-41	160,000.00
2191 Ingresos por Clasificar	
2191-01	575,815.36
Total	1,762,412.35

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023, estado analítico del pasivo y auxiliar de cuenta y auxiliares de cuentas.

- A la fecha de ejecución de la auditoría, se tienen adeudos por un importe de \$4,317,983.06 (cuatro millones trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres pesos 06/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal 2022 con saldo, tuvieron movimiento en el ejercicio y en algunas cuentas se registraron pagos en el ejercicio 2023.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO						
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$			
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo						
2111-1-11101	10,164.86	7,679,138.07	7,696,854.53	27,881.32	17,716.46	10,164.86
2111-1-11301	10,091.10	34,154,282.52	34,155,873.83	11,682.41	7,375.70	4,306.71
2111-1-11302	51,251.18	43,804,941.63	44,752,119.32	998,428.87	0.00	998,428.87
2111-2-12204	18,330.72	481,797.40	467,860.00	4,393.32	0.00	4,393.32
2111-3-13203	5,036,018.58	15,399,556.10	14,462,995.62	4,099,458.10	3,125,054.64	974,403.46
2111-3-13401	10,698.22	8,386,449.28	8,387,016.21	11,265.15	0.00	11,265.15
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo						
2115-45201	1,062,390.79	18,576,231.61	18,598,679.35	1,084,838.53	665,342.75	419,495.78
2115-45202	86,085.63	2,150,788.25	2,068,572.99	3,870.37	0.00	3,870.37
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo						
2117-01-05	55,855.89	1,899,847.03	1,931,105.89	87,114.75	31,712.48	55,402.27
2117-02-01	543,720.91	24,996.34	334,818.16	853,542.73	0.00	853,542.73
2117-03-0003	-316.12	148,183.02	149,404.01	904.87	0.00	904.87
2117-03-0008	1,626.81	72,173.18	73,394.18	2,847.81	0.00	2,847.81
2117-03-0017	-286.98	78,509.28	79,526.77	730.51	0.00	730.51
2117-03-0026	-900.00	73,823.04	75,044.04	321.00	0.00	321.00
2117-03-0029	-1,200.00	110,714.89	112,342.89	428.00	0.00	428.00
2117-04-01	3,214.79	0.00	-2,817.27	397.52	0.00	397.52
2117-04-09	59,518.33	1,965,767.93	2,226,222.13	319,972.53	0.00	319,972.53
2117-04-11	14,701.24	303,223.89	320,842.21	32,319.56	0.00	32,319.56
2117-04-12	60,391.13	1,122,505.45	1,128,745.71	66,631.39	0.00	66,631.39
2117-04-13	102,040.55	297,092.33	212,705.19	17,653.41	0.00	17,653.41
2117-04-14	16,792.82	47,126.55	33,103.23	2,769.50	0.00	2,769.50

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$			
2117-04-15	78,836.23	225,452.42	160,245.54	13,629.35	0.00	13,629.35
2117-04-16	431,584.37	1,157,669.60	812,280.69	86,195.46	0.00	86,195.46
2117-04-17	64,347.95	179,775.35	125,956.41	10,529.01	0.00	10,529.01
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo						
2119-01-0001	94,256.80	184,013.09	184,013.10	94,256.81	0.00	94,256.81
2119-02-0001	14,874.54	0.00	750.01	15,624.55	0.00	15,624.55
2119-02-0002	8,960.90	0.00	375.00	9,335.90	0.00	9,335.90
2129 Otros documentos por pagar a corto plazo						
2129-01-0001	36,368.77	33,200.76	0.00	3,168.01	0.00	3,168.01
2129-01-0006	42,116.58	16,846.46	0.00	25,270.12	0.00	25,270.12
2129-01-0008	31,533.32	7,883.32	0.00	23,650.00	0.00	23,650.00
2129-01-0009	31,533.32	15,766.64	0.00	15,766.68	0.00	15,766.68
2129-01-0010	31,533.32	15,766.64	0.00	15,766.68	0.00	15,766.68
2129-01-0014	143,542.32	35,885.55	0.00	107,656.77	0.00	107,656.77
2129-01-0015	27,049.51	18,033.00	0.00	9,016.51	0.00	9,016.51
2129-01-0028	46,831.29	7,923.60	0.00	38,907.69	0.00	38,907.69
2129-01-0029	46,831.53	7,923.60	0.00	38,907.93	0.00	38,907.93
2129-01-0032	60,103.93	30,051.96	0.00	30,051.97	0.00	30,051.97
Total						4,317,983.06

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023, estado analítico del pasivo y auxiliar de cuenta y auxiliares de cuentas.

3. A la fecha de ejecución de la auditoría, se tienen adeudos originados en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$4,336,641.85 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos 85/100 moneda nacional), por lo que se compromete el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, como se muestra a continuación:

ADEUDOS ORIGINADOS EN EL EJERCICIO FISCAL					
Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
	Disminuciones \$	Aumentos \$			
2112 Proveedores por pagar a corto plazo					
2112-1-000005	198,592.00	213,440.00	14,848.00	0.00	14,848.00
2112-1-000049	570,857.00	575,775.01	4,918.01	0.00	4,918.01
2112-1-000064	71,456.00	160,776.00	89,320.00	0.00	89,320.00
2112-1-000436	451,680.15	526,225.15	74,545.00	0.00	74,545.00
2112-1-000476	250,560.00	278,400.00	27,840.00	0.00	27,840.00
2112-1-000486	3,325,516.07	3,670,499.18	344,983.11	0.00	344,983.11
2112-1-000511	7,198,261.50	9,597,682.00	2,399,420.50	0.00	2,399,420.50
2112-1-000531	17,400.00	34,800.00	17,400.00	0.00	17,400.00
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo					
2115-44121	4,011,150.29	4,017,900.29	6,750.00	0.00	6,750.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
2117-01-02	0.00	469.58	469.58	0.00	469.58
2117-01-08	0.00	15,813.64	15,813.64	0.00	15,813.64
2117-03-0036	0.00	12,488.40	12,488.40	0.00	12,488.40
2117-03-0037	0.00	2,777.32	2,777.32	0.00	2,777.32
2117-04-19	129,159.40	140,948.90	11,789.50	0.00	11,789.50
2117-06-02	0.00	9,493.94	9,493.94	0.00	9,493.94
2117-08-01	0.00	3,420.75	3,420.75	3,418.60	2.15
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo					
2119-01-0006	0.00	200.00	200.00	0.00	200.00
2119-01-0007	1,518,073.00	1,609,086.00	91,013.00	0.00	91,013.00
2119-01-0009	1,002,467.00	1,124,862.00	122,395.00	0.00	122,395.00
2119-01-0014	432.53	1,297.63	865.1	0.00	865.10
2119-01-0015	432.53	1,297.63	865.1	0.00	865.10
2119-05-006	0.00	27,696.00	27,696.00	0.00	27,696.00
2129 Otros documentos por pagar a corto plazo					
2129-01-0033	19,934.18	398,683.60	378,749.42	0.00	378,749.42

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
	Disminuciones \$	Aumentos \$			
2129-01-0034	7,806.83	78,068.30	70,261.47	0.00	70,261.47
2129-01-0035	11,705.05	222,395.95	210,690.90	0.00	210,690.90
2129-01-0036	7,806.83	78,068.30	70,261.47	0.00	70,261.47
2129-01-0037	7,806.83	78,068.30	70,261.47	0.00	70,261.47
2129-01-0039	7,806.83	78,068.30	70,261.47	0.00	70,261.47
2129-01-0040	0.00	78,068.30	78,068.30	0.00	78,068.30
2129-01-33	28,048.50	140,242.50	112,194.00	0.00	112,194.00
		Total			4,336,641.85

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023, estado analítico del pasivo y auxiliar de cuenta y auxiliares de cuentas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones I, III y XXIV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0424/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O.... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0454/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- La información física, se encuentra contenida dentro de los recopiladores identificados con los números 19, 20, 21 y 22 anexos a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$6,893,755.46 (seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del punto 1, se remiten las pólizas y auxiliares contables de las cuentas 2129-01-0002, 2129-01-0003, 2129-01-0016, 2129-01-0022, 2129-01-0023 y 2131-2-91101 correspondientes al ejercicio 2023, acreditando el pago del adeudo registrado de ejercicios anteriores, por un importe de \$368,233.86 (trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 86/100 moneda nacional).

Del punto 2, se remiten las pólizas y auxiliares contables de las cuentas 2111-1-11301, 2111-1-11302, 2111-2-12204, 2111-3-13401, 2115-45201, 2115-45202, 2117-02-01, 2117-04-01, 2117-04-09, 2117-04-11, 2117-04-12, 2117-04-13, 2117-04-14, 2117-04-15, 2117-04-17, 2129-01-0001, 2129-01-0006, 2129-01-0008, 2129-01-0009, 2129-01-0010, 2129-01-0014, 2129-01-0015, 2129-01-0028, 2129-01-0029 y 2129-01-0032 correspondientes al ejercicio 2023, acreditando el pago del adeudo de ejercicios anteriores y del ejercicio 2022, por un importe de \$3,067,367.56 (tres millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 56/100 moneda nacional).

Asimismo, se remiten las pólizas de las cuentas 2117-04-16, 2119-02-0001 y 2119-02-0002, así como auxiliar de la cuenta 2117-04-16, correspondientes al ejercicio 2023, acreditando el pago parcial del adeudo de ejercicios anteriores y del ejercicio 2022, por un importe de \$93,735.80 (noventa y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 80/100 moneda nacional).

Del punto 3, se remiten las pólizas y auxiliares contables de las cuentas 2112-1-000005, 2112-1-000049, 2112-1-000064, 2112-1-000436, 2112-1-000476, 2112-1-000486, 2112-1-000511, 2112-1-000531, 2115-44121, 2117-01-02, 2117-01-08, 2117-03-0036, 2117-03-0037, 2117-06-02, 2117-08-01, 2119-01-0006, 2119-01-0014, 2119-01-0015, 2119-05-006, 2129-01-0036, 2129-01-0039 y 2129-01-0040 acreditando el pago del adeudo generado en el ejercicio 2022, por un importe de \$3,269,287.09 (tres millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 09/100 moneda nacional).

Asimismo, se remiten las pólizas y auxiliares de las cuentas 2129-01-0037 y 2129-01-33, correspondientes al ejercicio 2023, acreditando el pago parcial del adeudo del ejercicio 2022, por un importe de \$95,131.15 (noventa y cinco mil ciento treinta y un pesos 15/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar, un importe de \$3,523,281.80 (tres millones quinientos veintitrés mil doscientos ochenta y un pesos 80/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 1, si bien, se remiten oficios de comunicación interna entre el tesorero municipal y el titular de la dirección de asuntos jurídicos, no se remite documentación que acredite el pago del adeudo de las siguientes cuentas contables, por lo que se confirma el saldo señalado, por un importe de \$1,394,178.49 (un millón trescientos noventa y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 49/100 moneda nacional).

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo	
2111-1-11304	264.06
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	
2117-03-0010	1,636.16
2117-03-0014	753.32
2117-03-0021	513.84
2117-04-07	518.87
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	
2119-01-0003	6,930.57
2129 Otros documentos por pagar a corto plazo	
2129-01-0011	95,808.09
2129-01-0025	61,189.88
2129-01-0026	81,192.39
2171 Provisión para demandas y juicios a corto plazo	
2171-01-18	200,000.00
2171-01-24	209,555.95
2171-01-41	160,000.00
2191 Ingresos por Clasificar	
2191-01	575,815.36
Total	1,394,178.49

Punto 2, se remite oficios de comunicación interna entre el tesorero municipal y el titular de la dirección de asuntos jurídicos donde se confirma los adeudos del Ayuntamiento, así mismo no se anexa evidencia de la cancelación de las siguientes cuentas contables, cabe mencionar que hubo cuentas que fueron pagadas parcialmente en el ejercicio 2023 pero aún continúan con el adeudo, por un importe de \$1,156,879.70 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 70/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$			
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo						
2111-1-11101	10,164.86	7,679,138.07	7,696,854.53	27,881.32	17,716.46	10,164.86
2111-3-13203	5,036,018.58	15,399,556.10	14,462,995.62	4,099,458.10	3,125,054.64	974,403.46
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo						
2117-01-05	55,855.89	1,899,847.03	1,931,105.89	87,114.75	31,712.48	55,402.27
2117-03-0003	-316.12	148,183.02	149,404.01	904.87	0.00	904.87
2117-03-0008	1,626.81	72,173.18	73,394.18	2,847.81	0.00	2,847.81
2117-03-0017	-286.98	78,509.28	79,526.77	730.51	0.00	730.51
2117-03-0026	-900.00	73,823.04	75,044.04	321.00	0.00	321.00
2117-03-0029	-1,200.00	110,714.89	112,342.89	428.00	0.00	428.00
2117-04-16	431,584.37	1,157,669.60	812,280.69	86,195.46	69,900.36	16,295.10
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo						
2119-01-0001	94,256.80	184,013.09	184,013.10	94,256.81	0.00	94,256.81
2119-02-0001	14,874.54	0.00	750.01	15,624.55	14,874.54	750.01
2119-02-0002	8,960.90	0.00	375.00	9,335.90	8,960.90	375.00
Total						1,156,879.70

Del punto 3, se remite oficios de comunicación interna entre el tesorero municipal y el titular de la dirección de asuntos jurídicos donde se confirma los adeudos del Ayuntamiento, así mismo no se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

anexa evidencia de la cancelación de las siguientes cuentas contables, cabe mencionar que hubo cuentas que fueron pagadas parcialmente en el ejercicio 2023 pero aún continúan con el adeudo, por un importe de \$972,223.61 (novecientos setenta y dos mil doscientos veintitrés pesos 61/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Importe Pagado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
	Disminuciones \$	Aumentos \$			
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
2117-04-19	129,159.40	140,948.90	11,789.50	0.00	11,789.50
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo					
2119-01-0007	1,518,073.00	1,609,086.00	91,013.00	0.00	91,013.00
2119-01-0009	1,002,467.00	1,124,862.00	122,395.00	0.00	122,395.00
2129 Otros documentos por pagar a corto plazo					
2129-01-0033	19,934.18	398,683.60	378,749.42	0.00	378,749.42
2129-01-0034	7,806.83	78,068.30	70,261.47	0.00	70,261.47
2129-01-0035	11,705.05	222,395.95	210,690.90	0.00	210,690.90
2129-01-0037	7,806.83	78,068.30	70,261.47	39,034.15	31,227.32
2129-01-33	28,048.50	140,242.50	112,194.00	56,097.00	56,097.00
		Total			972,223.61

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.MA.04

De la revisión a la información remitida por el Ayuntamiento, se constató que las cuentas bancarias número «...7043, ...8755 y ...4739», aperturadas con la institución bancaria «*Banamex*» y registradas contablemente en las cuentas «1112-02-0001, 1112-04-0003 y 1112-04-0004 denominadas ...7043 (Nomina 2022), ...8755 (Participaciones Federales 2022) y ...4739 (Gasto Corriente 2022)» respectivamente, se aperturaron conforme a la normativa aplicable y se encuentran a nombre del Ayuntamiento; asimismo, se verificó que los saldos reflejados en los auxiliares por cuenta de registro de las cuentas antes mencionadas, coinciden con los reportados en las conciliaciones bancarias, mismas que fueron realizadas periódicamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación suficiente y 5) Importancia relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04

De la revisión al Estado analítico del activo, a las cuentas contables «1123 y 1125 denominadas *Deudores diversos por cobrar a corto plazo y Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo*»

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

respectivamente y de la información proporcionada, se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de recuperar adeudos de ejercicios anteriores, por un importe de \$16,103,761.30 (dieciséis millones ciento tres mil setecientos sesenta y un pesos 30/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022, como se detalla a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO	
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	
1123-01-0010	6,250.00
1123-01-0032	15,974,030.44
1123-01-0039	6,250.00
1123-01-0044	6,250.00
1123-01-0056	6,250.00
1123-01-0078	6,250.00
1123-01-0079	6,250.00
1123-01-0080	6,250.00
1123-01-0082	6,250.00
1123-01-0083	6,250.00
1123-01-0084	6,250.00
1123-01-0086	6,250.00
1123-01-0087	6,250.00
1123-01-0088	6,250.00
1125 Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	
1125-02-0003	4,480.86
1125-03-0001	20,000.00
1125-03-0013	10,000.00
1125-03-0015	10,000.00
1125-03-0016	4,000.00
Total	16,103,761.30

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023, estado analítico del activo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones VIII, XXIII y XXIV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada

y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.TM/0422/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H...a, en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0455/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 22 anexo a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, se confirma lo observado al remitir solamente los oficios que gira la tesorería municipal a la dirección de asuntos jurídicos, solicitando realizar la acción de cobro; sin embargo, no se remite documentación que demuestre las gestiones de recuperación o cancelación de los saldos observados, por un importe de \$16,103,761.30 (dieciséis millones ciento tres mil setecientos sesenta y un pesos 30/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04

De la revisión al Estado analítico del activo, a las cuentas contables «1123 y 1125 denominadas Deudores diversos por cobrar a corto plazo y Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo», de la información proporcionada, así como de las pólizas con su documentación anexa, se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría no se comprobó o recuperó los adeudos registrados

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

en las siguientes cuentas contables, por un importe de \$882,796.85 (ochocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 85/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Deudores que, aun teniendo un saldo de ejercicios anteriores, registraron movimientos, que muestran un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un monto de \$701,446.07 (setecientos un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 07/100 moneda nacional), de los cuales \$471,947.51 (cuatrocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos 51/100 moneda nacional) corresponden a importes otorgados en el ejercicio fiscal 2022, mismos que se encuentran pendientes de comprobar o recuperar.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO							
Cuenta Contable	Póliza Número	Fecha	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio 2022 Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	Saldo al 31/12/2022 \$	Adeudos del Ejercicio 2022 \$
1123-01-0058	C00515	03/03/2022	61,000.00	236,587.55 65,295.49	285,045.77	12,541.78	12,541.78
1123-01-0091	C00533	03/03/2022	3,596.00	5,973.50	3,596.00	5,973.50	5,973.50
1123-01-0092	E00610	27/09/2022	66,000.00	195,541.82 11,600.00	249,941.82	11,600.00	11,600.00
1123-05-01	D00236	03/10/2022	107,095.92	211,987.41	0.00	319,083.33	211,987.41
	D00302	03/10/2022		23,807.64			
	D00303	03/10/2022		13,040.13			
	D00304	03/10/2022		21,833.53			
	D00305	03/10/2022		32,358.05			
	D00306	03/10/2022		23,807.64			
	D00307	03/10/2022		14,422.25			
	D00308	03/10/2022		14,422.25			
	E00674	17/10/2022		24,793.43			
	E00802	19/12/2022		13,957.01			
	E00803	19/12/2022		25,129.33			
1123-05-02	D00236	03/10/2022	806,803.64	4,416.15			
	D00302	03/10/2022		229,844.82	684,401.00	352,247.46	229,844.82
	D00303	03/10/2022		30,190.56			
	D00305	03/10/2022		17,462.77			
	D00306	03/10/2022		29,229.90			
	D00307	03/10/2022		30,954.20			
	D00308	03/10/2022		18,299.69			
	E00674	17/10/2022		18,299.69			
	E00802	19/12/2022		31,440.88			
	E00803	19/12/2022		17,709.35			
				31,866.97			
				4,390.81			
				Total		701,446.07	471,947.51

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023 estado analítico del activo y auxiliares contables.

2. Saldos originados en el ejercicio fiscal 2022 y que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de comprobar o recuperar, por un importe de \$410,849.34 (cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 34/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DEL EJERCICIO SIN RECUPERAR

Cuenta Contable	Número	Póliza Fecha	Movimientos del Ejercicio 2022 Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	Saldo al 31/12/2022 \$	Importe Recuperado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
1123 -01 Deudores							
1123-01-0060			127,879.59	120,283.97	7,595.62	930.20	6,665.42
	E00490	29/07/2022	960.00				
	E00491	29/07/2022	498.42				
	C03094	14/10/2022	41,000.00				
1123-01-0061			41,458.62	0.00	41,458.62	0.00	41,458.62
	C01597	13/06/2022	40,000.00				
1123-01-0062			4,618.56	0.00	4,618.56	1,539.52	3,079.04
	E00792	02/12/2022	3,079.04				
	E00341	15/06/2022	1,539.52				
1123-01-0063			122,000.00	0.00	122,000.00	0.00	122,000.00
	E00010	06/01/2022	16,000.00				
	C00085	26/01/2022	20,000.00				
	C00446	28/02/2022	20,000.00				
	C00564	11/03/2022	20,000.00				
	C01131	29/04/2022	20,000.00				
	C01414	30/05/2022	20,000.00				
	C01667	21/06/2022	6,000.00				
1123-01-0072			57,800.00	54,400.00	3,400.00	0.00	3,400.00
	E00758	01/11/2022	15,000.00				
1123-01-0081			4,483.30	0.00	4,483.30	0.00	4,483.30
	D00117	04/04/2022	4,483.30				
1123-01-0102			43,000.00	38,934.34	4,065.66	0.00	4,065.66
	C00177	14/02/2022	34,000.00				
1123-01-0106			4,325.00	0.00	4,325.00	0.00	4,325.00
	E00015	14/01/2022	4,325.00				
1123-01-0112			3,807.45	0.00	3,807.45	0.00	3,807.45
	E00041	14/03/2022	3,807.45				
1123-01-0120			2,229.17	0.00	2,229.17	0.00	2,229.17
	D00117	04/04/2022	2,229.17				
1123-01-0122			3,728.77	0.00	3,728.77	0.00	3,728.77
	D00117	04/04/2022	3,728.77				
1123-01-0127			173,822.52	170,387.29	3,435.23	0.00	3,435.23
	E00350	21/06/2022	3,435.23				
1123-01-0129			4,577.82	0.00	4,577.82	0.00	4,577.82
	D00160	20/07/2022	4,577.82				
1123-01-0141			81,113.00	0.00	81,113.00	0.00	81,113.00
	E00789	25/10/2022	81,113.00				
1123-01-0142			2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
	D00190	25/07/2022	2,000.00				
1123-01-0147			2,768.00	0.00	2,768.00	0.00	2,768.00
	E00782	12/10/2022	2,768.00				
1123-02 Deudores proveedores							
1123-02-0014			82,084.00	81,113.00	971.00	0.00	971.00
	E00736	17/11/2022	971.00				
1123-02-0020			1,056.00	0.00	1,056.00	0.00	1,056.00
	C02387	25/07/2022	1,056.00				
1123-02-0023			119,907.74	119,818.14	89.60	0.00	89.60
	C03063	15/09/2022	89.60				
1123-02-0021			1,460.44	0.00	1,460.44	0.00	1,460.44
	E00511	08/08/2022	1,460.44				
1123-02-0024			291.20	0.00	291.20	0.00	291.20
	C02890	15/09/2022	291.20				
1125-03 Anticipo de sueldo							
1125-03-0114			180,000.00	80,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00
	C02392	16/08/2022	120,000.00				
	C00114	31/01/2022	60,000.00				
1125-03-0116			10,000.00	0.00	10,000.00	8,855.38	1,144.62
	E00110	31/03/2022	10,000.00				
1125-03-0123			20,000.00	7,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Número	Póliza Fecha	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31/12/2022 \$	Importe Recuperado en el Ejercicio 2023 \$	Adeudos a la Fecha de Ejecución de Auditoría \$
			Otorgamientos \$	Comprobaciones \$			
1125-03-0127	E00480	02/08/2022	20,000.00				
			80,000.00	79,800.00	200.00	0.00	200.00
	E00591	07/09/2022	80,000.00				
			Total				410,849.34

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023 y pólizas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones VIII, XXIII y XXIV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$882,796.85 (ochocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 85/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0426/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K.... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0456/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 22 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara y recupera un importe de \$239,111.74 (doscientos treinta y nueve mil ciento once pesos 74/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del punto 1, se remiten los auxiliares contables de las cuentas 1123-01-0058, 1123-01-0091 y 1123-01-0092 del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, así como las pólizas donde se demuestra que en el ejercicio 2023, se realizó el reintegro del importe observado, por la cantidad de \$30,115.28 (treinta mil ciento quince pesos 28/100 moneda nacional).

Del punto 2, se remiten los auxiliares contables del ejercicio 2023, de las cuentas 1123-01-0060, 1123-01-0062, 1123-01-0072, 1123-01-0102, 1123-01-0106, 1123-01-0120, 1123-01-0129, 1123-01-0141, 1123-01-0142, 1123-01-0147, 1123-02-0014, 1123-02-0020, 1123-02-0023, 1123-02-0024, 1125-03-0116, 1125-03-0114 y 1125-03-0123, así como las pólizas donde se demuestra que en el ejercicio 2023, se realizó el reintegro y/o comprobación por la cantidad de \$198,745.87 (ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 moneda nacional).

Asimismo, se remiten los auxiliares contables del ejercicio 2023 de las cuentas 1123-01-0081, 1123-01-0122, 1123-01-0142, 1123-02-0021 y 1125-03-0127, así como las pólizas donde se demuestra que en el mes de noviembre de 2023 se realizó el reintegro por la cantidad de \$10,250.59 (diez mil doscientos cincuenta pesos 59/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$643,685.11 (seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 11/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del punto 1, se confirma lo observado de las cuentas contables 1123-05-01 y 1123-05-02, al remitir solamente los oficios que gira la tesorería municipal a la dirección de asuntos jurídicos, solicitando realizar la acción de cobro; sin embargo, no se remite documentación que demuestre la recuperación o comprobación de los saldos observados, por un importe de \$441,832.23 (cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos 23/100 moneda nacional).

Del punto 2, se confirma lo observado por un importe de \$170,701.30 (ciento setenta mil setecientos un pesos 30/100 moneda nacional), ya que de las cuentas contables 1123-01-0061, 1123-01-0063, 1123-01-0112 y 1123-01-0127, dicha documentación ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría.

Si bien de la cuenta contable 1125-03-0114 se realizó una recuperación parcial, aún permanece pendiente de recuperar un importe de \$31,151.58 (treinta y un mil ciento cincuenta y un pesos 58/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.04

De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la información remitida por el Ayuntamiento, se constató que, del saldo registrado al 31 de diciembre de 2022 por concepto de anticipos otorgados a contratistas, se remitieron las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondientes al ejercicio fiscal 2023 que acreditan la amortización del saldo, así como los auxiliares contables en los que se refleja su cancelación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, XIV y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.22.MA.04

Del análisis a las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, y a la documentación solicitada correspondiente a las adquisiciones de bienes muebles que integraron la muestra de auditoría, se constató que los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2022, cuentan con la factura que acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento, de igual manera cuentan con sus resguardos correspondientes y se encuentran registrados en el inventario de bienes muebles del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, fracción II, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04

Del análisis a las cuentas del pasivo, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no mostraron la situación real del Ayuntamiento, dado a que, las siguientes cuentas contables presentaron saldos negativos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$1,174,189.82 (un millón ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 82/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2022 \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo				
2111-5-15101	1,466,388.05	2,004,224.22	0.00	-537,836.17
2111-5-15901	-16,387.00	0.00	0.00	-16,387.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
2117-01-04	297,166.02	297,328.68	0.00	-162.66
2117-03-0002	-8,029.18	79,236.91	80,864.89	-6,401.20
2117-03-0004	-455.71	0.00	0.00	-455.71
2117-03-0005	-8,824.60	137,452.37	139,337.36	-6,939.61
2117-03-0006	-1,500.00	36,271.41	36,271.41	-1,500.00
2117-03-0009	-123.5	0.00	0.00	-123.50
2117-03-0011	-4,500.00	25,000.00	25,000.00	-4,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2022 \$
2117-03-0013	-4,373.99	114,400.02	115,576.12	-3,197.89
2117-03-0016	-818.08	0.00	0.00	-818.08
2117-03-0018	-9,298.90	82,352.48	83,369.97	-8,281.41
2117-03-0019	-2,454.03	0.00	0.00	-2,454.03
2117-03-0020	-5,015.51	80,997.34	81,811.34	-4,201.51
2117-03-0022	-860.42	36,285.82	36,285.82	-860.42
2117-03-0028	-2,515.65	36,285.82	36,285.82	-2,515.65
2117-04-03	-419,322.40	0.00	0.00	-419,322.40
2117-04-05	-55,416.71	0.00	0.00	-55,416.71
2117-04-08	-102,797.25	0.00	0.00	-102,797.25
2129 Otros documentos por pagar a corto plazo				
2129-01-0018	121,641.78	121,660.40	0.00	-18.62
Total				-1,174,189.82

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-04/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0561/2023 y estado analítico del pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, IX, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracción XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I y III del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0423/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0457/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 19 anexo a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remite documentación que demuestre las gestiones realizadas para aclarar o corregir los saldos observados de naturaleza contraria, ya que solamente se remiten oficios de respuesta a los requerimientos internos del Ayuntamiento y oficios de solicitud entre el titular de la tesorería municipal y el titular de la dirección de asuntos jurídicos, por un importe de \$1,174,189.82 (un millón ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 82/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04

De la revisión a las partidas «13402 y 44102 denominadas *Compensaciones extraordinarias y Ayudas Especiales a Personas u Hogares*», respectivamente, se detectó que existen errores en el registro contable, ya que estos no corresponden a la naturaleza de la cuenta en la que fueron registradas, por un importe de \$198,000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que se describen a continuación:

ERROR EN LA CLASIFICACIÓN DE LA PARTIDA							
Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Partida Afectó	Debió Afectar	
C02382	15/08/2022	Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 1er quincena de junio 2022		5,000.00	44102	13402	
C02999	06/10/2022	Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de septiembre 2022		8,000.00	44102	13402	
C03653	15/12/2022	Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 1era quincena de diciembre 2022		10,000.00	44102	13402	
C03722	26/12/2022	Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022		10,000.00	44102	13402	
C03723	26/12/2022	Compensación y/o gratificación extraordinaria		10,000.00	44102	13402	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Partida	
					Afectó	Debió Afectar
			correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022			
C03724	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	10,000.00	44102	13402
C03725	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	5,000.00	44102	13402
C03726	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	10,000.00	44102	13402
C03728	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	5,000.00	44102	13402
C03729	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	5,000.00	44102	13402
C03730	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	20,000.00	44102	13402
C03731	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	20,000.00	44102	13402
C03732	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	4,000.00	44102	13402
C03733	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	8,000.00	44102	13402
C03734	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	5,000.00	44102	13402
C03736	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	5,000.00	44102	13402
C03737	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	6,000.00	44102	13402
C03738	26/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	5,000.00	44102	13402
C03817	30/12/2022		Compensación y/o gratificación extraordinaria correspondiente a la 2da quincena de diciembre 2022	20,000.00	44102	13402
C02061	29/07/2022		Apoyo autorizado por la presidenta municipal para cubrir gastos de insumos del congreso de la prevención a las adicciones que realizado la asociación civil	10,000.00	13402	44102
C00542	11/03/2022		Apoyo autorizado por la presidenta municipal, para persona voluntaria que está participando en trabajos preoperatorios relativo a los juzgados cívicos (limpieza) del 07 al 13 de marzo 2022	3,500.00	13402	44102
C01678	23/06/2022		Apoyo autorizado por la presidenta municipal para traslado de adultos mayores solicitado por la representante del club de la tercera edad	8,500.00	13402	44102
C02000	15/07/2022		Apoyo autorizado por la presidenta municipal, para personas voluntarias que están participando en trabajos de limpieza de alcantarillado del 11 al 17 de julio 2022	2,500.00	13402	44102
C03787	30/12/2022		Apoyo autorizado por la presidenta municipal, para personas voluntarias que están participando en trabajos de limpieza de alcantarillado del 26 al 31 de diciembre 2022	2,500.00	13402	44102

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Partida	Debió Afectar
		Total			Afectó	

198,000.00

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-03/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y XLI.PRESIDENCIA/0557/2023 y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 36, 37, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones VIII y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I y II del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.TM/0425/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- XLI.TM/0458/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 16 anexo a la presente.*
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, se argumenta *“que por error voluntario(sic) por el personal que realiza las operaciones del registro en el sistema contable se afectaron las partidas presupuestales señaladas”*; y las pólizas remitidas son las mismas que ya fueron valoradas durante el desahogo de la auditoría, sin que se integrara algún nuevo documento sujeto de valoración, por un importe de \$198,000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04

De la revisión a los Informes de Avances de Gestión Financiera y a la Cuenta Pública 2022 remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se advierte lo siguiente:

1. El Ayuntamiento no presentó de manera consolidada y analítica la información financiera de los importes recaudados y de la aplicación de los recursos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Las Varas, Compostela, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SAP8205196Q0, correspondientes a los Informes de Avances de Gestión Financiera trimestrales y a la cuenta pública correspondientes al ejercicio fiscal 2022.
2. El Ayuntamiento no presentó de manera consolidada y analítica la información financiera de los importes recaudados y de la aplicación de los recursos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Peñita de Jaltemba, Compostela, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SAP9509292I5, correspondientes a los Informes de Avances de Gestión Financiera del primero, segundo y tercer trimestre correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracciones XIV y XXIV, 31, 32 y 36, fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i), 72, fracción IV, 117, fracción VII, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones I, III y XXIV del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; síndico municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/863/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por mi persona, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *SINDICATURA/235/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el LAE. J... A... B... A..., en su carácter de Síndico Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0427/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *XLI.TM/0459/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*
- *Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 22 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, solamente se remiten oficios de comunicación entre la presidenta municipal, el titular de la tesorería municipal, el titular de la sindicatura, la titular de la dirección de egresos y los organismos descentralizados, sin anexar documentación que acredite la presentación en tiempo y forma de manera consolidada y analítica de los avances de gestión financiera y de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, conforme a lo señalado en la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.MA.04

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con Recursos Propios que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos considerados en el análisis de costos indirectos, sin evidencia documental de su ejecución, por un importe de \$16,301.50 (dieciséis mil trescientos un pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PAGÓ CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN						
No.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$	
1	MUN-URB-OP-2022-018-AD	Bacheo de varias calles en la ciudad de Compostela, Nayarit.	F...de J... R... O...	-Laboratorio de control de calidad.	1,470.00	
				-Placa y lona alusiva a la obra.	4,410.00	
				Subtotal	5,880.00	
				16% IVA	940.80	
				Total	6,820.80	
2	MUN-URB-OP-2022-020a-AD	Construcción de dos bodegas en las localidades de Compostela y las Varas, municipio de Compostela, Nayarit.	P.... M...O...	-Proyecto definitivo.	1,999.00	
				-Placa alusiva a la obra.	4,410.00	
				-Equipo de protección personal y medidas de prevención COVID-19.	1,764.00	
				Subtotal	8,173.02	
				16% IVA	1,307.68	
				Total	9,480.70	
				Suma	16,301.50	
					0	

FUENTE: Contratos, bases de licitación, costos indirectos, estimaciones, reporte fotográfico, comprobación de pagos; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracciones I y III del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", de los contratos MUN-URB-OP-2022-018-AD del 12 de agosto de 2022 y MUN-URB-OP-2022-020a-AD del 13 de agosto del 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pública por la cantidad de \$16,301.50 (dieciseis mil trescientos un pesos 50/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: F... de J... R... O... representada por él mismo; P... M... O... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O..., en su carácter de contratista.
- Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. P... M... O..., en su carácter de contratista.
- Sin número, sin fecha, suscrito por el Arq. J... S... G... G...
- Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...
- Sin número, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J....
- Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. D... A... R... C...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. De la empresa P... M... O..., escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental de lo antes señalado...

2. De la empresa F... de J... R... O..., escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para solventar y entregar evidencia documentada de lo anterior expuesto...

3. Escrito del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular a cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... pertenece al proceso de licitación del cual se encarga el departamento de licitaciones y contratos, dado que mi función como supervisor de obra se remite a verificar y constata el proceso constructivo de la obra física correspondiente al catálogo contratado, revisión de estimaciones y complemento de expedientes después del proceso de licitación.

4. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

- Escrito del 9 de noviembre de 2023 y 3 imágenes fotográficas de la obra Bacheo de varias calles de la ciudad de Compostela, Nayarit. (2 fojas).
5. Argumentos de D... A... R... C..., quien fungió como jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... dentro de mis atribuciones y competencias de donde se desprende la dirección del avance de obras, la misma de realizó bajo el apoyo del personal operativo y de campo, personal que supervisó cada uno de los conceptos y que hizo constar mediante firma autógrafa que los mismos se encontraron concluidos, asimismo en cada una(sic) de los expedientes que documentalmente fueron expuestos ante el departamento de ejecución de obra pública para su registro y seguimientos, obra la firma de supervisión por personal operativo y de campo y de autorización del entonces Director de Obras Públicas. Por lo que, en el caso de confirmarse la supuesta falta de evidencia documental de la ejecución de algunos conceptos, estas observaciones deberán ser atribuibles a quien plasmó su firma autógrafa de que supervisó y autorizó cada una de las estimaciones pagas. (sic)"

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos y la documentación remitida no es suficiente para acreditar la ejecución y/o aplicación de los conceptos considerados en los costos indirectos, razón por el cual, la observación subsiste por un importe observado de \$16,301.50 (dieciséis mil trescientos un pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

PAGO DE CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN					
No.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
1	MUN-URB-OP-2022-018-AD	Bacheo de varias calles en la ciudad de Compostela, Nayarit.	F... de J... R... O...	-Laboratorio de control de calidad.	1,470.00
				-Placa y lona alusiva a la obra.	4,410.00
				Subtotal	5,880.00
				16% IVA	940.80
				Total	6,820.80
2	MUN-URB-OP-2022-020a-AD	Construcción de dos bodegas en las localidades de Compostela y las Varas, municipio de Compostela, Nayarit.	P... M... O...	-Proyecto definitivo.	1,999.00
				-Placa alusiva a la obra.	4,410.00
				-Equipo de protección personal y medidas de prevención COVID-19.	1,764.00
				Subtotal	8,173.02
				16% IVA	1,307.68
				Total	9,480.70
				Suma	16,301.50

FUENTE: Contratos, bases de licitación, costos indirectos, estimaciones, reporte fotográfico, comprobación de pagos; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Respecto al contrato número MUN-URB-OP-2022-018-AD, del reporte fotográfico que presentaron, en las imágenes se aprecia que la lona alusiva a la obra la sostienen dos personas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(posibles trabajadores de la empresa contratista), es decir, que no fue instalada al inicio o durante la ejecución de los trabajos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$16,301.50 (dieciseis mil trescientos un pesos 50/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de obra; jefe de departamento de ejecución de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos establecidos en las bases de licitación, toda vez que, no documentó la propiedad de la maquinaria y equipo, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento T-10 denominado “*Relación de maquinaria y equipo de construcción*” por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$25,840.36 (veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 36/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
52	MUN-URB-OP-2022-018-AD \$1,250,062.40	Bacheo de varias calles en la ciudad de Compostela, Nayarit.	F... de J... R... O...	Estación total	219.93
				Cortadora de concreto	712.23
				Retroexcavadora	11,454.49
				Camión de volteo	8,580.41
				Placa vibratoria	1,309.11
				Subtotal	22,276.17
				I.V.A.	3,564.19
				Total	25,840.36
				% de maquinaria respecto al contrato	2.07%

FUENTE: Contrato, bases de licitación, relación de maquinaria y equipo de construcción, anexo T-10 Relación de maquinaria y equipo de construcción de la propuesta técnica, compromisos de arrendamiento, anexo E-13c Explosión de insumos de maquinaria y equipo de las propuestas económicas, estimaciones, comprobación de pagos; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 34, 35, párrafo tercero y 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III, 58, fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista" del contrato MUN-URB-OP-2022-018-AD, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$25,840.36 (veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 36/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra: F... de J... R... O... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O..., en su carácter de contratista.
- Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...
- Sin número, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...
- Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. D... A... R... C...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa F... de J... R... O..., mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para solventar y entregar evidencia documentada de la anterior expuesto...

2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

3. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

4. Argumentos de D... A... R... C..., quien fungió como jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... en mi carácter de jefe de departamentos de ejecución de obra pública no participé en el proceso de licitación y/o contratación de ninguna obra, por lo cual no es atribuible a mi persona la observación en cuanto a que se acredite que la empresa contratista no tuvo la maquinaria y equipo propio para la ejecución de los trabajos o que fueran invitadas empresas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria. Sin embargo, en cuanto a mis funciones y atribuciones se realizaron los trabajos de dirección de avance de obras, bajo personal operativo y de campo, persona que supervisó cada uno de los conceptos contratados y que documentalmente consta su supervisión en cada uno de los expedientes que documentalmente fueron expuestos ante el departamento de ejecución de obra pública para su registro y seguimiento, obrando la firma del supervisor y autorización del entonces director de obras públicas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remiten documentación y los argumentos no son suficientes para acreditar el arrendamiento de la maquinaria y equipo utilizado para la ejecución de los trabajos, a través de un contrato y pago de los servicios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$25,840.36 (veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos 36/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de ejecución de obra; jefe de obra del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.04

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con Recursos Propios, que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra: Construcción de dos bodegas en las localidades de Compostela y las Varas, municipio de Compostela, Nayarit, se observó que la Administración Municipal realizó pagos en exceso de cantidades de obra no ejecutada, por un

importe de \$24,926.82 (veinticuatro mil novecientos veintiséis pesos 82/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagada	Determinada por la ASEN			
Construcción de bodega 6.00x4.00 mts en el hospital IMSS Bienestar de la localidad de Compostela, Nayarit.							
16.00	Suministro y colocación del sistema prefabricado impermeabilizante1...	M2	24.00	0.00	24.00	447.68	10,744.32
Construcción de bodega 6.00x4.00 mts en el hospital IMSS Bienestar de la localidad de Las Varas.							
16.00	Suministro y colocación del sistema prefabricado impermeabilizante1...	M2	24.00	0.00	24.00	447.68	10,744.32
Sub total							21,488.64
IVA							3,438.18
Total							24,926.82

FUENTE: Contrato número MUN-URB-OP-2022-020a-AD del 13 de agosto de 2022, facturas, pagos, estimaciones, generadores, croquis, reporte fotográfico; acta circunstanciada COMPOSTELA-FISM-2022/04 del 3 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III y 58 fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista" del contrato MUN-URB-OP-2022-020a-AD del 13 de agosto de 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$24,926.82 (veinticuatro mil novecientos veintiséis pesos 82/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra: P... M... O... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. P... M... O..., en su carácter de contratista.

Sin número, sin fecha, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Sin número, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa P... M... O..., representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado...

2. Escrito de parte del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular a cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... se le informó a la empresa que realizara el reintegro del monto observado a lo cual ellos respondieron que se realizaría la instalación del impermeabilizante y se anexarían las pruebas en su contestación personal.

3. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

- Nombramiento del 16 de junio del 2023. (5 fojas).
4. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos y documentación que remiten, no aclaran o justifican los pagos en exceso realizados por conceptos de obra no ejecutados en la instalación del impermeabilizante observado, motivo por el cual no se solventa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$24,926.82 (veinticuatro mil novecientos veintiséis pesos 82/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra: Construcción de dos bodegas en las localidades de Compostela y las Varas, municipio de Compostela, Nayarit, ejecutada bajo el

contrato número MUN-URB-OP-2022-020a-AD del 13 de agosto de 2022, se observó que la Administración Municipal realizó el pago de \$380,119.60 (trescientos ochenta mil ciento diecinueve pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido, por la ejecución de la bodega en la clínica del IMSS con clave CLUES NTSSA016060 en la localidad de Compostela, la cual en la inspección física llevada a cabo el 3 de julio de 2023, se constató la presencia de agrietamientos en muro, firme, losa de azotea y plafón, así mismo, presenta manchas de humedad en la losa, (imágenes 1 y 2)

Imagen 1



Imagen 2

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

La deficiencia técnica antes descrita evidenció un control inadecuado en la vigilancia y revisión de los trabajos contratados, así como la calidad en la ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista a la que se adjudicó el contrato.

De lo anterior, la Administración Municipal deberá requerirle a las empresas contratistas las reparaciones de las deficiencias técnicas determinadas, o en su caso deberá de notificar a la Institución Afianzadora para que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III y 58 fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista" del contrato MUN-URB-OP-2022-020a-AD, del 13 de agosto 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$380,119.60 (trescientos ochenta mil ciento diecinueve pesos 60/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra: P... M... O... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. P... M... O..., en su carácter de contratista.

Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O..., en su carácter de contratista.

Sin número, sin fecha, suscrito por el Arq. J... S... G.... G...

Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Sin número, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa P... M... O..., mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado...

2. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa F... de J... R... O..., representada por él mismo, representada por el mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

... le notifico que no fue asignado a mi nombre...

3. Escrito de parte del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular a cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... al momento de la entrega de la obra no se presentaba ninguna grieta o fisura en la bodega construida en la localidad de Compostela, sin embargo se le notificó a la empresa contratista ejecutora de la obra: P... M...O... representada por el mismo de la situación actual en la que se presenta la obra por lo cual se le solicitó acudir al sitio de la obra y realizar las reparaciones pertinentes de manera inmediata a lo cual respondieron de manera asertiva, acudirían a realizar las reparaciones necesarias.

4. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

5. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que , los argumentos y documentación que remiten, no acreditan la ejecución de los trabajos respectivos para la reparación y atención de las deficiencias técnicas señaladas, motivo por el cual no se solventa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$380,119.60 (trescientos ochenta mil ciento diecinueve pesos 60/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

De la revisión a las obras y acciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), así como del análisis de lo establecido en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, se detectó lo siguiente:

En el ejercicio fiscal 2022, al H. XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se le ministraron recursos del FISM-DF por \$33,601,478.00 (treinta y tres millones seiscientos un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional); de acuerdo con el cierre de ejercicio, se aprobaron recursos por \$33,701,478.00 (treinta y tres millones setecientos un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), se ejercieron \$33,701,478.00 (treinta y tres millones setecientos un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) en 61 obras o acciones; de las cuales, diez obras, por \$1,615,370.11 (un millón seiscientos quince mil trescientos setenta pesos 11/100 moneda nacional), que representa el 4.8% del total de los recursos ministrados del FISM-DF, no beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria (ZAP); por lo que se incumplieron los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS CON EL RECURSO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO FISCAL 2022,
EN LOCALIDADES QUE NO SON DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y REZAGO SOCIAL ALTO Y MUY ALTO

Número	No. De Obra	Nombre del Programa	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Ejercido \$	AGEBS	ZAP	CONEVAL
1	2022/M04- FISM-049-PR	0111. Agua Potable	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chulavista, municipio de Compostela, Nayarit	Chulavista	489,610.50		No	No
2	2022010525- 0494	0117. Mejoramiento De Vivienda	Construcción de 6 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Mamey grande de arriba, municipio de Compostela, Nayarit	Mamey grande de Arriba	298,980.74		No	No
3	2022010496- 0499	0117. Mejoramiento De Vivienda	Construcción de 6 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de el capomo, municipio de Compostela, Nayarit	El Capomo	298,980.74		No	No
4	2022010526- 0493	0117. Mejoramiento De Vivienda	Construcción de 7 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de puerta de la lima, municipio de Compostela, Nayarit	Puerta de La Lima	348,774.13		No	No
5	2022010539- 0489	0117. Mejoramiento De Vivienda	Construcción de 5 acciones de piso firme en la localidad de el Paranal Arocha, municipio de Compostela, Nayarit	El Paranal Arocha	52,815.00		No	No
6	2022010540- 0488	0117. Mejoramiento De Vivienda	Construcción de 5 acciones de piso firme en la	Ixtapa de La	52,815.00		No	No

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	No. De Obra	Nombre del Programa	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Ejercido \$	AGEBS	ZAP	CONEVAL
			localidad de Ixtapa de la Concepción, municipio de Compostela, Nayarit	Concepción				
7	2022010542-0487	0117. Mejoramiento De Vivienda	Construcción de 5 acciones de piso firme en la localidad de el capomo, municipio de Compostela, Nayarit	El Capomo	52,815.00		No	No
8	2022010546-0501	0117. Mejoramiento De Vivienda	Acción de cisterna en la localidad de puerta de la lima, municipio de Compostela, Nayarit	Puerta de la Lima	2,057.90		Si	No
9	2022010548-0503	0117. Mejoramiento De Vivienda	Equipamiento de 4 acciones de cisterna en la localidad de el capomo, municipio de Compostela, Nayarit	Mamey Grande de Arriba	8,231.60		No	No
10	2022010549-0502	0117. Mejoramiento De Vivienda	Equipamiento de 5 acciones de cisterna en la localidad de mamey grande de arriba, municipio de Compostela, Nayarit	Mamey Grande de Arriba	10,289.50		No	No
Total de Inversión					1,615,370.11			

FUENTE: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. Cierre del ejercicio 2022, Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Anexo 1 remitido por el Ayuntamiento.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 de la Ley General de Desarrollo Social; 198 bis, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Primero y Segundo del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del h. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.PRESIDENCIA/0689/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la L.A.C.S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0690/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E.I.A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0691/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. A.L.A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0692/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. H.U.L..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0694/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. C.A.V.R..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0695/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. J.M.N. S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0696/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. M.D.L.N.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0697/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. C.N.L.N..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- XLI.PRESIDENCIA/0698/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. D A.A C..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0699/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E.G.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit
- XLI.PRESIDENCIA/0701/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. A.M.H.B..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/07072023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. L.d.IÁ.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- CAB.REG.2023/101 de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C.P. J.T.P..., en su carácter de Regidor e integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L.A.M.R...
- Sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N.A..J...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalen. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que, no remiten evidencias realizadas tendientes a dar cumplimiento a los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, destinar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con el Decreto que al respecto se emita para la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04

Del análisis al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela Nayarit; ejercicio fiscal 2022, se detectó que el Ayuntamiento no determinó dentro de su presupuesto de egresos, las poblaciones, colonias o áreas que se encuentran en zonas de pobreza extrema y rezago social.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Desarrollo Social; 198 bis, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Primero y Segundo del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.PRESIDENCIA/0689/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la L.A.C.S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0690/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E.I.L.A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0691/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. A.L.A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0692/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. H.U.L..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0694/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. C.A.V.R..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0695/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. J.M.N.S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0696/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. M.D.L.N. B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0697/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. C.N.L.N..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0698/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. D.A.A.C..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0699/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E.G.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0701/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. A.M.H.B..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0707/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. L.d.L.Á.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- CAB.REG.2023/102 de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C.P. J.T.P..., en su carácter de Regidor e integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0428/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B.K.O.H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0460/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I.L.P.O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L.A.M.R...,

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 observación Núm. 2.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos remitidos confirman que el Ayuntamiento no determinó dentro de su presupuesto de egresos, las poblaciones, colonias o áreas que se encuentran en zonas de pobreza extrema y rezago social.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, en los ejercicios fiscales subsecuentes, determinar dentro de su Presupuesto de Egresos, las poblaciones, colonias o áreas que se encuentran en zonas de pobreza extrema y rezago social del municipio.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AD.22.MA.04

Del análisis a la información presentada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); de los recursos ejercidos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2022, se detectó que el Ayuntamiento informó que contrató recursos por \$101,630,116.68 (ciento un millones seiscientos treinta mil ciento dieciséis pesos 68/100 moneda nacional), para 61 obras, detectándose una diferencia de \$68,028,638.68 (sesenta y ocho millones veintiocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 68/100 moneda nacional) entre lo informado como contratado en el (SRFT) y lo registrado contablemente como ministrado en la cuenta contable del recurso del FISM-DF, número 2022 1112-02-0003.

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSO FISM-DF, POR EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Obras Informadas en el (SRFT)	Monto Informado en el (SRFT)	Monto Ministrado Según Auxiliar de la Cuenta Contable del FISM-DF	Diferencia (SRFT) la Cuenta Contable FISM-DF
	\$	\$	\$
61	101,630,116.68	33,601,478.00	68,028,638.68

FUENTE: Página de Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Auxiliar Contable de la cuenta bancaria del recurso del FISM-DF.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L. A. M. R...
- Sin número, de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N.A.J...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remite evidencia de acciones realizadas con la finalidad de que la información sea congruente entre lo que publican en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y lo registrado contablemente como ministrado en la cuenta contable del recurso del FISM-DF.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, que en los ejercicios fiscales subsecuentes, se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el informe pormenorizado y real del ejercicio y destino de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AD.22.MA.04

De la revisión a la página oficial de Internet del H. XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se detectó que no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibieron del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- IMPLAN/DG/173/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023, suscrito el Lic. A.M.L..., en calidad de Director General del Instituto Municipal de Planeación del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Sin número, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L.A.M.R...,

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 28 anexo a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4. AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos remitidos se confirma que el

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ayuntamiento no hizo del conocimiento de los habitantes, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ejecutadas por parte del Ayuntamiento.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar las acciones o estrategias necesarias para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se informe a los habitantes del municipio, los montos recibidos, las obras y las acciones realizadas, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y el número de habitantes beneficiados directa e indirectamente con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

Del análisis a la información y documentación remitida por el H. XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se detectó que el Ayuntamiento no cuenta con Manual de Procedimientos y Operación del Departamento de limpia, recolección, traslado, y tratamiento de residuos sólidos; ya que dicho manual se encuentra en proceso de elaboración.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 9, párrafo último, 10, fracciones I y II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 61, fracciones I, inciso a) y III, inciso cc) y 218, fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 81, fracción IV del Reglamento Interno de Administración pública para el Municipio de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

DSP/434/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A.A.M.M..., en calidad del Director de Servicios de Públicos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos remitidos, se confirma que el Manual de Procedimientos se encuentra en proceso de elaboración por parte del Departamento de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar las acciones y gestiones necesarias para elaborar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos y Operación del Departamento de limpia, en los que se establezcan las atribuciones y funciones para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la normativa.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04

Del análisis a la cobertura del servicio de recolección de residuos y desechos sólidos del H. XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se detectó lo siguiente:

El Ayuntamiento cuenta con dos sitios de disposición final: “La Cumbre” del cual el Ayuntamiento es el encargado del servicio de recolección, correspondiente a la zona norte, y “La Colmena”, cuyo servicio de recolección se encuentra concesionado a la empresa “Grupo Integral de Recolección y Reciclado de Occidente, S.A. de C.V.” (GIRRSA).

1.- El Ayuntamiento informó que cuenta con ocho rutas para dar el servicio de recolección de residuos y desechos sólidos, mismas que están integradas por colonias, de turno matutino y nocturno, con un horario de 6:00 a.m. a 12:00 a.m. y 18:00 p.m. a 23:00 p.m., respectivamente, de lunes a sábado; las rutas foráneas se realizan dos veces por semana con horario nocturno, para dar el servicio, se cuenta con 3 camiones recolectores marca Koquenas y 5 camiones recolectores marca Kodiak.

COLONIAS A LAS QUE SE LES PRESTÓ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EJERCICIO FISCAL 2022, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT

Rutas	Zonas	Horario
1 foránea	Mazatán, Las Coloradas, Zapotán, Carrillo Puerto, Juan Escutia, Miravalles, el Refilión, Jaltepec, Tepiqueños y Las Cumbres de Huicicila.	6:00 a.m. a 12:00 a.m.
2	Colonia Aviación	6:00 a.m. a 12:00 a.m.
3	Centro Poniente	6:00 a.m. a 12:00 a.m.
4	Centro Oriente	6:00 a.m. a 12:00 a.m.
5	Mercado Municipal, Presidencia Municipal, Plaza Pública	6:00 a.m. a 12:00 a.m.
6 nocturna	Centro	18:00 p.m. a 23:00 p.m.
7	Colonia Estación, Alberca Molino, y Lomas San Cristóbal	6:00 a.m. a 12:00 a.m.
8	Colonia Ejido Librado Rivera	18:00 p.m. a 23:00 p.m.

FUENTE: Información remitida por el Ayuntamiento de Compostela mediante oficio DSP/273/2022.

1.1.- El personal requerido para la prestación del servicio de recolección y transportación de residuos y desechos sólidos fue de 25 trabajadores, los cuales son parte de la plantilla de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, esto debido a que la plantilla del Departamento de limpia, recolección, traslado y disposición final está integrada solo por el Jefe de Departamento.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL INTEGRANTE DE LAS CUADRILLAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, EJERCICIO FISCAL 2022

Número de Cuadrilla	Puesto	Número de Empleado	Número de Cuadrilla	Puesto	Número de Empleado
1	Chofer	18040801011	5	chofer	18040901094
1	Cajonero	18040901008	5	Cajonero	18040901051
1	Cajonero	18040901028	5	Cajonero	18040901016
1	Cajonero	18040901034	6	chofer	18040901033
2	Chofer	18040901029	6	Cajonero	18040901013
2	Cajonero	1804090103	6	Cajonero	18040901040
2	Cajonero	18040901059	7	chofer	18040801044
3	Chofer	18040901019	7	Cajonero	18040801022
3	Cajonero	18040901025	7	Cajonero	18040801018
3	Cajonero	18040901048	8	chofer	18040901007
4	Chofer	18040901024	8	Cajonero	18040902081
4	Cajonero	18040901046	8	Cajonero	18040901015
4	Cajonero	18040902109			

FUENTE: Información remitida por el Ayuntamiento de Compostela mediante oficio DSP/273/2022.

2.- Respecto del servicio concesionado, se solicitó al Ayuntamiento información sobre las zonas, rutas y colonias a las que se les presta el servicio, misma que no fue remitida, motivo por el cual se desconoce qué cobertura tiene el servicio de recolección; no obstante, dentro de su contrato se describen las siguientes localidades:

COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Total de Localidades	Localidades Atendidas por el Ayuntamiento	Localidades Atendidas por la Concesión	Porcentaje de Atención
90	10	30	44.4%

FUENTE: Información remitida por el Ayuntamiento con Número de Oficio XLI.PRESIDENCIA/0472/2023, Numeral 2 Contrato de la Empresa Concesionada (GIRRSA), publicado en el Periódico Oficial, de fecha 13 de octubre de 2010, Número 059 y Página Oficial de INEGI.

El servicio de recolección y traslado de residuos y desechos sólidos por parte del Ayuntamiento, atiende a 10 localidades y/o colonias; por parte de la empresa concesionada, atiende a 30 localidades y/o colonias; por lo que se observa que el servicio no fue eficiente, ni eficaz, esto derivado de que de acuerdo a la información antes mencionada, la cobertura de servicio por parte del Ayuntamiento y la empresa concesionada, solo se realizó 44.4% del total de las localidades que integran el Municipio de Compostela, Nayarit.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 81, fracción III del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

DSP/427/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A.A.M.M..., en calidad del Director de Servicios de Públicos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, si bien informan que el Ayuntamiento otorga el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos y desechos sólidos a 11 localidades, y la empresa concesionada a 38 localidades, se confirma que no se otorgó la cobertura de servicio por parte del Ayuntamiento y la empresa concesionada, al total de las localidades, que integran el Municipio de Compostela, Nayarit.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar acciones tendientes a eficientar el servicio y cobertura de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, así como diseñar estrategias para mejorar el desempeño del personal que labora en el departamento de limpieza, recolección, traslado y disposición final.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AD.22.MA.04

De la verificación física realizada en el tiradero “La Colmena” y del análisis al contrato, por el servicio concesionado de recolección de residuos y desechos sólidos, celebrado por la empresa “Grupo Integral de Recolección y Reciclado de Occidente, S.A. de C.V.” (GIRRSA), y el Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se detectó lo siguiente:

1.-Se contrató a la empresa concesionada (GIRRSA) por \$12,300,000.00 (doce millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) mismos que no se justifican, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el apartado “contraprestación de los servicios”, dentro del contrato, los pagos serían por toneladas, constatándose en la verificación física realizada en el tiradero “La Colmena”, que no se tiene una báscula en el sitio de disposición final, lo que evidencia que el pago por el servicio concesionado no se realiza de acuerdo al contrato antes mencionado.

2.-No remitieron bitácoras de registro de las toneladas ingresadas al tiradero, por parte de la concesión y del Ayuntamiento.

3.- El Ayuntamiento no acreditó la supervisión a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales o su equivalente, de cada una de las rutas de recolección a las que el concesionario estaba obligado a otorgar el servicio de recolección de residuos y desechos sólidos.

Se concluye que el servicio que prestó el Ayuntamiento por parte de la concesión, no fue económico, toda vez que se pagó sin tener evidencias de las toneladas recolectadas por el servicio que prestó, debido a que no se tiene una báscula para pesar la basura, y por lo tanto, se pagó sin tener la certeza de las toneladas recolectadas y transportadas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusulas Quinta y Decima Primera del Contrato de Concesión de Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos no Peligrosos Generados en la Zona Costa del Municipio de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.TM/0453/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B.K.O.H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0461/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I.L.P.O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.DSP /440/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A.A.M.M..., en calidad del Director de Servicios de Públicos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos y evidencia documental remitida, se confirma que los pagos realizados por el servicio concesionado de recolección de residuos y desechos sólidos, se realizaron sin tener la certeza de las toneladas recolectadas y transportadas, debido a que no se cuenta con una báscula ni bitácora para el registro de las toneladas ingresadas en el sitio de disposición final, ni se acreditó la supervisión a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales o su equivalente, de cada una de las rutas de recolección a las que el concesionario estaba obligado a otorgar el servicio de recolección de residuos y desechos sólidos.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar las acciones que permitan realizar y documentar el registro de las toneladas ingresadas por día al sitio de disposición final; asimismo, realizar la supervisión a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales o su equivalente, de cada una de las rutas de recolección a las que el concesionario está obligado a otorgar el servicio, de conformidad con lo estipulado en el contrato de recolección de residuos y desechos sólidos.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AD.22.MA.04

De la verificación física realizada al recurso humano que participa en la recolección, traslado y disposición final de los desechos y residuos sólidos, del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se observó lo siguiente:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, no lleva un registro de asistencia del personal que realiza las funciones de cajoneros y choferes, que participan en la recolección y traslado de desechos y residuos sólidos. Asimismo, de las entrevistas con los trabajadores por medio de las encuestas realizadas, manifestaron que no existe un registro de asistencia y que no recibieron implementos de seguridad e higiene por parte del Ayuntamiento, así como que no se les proporcionaron los instrumentos necesarios para desarrollar su trabajo.

Los trabajadores no utilizan los implementos de seguridad necesarios para laborar, entre ellos, lentes de seguridad y mascarillas, para desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado, disminuyendo los riesgos de trabajo ya que están expuestos a sustancias peligrosas o insalubres. Situación que se produce por la ausencia de políticas tendentes a brindar una mayor seguridad a los trabajadores que laboran en el proceso de recolección de los desechos sólidos, lo que puede afectar las condiciones de salud del personal.



Además, no se cuenta con programas de capacitación y desarrollo para el personal que realiza actividades relacionadas con el manejo de los desechos sólidos.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 3o, párrafo cuarto, 132, fracciones III y XV, 153-A de la Ley Federal del Trabajo; Numerales 5.7 y 5.11 de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y Almacenamiento de Materiales-Condición de Seguridad y Salud en el Trabajo; Numerales 1, 4.2, Apartado 12, tabla A1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SIPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.DSP /441/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A.A.M.M..., en calidad del Director de Servicios de Públicos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remiten evidencia documental para acreditar que se lleva un registro de asistencia del personal que realiza las funciones de cajoneros y choferes, no cuentan con los implementos de seguridad necesarios para laborar y proporcionarles los implementos de seguridad e higiene que se requieren para el desempeño de sus labores, ni se cuenta con programas de capacitación y desarrollo para el personal que realiza actividades relacionadas con el manejo de los desechos sólidos.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, promover y hacer las gestiones necesarias para que el personal que labora en el proceso de recolección de los residuos y desechos sólidos, cuente con los implementos necesarios que garanticen una mayor seguridad en el cumplimiento de sus funciones, coadyuvando con ello en la disminución de los riesgos de trabajo por las condiciones insalubres y la exposición a sustancias peligrosas; asimismo, elaborar programas de capacitación y desarrollo para el personal que realiza actividades relacionadas con el manejo de los desechos sólidos.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AD.22.MA.04

Derivado de las verificaciones físicas realizadas al Municipio de Compostela, Nayarit, se detectó que cuenta con dos sitios de disposición final llamados “La Cumbre” y “La Colmena”, ambos sitios se utilizan para recepción de residuos y desechos sólidos.

Referente al sitio de disposición final “La Colmena” se detectó lo siguiente:

Actualmente se utiliza para recepción de desechos sólidos, el cual, no cumple con las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-83-SEMARNAT-2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

Asimismo, no se realizaron informes de actividades, del sitio de disposición final de residuos y desechos sólidos “La Colmena”, tal como lo establece la Norma oficial NOM-083-SEMARNAT 2003.

El Ayuntamiento de Compostela informó que la categoría que le corresponde a su sitio de disposición final es la categoría “B”, ya que el límite es de 50 a 100 toneladas diarias, de acuerdo a lo establecido en la norma NOM-083- SEMARNAT 2003.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

El sitio de disposición final debe cumplir con los siguientes análisis, estudios y obras complementarias de acuerdo a su categoría.

**ESTUDIOS Y ANÁLISIS PREVIOS REQUERIDOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL CATEGORIA "B"**

Estudios y Análisis	Cumplimiento
Evaluación Geológica y Geohidrológica	Si
Hidrológico	Si
Topográfico	Si
Geotécnico	Si
Generación y composición de los RSU y de manejo Especial	No
Generación de biogás	Si
Generación lixiviada	No

FUENTE: NOM-083- SEMARNAT 2003 y verificación física de fecha 13 de julio 2023.

Como se puede observar en la tabla anterior, derivado de la verificación física al sitio de disposición final, éste no cumple con 2 de los estudios y análisis previos requeridos para la construcción de sitios de disposición final tipo "B".

1.- Generación y composición de los RSU: son aquellos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realiza en establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias y los que se producen en lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

2.- Residuos de Manejo Especial (RME): son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicio y que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos.

3.- Generación lixiviada: es el líquido resultante de un proceso de percolación de un fluido a través de un sólido. El lixiviado generalmente arrastra gran cantidad de los compuestos presentes en el sólido que atraviesa.

El sitio de disposición final debe de cumplir con las siguientes obras complementaras de acuerdo a su categoría.

**OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS DE
ACUERDO AL TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL**

Tiradero la colmena Categoría "B"	SI	NO
Concepto		
Caminos de acceso	✓	
Caminos interiores	✓	
Cerca perimetral		✓
Caseta de vigilancia y control de acceso	✓	
Básculas		✓
Agua potable, electricidad y drenaje		✓
Vestidores y servicios sanitarios		✓
Franja de amortiguamiento (Mínimo 10 metros)		✓

FUENTE: Verificación física de fecha 13 de julio de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Como se puede observar en la tabla anterior, derivado de la verificación física realizada, el sitio de disposición final, “La Colmena” no cumple con 5 de las obras complementarias:

- 1.- Cerca perimetral
- 2.- Báscula
- 3.- Agua potable, electricidad y drenaje
- 4.- Vestidores y servicios sanitarios
- 5.- Franja de amortiguamiento.

De la verificación física realizada se tomaron las siguientes imágenes:



Las condiciones en las que se encuentra el sitio de disposición final de residuos sólidos “La Colmena” son insalubres y dañan a la salud de la población y al medio ambiente.

Ahora bien, referente al sitio de disposición final “La Cumbre”, se detectó lo siguiente:

Actualmente el sitio se utiliza para recepción de desechos sólidos, el cual, no cumple con las características, establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-83-SEMARNAT-2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

El Ayuntamiento de Compostela informó que la categoría que le corresponde a su sitio de disposición final es la categoría “C”, ya que el límite es de 10 a 50 toneladas diarias, según la norma NOM-083- SEMARNAT 2003.

El sitio de disposición final debe de cumplir con los siguientes análisis, estudios y obras complementarias de acuerdo a su categoría.

ESTUDIOS Y ANÁLISIS PREVIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL CATEGORIA “C”	
Estudios y Análisis	Cumplimiento
Evaluación Geológica y Geohidrológica	No
Hidrológico	No
Topográfico	No
Geotécnico	No
Generación y composición de los RSU y de manejo Especial	No
Generación de biogás	No
Generación lixiviada	No

FUENTE: NOM-083- SEMARNAT 2003 y verificación física de fecha 13 de julio 2023.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

De la tabla anterior y derivado de la verificación física del sitio de disposición final, se detectó que “La Cumbre” no cumple con los estudios y análisis previos requeridos para la construcción de sitios de disposición final tipo “C”.

- 1.- Evaluación Geológica y Geohidrológica valora la ubicación, accesibilidad, topografía, condiciones geológicas, climáticas, hidrológicas superficiales y subterráneas.
- 2.- Hidrológico: es la evaluación cualitativa y cuantitativa de las relaciones entre pluviometría y fluvimetría de una determinada cuenca, y de los registros que de ella se generarán, con el fin de determinar los recursos hídricos disponibles.
- 3.- Topográfico: son acciones realizadas sobre un terreno con herramientas adecuadas para obtener una representación gráfica o plano.
- 4.- Geotécnico: consiste en recopilar información sobre las características físicas de los suelos y las rocas que componen el terreno.
- 5.- Generación y composición de los RSU: son aquellos que se producen en los domicilios, ya sea casas habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realiza en establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias y los que se producen en lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).
- 6.- Generación de Biogás: se producen mediante un proceso de digestión anaeróbica (en ausencia de oxígeno) de la materia orgánica; este proceso se lleva a cabo en un biodigestor, que es un contenedor cerrado donde se deposita dicha materia orgánica.
- 7.- Generación lixiviada: es el líquido resultante de un proceso de percolación de un fluido a través de un sólido. El lixiviado generalmente arrastra gran cantidad de los compuestos presentes en el sólido que atraviesa.

OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL

Tiradero la Colmena Categoría “B”

Concepto	SI	NO
Caminos de acceso	✓	
Caminos interiores	✓	
Cerca perimetral	✓	
Caseta de vigilancia y control de acceso	✓	
Básculas		✓
Agua potable, electricidad y drenaje		✓
Vestidores y servicios sanitarios		✓
Franja de amortiguamiento (Mínimo 10 metros)	✓	

FUENTE: Verificaciones Físicas Realizadas por el Auditor de Evaluación al Desempeño.

De las obras complementarias requeridas para los sitios de disposición final tipo “C” no cumple con 3 de las obras complementarias:

- 1.-Básculas.
- 2.-Agua potable, electricidad y drenaje.
- 3.-Vestidores y servicios sanitarios.

En la siguiente fotografía se muestra parte de los residuos sólidos del sitio de disposición final “La Cumbre”, donde se puede observar la basura que aún no ha sido compactada.



En conclusión, de las visitas realizadas a los sitios de disposición final del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se identificó que no cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y las condiciones en las que operan son insalubres y dañan al medio ambiente, ya que en ambos sitios de disposición final, los líquidos lixiviados que generan los residuos y desechos sólidos que son altamente contaminantes para la salud de la población, se encuentran revueltos con la basura; en el caso del sitio de disposición final la “La Colmena”, estos líquidos van a dar a un sembradío de piñas de consumo humano, que se encuentra a los pies del sitio de disposición final, como se muestra en la siguiente imagen.



Lo anterior, con base en lo establecido en los Apartados 4.4, 4.5, 4.7, 4.9, 4.11, 4.12, 4.13, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.36, 4.39, 4.42, 4.46, 4.48, 6.4, 6.5, 7.2, 7.3, 7.4, 7.9, 7.10, 7.11.1 y 7.11.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-83-SEMARNAT-2003; Especificaciones de protección ambiental para la selección de un sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar acciones de mejora en los sitios de disposición final “La Cumbre” y “La Colmena”, en cumplimiento con la norma NOM-83-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección de un sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo y clausura de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

Del análisis del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; se detectó lo siguiente:

1.-El Ayuntamiento de Compostela, no presentó evidencia del cumplimiento de las atribuciones conferidas a las áreas investigadora, substanciadora, resolutora, desarrollo administrativo y de auditoría gubernamental que integran la Contraloría Municipal.

2.- No se remitió evidencia del seguimiento de los resultados de las auditorías practicadas de ejercicios anteriores, realizadas por la Contraloría Municipal, que permita evaluar la eficiencia, economía y eficacia del manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del Ayuntamiento.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 119, fracciones I, III, XV y XXIV y 119 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, 54, fracción II, 55, fracción III, 56, fracción III, 57, fracción IV y 58, fracción I del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.CM/269/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.R.G.R..., en su calidad de Titular de la Contraloría Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C.P. M.V.B.C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se rectifica, toda vez que, si bien remitió evidencia documental respecto de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

las actividades conferidas al Departamento de Auditoría Gubernamental; en lo que respecta a las unidades Investigadora, Substanciadora, Resolutora y el Departamento de Desarrollo Administrativo, la evidencia remitida consistió en una relación de sus actividades, que no obstante se detallan, no se remiten documentos que acrediten su cumplimiento; y asimismo, no se remitió evidencia del seguimiento de los resultados de las auditorías practicadas de ejercicios anteriores, realizadas por la Contraloría Municipal.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, remitir evidencia documental que acredite el cumplimiento de las atribuciones conferidas a las unidades Investigadora, Substanciadora, Resolutora y el Departamento de Desarrollo Administrativo, que integran la Contraloría Municipal; así como remitir evidencia del seguimiento de los resultados de las auditorías practicadas de ejercicios anteriores, realizadas por la Contraloría Municipal.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04

De la revisión del Código de Ética emitido por el H. XLI Ayuntamiento Compostela, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 29 de diciembre del 2022, se detectó que su contenido no cumple con lo establecido en los lineamientos emitidos para su elaboración.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Quinto, Sexto, Octavo y Noveno del Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética, a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.CM/266/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A. R.G.R.R..., en su calidad de Titular de la Contraloría Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C.P. M. V. B.C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, de los argumentos remitidos y del contenido del

Código de Ética del Ayuntamiento, se advierte que no se encuentran establecidas las reglas de integridad en el mismo, de conformidad con los lineamientos emitidos para su elaboración.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realizar las acciones necesarias, para el Código de Ética del Ayuntamiento, cumpla con lo establecido en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

Se analizó la información remitida por el H. XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, respecto al estatus en el que se encuentra la implementación de la Ley de archivos del Estado del Nayarit, detectando que, no obstante cuenta con normativa que contempla lo establecido en la Ley en cita, no se han realizado acciones suficientes para su implementación, ya que no se llevaron a cabo las funciones y atribuciones establecidas para las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite y archivo de concentración.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; 35 y 36 del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- SDA/XLI/763/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. V.M.R. G..., en calidad de Secretario del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien remite evidencia consistente en el oficio de fecha 8 de febrero del 2023, mediante el cual se realiza a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta para la implementación dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento, de la Dirección de Archivos, así como las instancias correspondientes al área, esto confirma que en el año en revisión, no se realizaron acciones suficientes para la implementación de la Ley de Archivos, y consecuentemente no se llevaron a cabo las funciones y atribuciones establecidas para las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite y archivo de concentración.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realizar las gestiones necesarias, para que la propuesta presentada a la Secretaría del Ayuntamiento, se lleve a cabo, con la finalidad de implementar de manera íntegra lo establecido en la Ley de archivos del Estado del Nayarit, y se realicen las funciones y atribuciones establecidas para las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite y archivo de concentración.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

Del análisis del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Compostela, se detectó que no se encuentra actualizado ni vinculado con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; asimismo, no se integró e instaló la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el Municipio de Compostela, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa correspondiente.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- SINDICATURA/237 /2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el LAE. J.A.B.A..., en su carácter de Síndico Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0689/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la L.A.C.S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0690/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E.I.L.A..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0691/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. A.L.A.I T..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0692/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. H.U.L..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0694/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. C.A.V.R..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0695/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. J.M.N.S..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0696/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. M.D.L.N.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0697 /2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. C.N.L.N..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0698/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. D.A.A. C..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0699/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. E.G. B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.PRESIDENCIA/0701/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. A.M.H.B..., en su carácter de Regidor del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

- XLI.PRESIDENCIA/0707/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el C. L.d.l.Á.B..., en su carácter de Regidora del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- CAB.REG.2023/103 de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. P.J.T.P..., en su carácter de Regidor e integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- SDA/XLI/764/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. V.M. R. G..., en calidad de Secretario del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos y evidencia documental remitida se confirma que el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, no se encuentra actualizado ni vinculado con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; asimismo, que no se integró e instaló la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar las acciones y estrategias necesarias para actualizar y vincular el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Derechos Humanos y Justicia Administrativa e integrar e instalar la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el Municipio de Compostela, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, del H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, se detectó que los recursos aprobados fueron de \$347,628,426.30 (trescientos cuarenta y siete millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 30/100 moneda nacional); derivado de las ampliaciones y reducciones presupuestales, el presupuesto modificado fue de \$402,636,369.45 (cuatrocientos dos millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 45/100 moneda nacional), el Ayuntamiento devengó \$389,745,592.02 (trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 02/100 moneda nacional), por lo que dejó de ejercer \$12,890,777.43 (doce millones ochocientos noventa mil setecientos setenta y siete pesos 43/100 moneda nacional), lo que representa el 3.2%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Concepto	Aprobado \$	Modificado \$	Diferencia %	Devengado \$	Diferencia \$	%
Servicios personales	149,211,158.15	140,215,180.12	-6.0	140,049,063.6	-166,116.43	-0.1

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Concepto	Aprobado \$	Modificado \$	Diferencia %	Devengado \$	Diferencia \$	Diferencia %
				9		
Materiales y suministros	23,371,048.88	32,173,434.78	37.7	32,041,334.83	-132,099.95	-0.4
Servicios generales	36,645,258.02	84,488,167.26	130.6	83,738,469.57	-749,697.69	-0.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,875,187.89	47,739,369.39	40.9	47,739,369.39	0.00	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,356,319.08	7,990,479.40	489.1	7,731,761.97		-3.2
Inversión pública	70,511,186.29	52,129,875.28	- 26.1	40,568,468.10	-	-
					11,561,407.18	22.2
Deuda pública	32,658,267.99	37,899,863.22	16.0	37,877,124.47	- 22,738.75	-0.1
Totales			15.8		-	-3.2
	347,628,426.30	402,636,369.45		389,745,592.0	12,890,777.43	
				2		

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Derivado de lo anterior, se determina que el Ayuntamiento fue ineficiente e ineficaz en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos asignados, limitando la realización del gasto de inversión en obras y acciones en servicios básicos que la sociedad demanda.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 197, 198, 200 y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.TM/0421/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B.K.O.H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0463/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I.L.P.O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04. (sic)

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos y evidencia documental remitida, se confirma que el Ayuntamiento fue ineficiente e ineficaz en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

implementar las acciones correspondientes para que, en lo sucesivo, la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos financieros y humanos se realicen eficiente y eficazmente de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento y de conformidad con la normativa.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.22.MA.04

Del análisis a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se detectó lo siguiente:

1. Respecto a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), no se remitió evidencia documental que acredite la definición y análisis del problema público que pretende atender, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario y la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); por lo que no es posible asociar la razón de ser de los programas presupuestarios a evaluar.
2. Las fichas técnicas de indicadores remitidas no consideran los elementos mínimos establecidos por la normativa aplicable para su elaboración.

Como consecuencia de no tener implementado el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de manera adecuada, no se cuenta con indicadores que permitan medir y evaluar los resultados obtenidos de los programas presupuestarios del Ayuntamiento, no fue posible verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 199 y 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Segundo, fracciones V, VI y VII y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC; Apartados III.2 y IV de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda Crédito Público.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *IMPLAN/DG/179/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A.M.L..., en su calidad de Director General del Instituto Municipal de Planeación de Compostela, Nayarit.*

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- *La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 28 anexo a la presente.*
- *La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1. AD.22.MA. 04. (sic)*

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos y evidencia documental remitida se confirma que no se implementó el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de manera adecuada y en la elaboración de las fichas técnicas de indicadores no se consideraron los elementos mínimos establecidos por la normativa.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de manera adecuada, con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), con el objetivo de vincular el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios que permitan medir y evaluar los resultados obtenidos para el cumplimiento de metas y objetivos que tiene establecidos en su normativa el Ayuntamiento; asimismo, elaborar las fichas técnicas de indicadores con los elementos mínimos establecidos por la normativa.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que la Administración Municipal otorgó el registro al padrón de contratistas, a empresas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida en la convocatoria, o en su caso, de la documentación que presentó existen inconsistencias en la información, a efecto de obtener su registro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL E INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
No.	Empresas Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante y/o Inconsistencias
1	A... H... V...	A... H... V...	-Para acreditar la experiencia, presenta Currículum con tres obras relacionadas, de los cuales dos son contratos con particular L... A...P.... -Omitió acreditar la experiencia y especialidad del responsable técnico.

2	A... S... H...	A... S... H...	-Inconsistencias entre la declaración y el balance, en la declaración anual de impuesto federales señala un importe de \$954,488.00 pesos en maquinaria y equipo de construcción y \$2,601,865.00 de pesos en el balance y estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2021, sin acreditar la propiedad.
3	M... A... H... M...	M... A... H... M...	- Inconsistencias entre el balance y la declaración de impuestos, en el balance registró \$2,450,000.00 pesos en maquinaria y equipo, sin embargo, no registra maquinaria en sus activos en la declaración anual de impuestos federales con fecha de presentación del 28 de mayo de 2021.
4	C... A... A... S...	C... A... A... S...	-En la declaración de impuestos federales del ejercicio 2020, reporta un capital contable de \$50,000.00; sin embargo, en el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2021, reporta un capital de \$2,321,759.67
5	C... R... G... R...	C... R... G... R...	-De acuerdo con el escrito de fecha 03 de febrero de 2022, del documento denominado "Relación de Maquinaria y equipo de construcción" no cuenta con maquinaria de construcción.
6	F... de J... R... O...	F... de J... R... O...	-No acredita la propiedad de la maquinaria registrada. - Del balance general al 30 de septiembre de 2021, solo acredita equipo menor y 3 camionetas. -De la declaración anual de impuestos federales del ejercicio 2020, en el apartado de sueldos y salarios señala ingresos de J... A... C... G...
7	J... A... R... G...	J... A... R... G...	-No acreditó la designación de representante técnico.
8	J... M... R... G...	J... M... R... G...	-En la declaración anual de impuestos federales, en el apartado de sueldos y salarios señala ingresos de la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9	J... C... L... T...	J... C... L... T...	- No acreditaron la experiencia y especialidad del responsable técnico el ingeniero B... C... R... C...
10	L... A... P...	L... A... P...	- El responsable técnico el ingeniero J... F... L... T..., no se acredita la experiencia y especialidad relacionada en su currículum.
11	M... R... Z... J...	M... R... Z... J...	- En la declaración anual de impuestos federales señalan un importe de \$4,509,368 en maquinaria y equipo y \$18,052,297.72, en el balance y estado de posición financiera sin acreditar su propiedad. - Del responsable técnico A... L... C... no acreditan la experiencia y especialidad relacionada en su currículum.
12	M... L... F... C...	M... L... F... C...	- Omitió remitir la declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No acredita documentalmente la experiencia y especialidad, relacionadas en su currículum. -El currículum presentado no está firmado.
13	O... K... J... S...	O... K... J... S...	- Omitió la declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14	Ing. P... M... O...	Ing. P... M... O...	-De acuerdo a la constancia de -situación Fiscal de fecha de emisión 05 octubre de 2022, no cuenta con dos años de antigüedad, en actividad económica afín a la obra pública registrada en el SAT.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FUENTE: Padrón de contratistas, minuta de trabajo del día 15 de agosto de 2023 y oficio número XLI/OP/238/2023 del 18 de agosto de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21 Bis, párrafo segundo, 21 Ter, 21 Quater, 35 y 57, párrafo último de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracción V y 58, fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 1 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R....

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre del 2023, suscrito por el C. N... A... J....

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa C... R... G... R... representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

... dirigi(sic) a la entonces Titular de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, la relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa denominada "C... R... G... R...", anexando además copia simple de las facturas que ahí se enlistaron, es por ello que me permito remitir de nueva cuenta el oficio enviado a dicha Dirección el cual tiene fecha 03 de febrero de 2022 aunado a las facturas que se encuentran a nombre de la empresa contratista en cita las cuales amparan la propiedad de las mismas, por otra parte, anexo dos fojas de impresiones de pantalla de correo electrónicos en la cual se le requiere al suscrito a efecto de que subsane algunos faltantes en relación al oficio en cita, mismas en la cual se incluye el envío de todas y cada una de las observaciones realizadas a efecto de subsanar los faltantes, motivo por el cual, solicito sea desvirtuada dicha observación en relación al suscrito toda vez que además, es obligación y responsabilidad del ente municipal la recepción, análisis, verificación y registro de las documentales solicitadas para obrar dentro de la relación de contratistas registrados en el Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

Una vez analizado lo anterior, en aras de robustecer los elementos planteadas y toda vez que dentro de la observación en trato se encuentran más servidores públicos señalados como presuntos responsables de las omisiones planteadas, suponiendo sin conceder que la ejecución de dicha obra existiera algún tipo de responsabilidad para el suscrito, me permito adherirme a las manifestaciones

en su caso que pudieran realizar los servidores públicos identificados como R... P... L..., directora de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; N... A... J..., director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, V... A... P... G..., jefe de departamento de ejecución de obra del 1 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022; J... A... A... G..., jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022; G... P... S... jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

- Escrito de fecha 3 de febrero de 2022 y facturas de equipo menor, maquinaria y vehículos. (19 fojas).
- 2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

- 3. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, remiten reporte fotográfico de la empresa contratista C... R... G... R..., para acreditar la propiedad de la maquinaria y equipo, sin embargo las 14 imágenes de facturas, no son nítidas o en su caso no tiene un folio fiscal o QR para verificar en el portal del SAT su validación, o bien, no están certificadas por notario público que garanticen su autenticidad, por lo que la observación subsiste ya que respecto las otras empresas no se remitió documentación alguna.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas; director de obras públicas; jefe de departamento de ejecución de obra a partir del 1 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra a partir del 16 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; jefe de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no exigió de los contribuyentes con quienes celebró contratos, hicieran público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente, tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL							
No.	Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Estatus
1	C... R... G... R...	Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	FISM-DRE-OP-2022-003-AD	5-may-22	Opinión SAT	10-feb-22	No Vigente
					Opinión IMSS	23-feb-22	No Vigente
2	A...S... H...	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Laureles y Góngora entre calle Aldama y calle Constitución asentamiento de la Cruz en la localidad de Zacualpan.	FISM-DRE-OP-2022-004-I	5-may-22	Opinión IMSS	02-abr-22	No Vigente
3	J... A... R... G...	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Chiapas entre calle Venustiano Carranza y calle Amado Nervo colonia San José en las Varas.	FISM-DRE-OP-2022-005a-I	5-may-22	Opinión IMSS	02-abr-22	No Vigente
4	J... A... R... G...	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Puebla entre calle Javier Mina y boulevard Adolfo López Mateos barrio Agua Azul en la localidad de Las Varas.	FISM-DRE-OP-2022-005b-I	5-may-22	Opinión IMSS	02-abr-22	No Vigente
5	M... L... F... C...	Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela.	FISM-DRE-OP-2022-019-I	04-ago-22	Opinión IMSS	30-jun-22	No Vigente
6	J... A... C... G...	Construcción de vialidad con adoquín en calle Bravo entre Zaragoza y Allende en la localidad de Compostela, Nayarit.	FISM-URB-OP-2022-012-I	19-ago-22	Opinión IMSS	13-jul-22	No Vigente
7	C... R... G... R...	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit	FISM-URB-OP-2022-014-I	19-ago-22	Opinión SAT	10-feb-22	No Vigente
8	ingeniero R... G... S...	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Morelos y Bravo en la localidad de Compostela, Nayarit.	FISM-URB-OP-2022-021-AD	03-oct-22	Opinión SAT	12-ago-22	No Vigente
					Opinión IMSS	12-ago-22	No Vigente
9	A... S... H...	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	FISM-URB-OP-2022-024-AD	03-oct-22	Opinión IMSS	01-sep-22	No Vigente

FUENTE: Bases de licitación, invitaciones a participar en la licitación, contratos de obra, opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 23 Bis, fracción I y 35, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40, 47 y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela Nayarit; regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2021 publicada el 29 de diciembre de 2020; Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el día 30 de marzo de 2020, Se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: C... R... G... R... representada por él mismo; A... S... H... representada por ella misma; J... A... R... G... representada por ella misma; M... L... F... C... representada por él mismo; J... A... C... G... representada por él mismo; R... G... S... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. A... S... H..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. J... A... R... G..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. M... L... F... C..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. R... G... S..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre del 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Oficio sin folio, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... A... C... G...

...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

- 2.- Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

3.- Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista C... R... G... R... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... dentro de la misma observación se alude que el suscrito para participar en el proceso de licitación de las obras señaladas con anterioridad, presenté las opiniones de cumplimiento emitidas por el SAT y por el IMSS expedidas en fechas 10 y 23 de febrero de 2023 respectivamente, siendo así, es cierto que el artículo 32-D en su párrafo cuarto señala que es obligación de cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios como es el caso en concreto del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que reciban y ejerzan recursos públicos federales que en ningún caso podrán contratar servicios de obra pública con las personas físicas o morales que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar ésta no haya sido presentada, refiriendo también la aplicabilidad para la falta de cumplimiento de cualquier declaración informativa, así como se muestra a continuación:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad,...

IV. Habiendo vencido el plazo...

En virtud de lo anterior, me permito señalar que las empresas contratistas como es el caso del de la voz, realizamos un proceso de licitación en el cual el Ayuntamiento de Compostela revisa, verifica y selecciona las empresas que cumplen con los requisitos que ellos mismos solicitan, por lo cual, la observación realizada al suscrito debe desvirtuarse, pues quien se encarga de realizar la opinión técnica de contratación y validar que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y dentro de las bases de la licitación son los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, es por esto que el incumplimiento a estas observaciones corresponde a los servidores públicos responsables en materia de obra pública, toda vez que dicho artículo 32-D únicamente señala la prohibición a los municipios de contratar servicios en materia de obra pública por el incumplimiento de estas obligaciones, pero en ningún apartado hace referencia a la prohibición de las empresas o contratistas que sean seleccionadas para ejecutar dichas obras por el favor la obtención de las obras señaladas en supra líneas, el suscrito me encargo de ejecutar y dar cumplimiento a estas sin tener injerencia ni responsabilidad en la contratación y revisión de documentación idónea, además, la no vigencia de las opiniones de cumplimiento en trato no significan su negatividad, caso contrario si se tratara de una opinión presentada en sentido negativo. Además, como se refiere en la misma observación, fue el propio ayuntamiento quien fue omiso en exigir la positividad de las opiniones de cumplimiento en cita.

Una vez analizado lo anterior, en aras de robustecer los elementos planteadas y toda vez que dentro de la observación en trato se encuentran más servidores públicos señalados como presuntos responsables de las omisiones planteadas, me permito adherirme a las manifestaciones en su caso que pudieran realizar los servidores públicos identificados como N... A... J..., director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratistas que se encuentran dentro del mismo supuesto, quienes son identificables como A... S... H... representada por ella misma; J... A... R... G... representada por ella misma; M... L... F... C... representada por él mismo; J... A... C... G... representada por él mismo; R... G... S... representada por él mismo.

Aunado a lo anterior, me permito anexar la siguiente documentación:

En duplicado, opinión de cumplimiento expedida en fecha 10 de febrero de 2023 por el Servicio de Administración Tributaria. (Original)

Opinión de cumplimiento expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 23 de febrero de 2023. (Original)

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 23 Bis, fracción I y 35, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40, 47 y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela Nayarit, regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2021 publicada el 29 de diciembre de 2020; Acuerdo ACDO.AS1.HCT 260220/64.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el día 30 de marzo de 2020, solicito por parte de la Autoridad Fiscalizadora sean desvirtuadas las observaciones realizadas en mi contra y se deslinde la presunta responsabilidad administrativa en contra de la empresa a mi nombre represento denominada C... R... G... R...

- No remite las opiniones manifestadas. (4 fojas)

4.- Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa A... S... H..., mediante el cual manifestó lo siguiente:

... se anexan a este oficio las opiniones positivas de las siguientes fechas; 02 de mayo de 2022, 1 de septiembre de 2022 y 4 de octubre de 2022...

- 3 opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social del 2 de mayo de 2022, 1 de septiembre de 2022 y 4 de septiembre de 2022. (4 fojas)

5.- Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa J... A... R... G... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... se anexan opinión positiva del IMSS de fecha de revisión realizada en 02 de mayo, la cual se encuentra vigente a la fecha de la firma del contrato...

- Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social del 2 de mayo de 2022. (2 fojas)

6.- Escrito de fecha 8 de noviembre de 2023, de la empresa M... L... F... C... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... Anexo a este encontrara la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente...

- 2 opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social del 20 de enero de 2023 y 6 de noviembre de 2023 y formatos denominados "Comprobante transmisión de archivo para el pago de cuotas, aportación y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT". (7 fojas)

7.- Escrito de fecha 6 de noviembre de 2023, de la empresa J... A... C... G... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... anexo a la presente, copia simple de la Opinión de cumplimiento fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha 15 de agosto de 2022, así como Opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social con fecha 09 de agosto de 2022; ambas positivas y vigentes en el momento que se celebró contrato con la dependencia. (Se anexa 3 fojas)

- 2 opiniones de cumplimiento obligaciones fiscales y en materia de seguridad social. (4 fojas)

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

8.- Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa Constructora y Urbanizaciones Jalconay S.A. de C.V. representada por el ingeniero R... G... S... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... Se anexa copia de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del IMSS, de fecha del 28 de octubre 2022...

- 2 opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social del 28 de octubre de 2022. (4 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió la documentación correspondiente a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y en materia de seguridad social con el Instituto Mexicano del Seguro Social, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL					
Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documento	Fecha y Estatus de la Opinión	
				Anterior	Solventación
C... R... G... R...	Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	5-may-22	Opinión SAT	10-feb-22 No Vigente	10-feb-23 Extemporánea
			Opinión IMSS	23-feb-22 No Vigente	23-feb-23 Extemporánea
	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit	19-ago-22	Opinión SAT	10-feb-22 No Vigente	10-feb-23 Extemporánea
M... L... F... C...	Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela.	04-ago-22	Opinión IMSS	30-jun-22 No Vigente	20-ene-2023 Y 6-nov-23 Extemporáneas

Por lo anterior, se eximen de la presunta responsabilidad a las empresas contratistas: A... S... H..., representada por ella misma, J... A... R... G..., representada por ella misma, J... A... C... G..., representada por el mismo y R... G... S..., representada por el mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2021, se observó que la Administración Municipal no validó de la documentación presentada por las empresas contratistas en el proceso de registro al padrón de contratistas, toda vez que se manipulo y/o modificó la información contenida en ella, con el objeto de cumplir con la normativa aplicable y los requerimientos de convocatoria, a efecto de obtener su registro, mismos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Empresa Contratista	Fecha de Registro en el Padrón de Contratistas	Documento Alterado y/o Modificado	Comentarios
M... R... Z... J...	2 de mayo del 2022	Balance general al 28 de febrero de 2022, Estado de Resultados del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, Estado de Posición Financiera, al 28 de febrero de 2022, Análisis Financiero al Balance General y Estado de Resultados, Análisis Financiero al Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y febrero 2022, cédula profesional, constancia de inscripción en el registro de contadores públicos.	Documento compulsado, donde el L.C.P.C.F. y M.D.F. C... F... C... C... manifiesta que su padre "...el C.P.C. C... H... C... Z... falleció el 22 de febrero de 2022, hecho que se acredita con copia simple de acta de defunción, ... por lo que es algo imposible que el fallecido hubiera generado la información financiera y contable..."

FUENTE: Padrón de contratistas, compulsas número ASEN/AOP-065/2023 del 18 de mayo del 2023, escrito del 23 de mayo de 2023, acta de defunción número 0212204641 del 22 de febrero de 2022; Balance general al 28 de febrero de 2022, Estado de Resultados del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, Estado de Posición Financiera, al 28 de febrero de 2022, Análisis Financiero al Balance General y Estado de Resultados, Análisis Financiero al Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y febrero 2022, cédula profesional, constancia de inscripción en el registro de contadores públicos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Quater, 31, fracciones VI y XI de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra: M... R... Z... J... representada por ella misma..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre del 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

- Nombramiento del 16 de junio del 2023. (5 fojas).
- 2.- Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se atiende el fondo de la observación, y no remiten argumentos y/o elementos tendientes para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugarse establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos considerados en el análisis de costos indirectos, sin evidencia documental de su ejecución por un importe de \$644,838.17 (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PAGO DE CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
1	FISM-DRE-OP-2022-003-AD	Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	C... R... G... R...	-Personal administrativo incluye: prestaciones. -Estudios e investigación, Dirección de Servicios Técnico, Control Ambiental. -Uniforme y equipo personal y de seguridad.	40,000.20 3,075.96 11,534.85

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
				Subtotal	54,610.81
				I.V.A.	8,737.72
				Total	63,348.53
2	FISM-DRE-OP-2022-005a-I	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Chiapas entre calle Venustiano Carranza y calle Amado Nervo colonia San José en las Varas.	J... A... R... G...	-Bodegas -Campamentos Personal técnico -Capacitación y adiestramiento -Construcción de instalaciones generales: de campamentos de plantas. -Construcción de instalaciones generales: elementos para instalaciones -Letrero normativo de obra	1,678.14 1,678.14 90,000.00 1,678.14 2,237.52 2,237.52
3	FISM-DRE-OP-2022-005b-I	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Puebla entre calle Javier Mina y boulevard Adolfo López Mateos barrio Agua Azul en la localidad de Las Varas.		Subtotal	101,746.98
				I.V.A.	16,279.52
				Total	118,026.50
4	FISM-DRE-OP-2022-010-AD	Ampliación de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Higuera entre boulevard Océano Pacífico y calle Amapa en la localidad de Paraíso Escondido	M... A... H... M...	-Campamentos. -Consultores, asesores, servicios y laboratorios.	18,090.00 10,833.90
				Subtotal	28,923.90
				I.V.A.	4,627.82
				Total	33,551.72
5	FISM-DRE-OP-2022-019-I	Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela.	M... L... F... C...	-Elaboración de proyecto definitivo. -Residente de obra. -Sobreestante. -Traslados residente de obra, sobre estante y supervisión. -Bodegas. -Equipo de campo. -Fotografía. -Proyecto definitivo. -Letreros alusivos a la obra y señalamientos.	4,521.45 14,317.92 12,810.77 11,303.62 4,069.30 3,014.30 3,014.30 2,260.72 3,014.30
				Subtotal	58,326.68
				I.V.A.	9,332.27
				Total	67,658.95
6	FISM-URB-OP-2022-006-I	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle Higuera entre boulevard Océano Pacífico y calle Amapá en la localidad de Paraíso Escondido	M... A... H... M...	-Instalación de campamento.	18,400.00
				Subtotal	18,400.00
				I.V.A.	2,944.00
				Total	21,344.00
7	FISM-URB-OP-2022-014-I	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	-Personal técnico. -Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios. -Estudios e investigación. -Brigada de impacto ambiental. -Lona alusiva a la obra en estructura de PTR. -Placa de granito 30 x40 alusiva a la obra en estructura de concreto armado. -Verificación de áreas de laboratorio. -Sanitarios portátiles. -Comedor.	23,226.67 2,687.92 1,343.96 1,612.75 9,407.73 12,095.66 11,104.69 4,031.89 4,031.89

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
				-Limpieza general de la obra.	2,687.92
				Subtotal	72,231.08
				I.V.A.	11,556.97
				Total	83,788.05
8	FISM-URB-OP-2022-015-AD	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	A... S... H...	-Los planos finales del cargo correspondiente a "Consultores, Asesores, Servicios, Laboratorio y Planos Finales".	1,960.00
				-Letrero alusivo a la obra.	3,675.00
				Subtotal	5,635.00
				I.V.A.	901.60
				Total	6,536.60
9	FISM-URB-OP-2022-016-AD	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Ignacio Allende entre Bravo y Mina en la localidad de Compostela, Nayarit.	M... R... Z... J...	-Campamentos.	6,125.00
				-Residente de obra foránea.	24,500.00
				-Muro porta placa y placa.	7,350.00
				-Señalamiento de protección de la obra.	2,450.00
				Subtotal	40,425.00
				I.V.A.	6,468.00
				Total	46,893.00
10	FISM-URB-OP-2022-017-I	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Moreno entre Miguel Hidalgo y Ignacio Aldama en la localidad de Compostela, Nayarit.	L... A... P...	-Los planos finales considerados en los cargaos "Consultores, Asesores, Servicios, Laboratorios y Planos Finales".	1,960.00
				-Letrero alusivo a la obra.	4,777.50
				Subtotal	6,737.50
				I.V.A.	1,078.00
				Total	7,815.50
11	FISM-URB-OP-2022-022-AD	Construcción de red de agua potable, guarniciones y banquetas en calle Bravo entre Zaragoza y Allende en la localidad de Compostela, Nayarit.	J... A... C... G...	-Campamentos.	9,231.40
				-Letrero de obra.	6,060.00
				Subtotal	15,291.40
				I.V.A.	2,446.62
				Total	17,738.02
12	FISM-URB-OP-2022-024-AD	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	A... S... H...	-Los planos finales del cargo correspondiente a "Consultores, Asesores, Servicios, Laboratorio y Planos Finales".	1,216.00
				-Letrero alusivo a la obra.	2,280.00
				Subtotal	3,496.00
				I.V.A.	559.36
				Total	4,055.36
13	FISM-URB-OP-2022-023-AD	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	-Personal directivo.	6,645.92
				-Personal administrativo.	2,718.78
				-Materiales de vigilancia.	1,208.35
				-Fletes y acarreo de equipo de construcción.	2,416.70
				-Renta de oficinas o bodegas.	5,437.57
				-Laboratorios.	4,531.31
				-Sindicatos.	2,114.61
				-Montaje/desmantelamiento de equipo.	1,208.35
				-Placa granito y muro; Letrero normativo estructura y lona.	2,416.70
				Subtotal	28,698.29
				I.V.A.	4,591.73
				Total	33,290.02

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
14	FISM-URB-OP-2022-029-AD	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle Francisco Javier Mina y Nicolás Bravo en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	-Personal directivo.	5,006.71
				-Personal administrativo.	3,868.82
				-Fletes y acarreo de equipo de construcción.	1,820.62
				-Renta de oficinas o bodegas.	4,096.40
				-Laboratorios.	3,413.67
				-Sindicatos.	1,593.04
				-Placa granito y muro; Letrero normativo estructura y lona.	1,820.62
				Subtotal	21,619.88
				I.V.A.	3,459.18
				Total	25,079.06
15	FISM-ELE-OP-2022-008-AD	Ampliación de red eléctrica hacia el pozo de agua potable fraccionamiento Guayabitos por prolongación Antonio Pinzón hasta camino a las parcelas del pueblo en Rincón de Guayabitos	R... E... Q... P...	-Renta de oficinas.	2,000.00
				-Laboratorios.	3,000.00
				-Letrero de obra.	2,500.00
				-Seguridad, protección e higiene en la obra.	1,000.00
				-Señalamiento, cintilla y avisos.	800.00
				Subtotal	9,300.00
16	FISM-DRE-OP-2022-007-IR	Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos.	F... de J... R... O...	-Laboratorio de control de calidad.	1,576.00
				-Letrero alusivo a la obra.	2,561.00
				Subtotal	4,137.00
				I.V.A.	661.92
17	FISM-URB-OP-2022-025-I	Construcción de centro integrador del desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata en la localidad de las Varas, municipio de Compostela.	O... K... J... S...	-Laboratorio de control de calidad.	1,576.00
				-Letrero alusivo a la obra.	2,561.00
				Subtotal	4,137.00
				I.V.A.	661.92
				Total	4,798.92
				-Personal técnico en oficina central.	8,631.55
				-Personal técnico de obra.	48,912.09
				-Personal en tránsito.	8,056.11
				-Bodegas.	9,782.42
				-Fletes de campamentos.	2,301.75
				-Fletes de mobiliario.	2,301.75
				-Letrero alusivo a la obra.	4,603.49
				-Señalamientos preventivos y de protección.	1,726.31
				Subtotal	86,315.47
				I.V.A.	13,810.47
				Total	100,125.94
				Suma Total	644,838.17

FUENTE: Contratos, bases de licitación, costos indirectos, estimaciones, reporte fotográfico, comprobación de pagos; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III, 58, fracción IX y 59 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista"; de los contratos FISM-DRE-OP-2022-003-A, ISM-DRE-OP-2022-005a-I, FISM-DRE-OP-2022-005b-I, FISM-DRE-OP-2022-010-AD, FISM-DRE-OP-2022-019-I, FISM-URB-OP-2022-006-I,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FISM-URB-OP-2022-014-I, FISM-URB-OP-2022-015-AD, FISM-URB-OP-2022-016-AD, FISM-URB-OP-2022-017-I, FISM-URB-OP-2022-022-AD, FISM-URB-OP-2022-024-AD, FISM-URB-OP-2022-023-AD, FISM-URB-OP-2022-029-AD, FISM-ELE-OP-2022-008-AD, FISM-DRE-OP-2022-007-IR y FISM-URB-OP-2022-025-I, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$644,838.17 (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 17/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... A... P... representada por él mismo; M... R... Z... J... representada por ella misma; M... A... H... M... representada por él mismo; C... R... G... R... representada por él mismo; A... S... H... representada por ella misma; J... A... R... G... representada por ella misma; M... L... F... C... representada por él mismo; J... A... C... G... representada por él mismo; F... de J... R... O... representada por él mismo; R... E... Q... P... representada por él mismo; O... K... J... S... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. A... S... H..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O....

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. J... A... R... G..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. L... A... P..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. M... L... F... C..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. D... A... R... C...

Oficio sin folio, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... A... C... G...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. M... A... H... M...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. M... A... H... M...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. M... A... H... M...

Oficio sin folio, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. R... E... Q... P...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ..."

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

Nombramiento del 16 de junio del 2023.

2. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me benefician y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ...

4. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ciudadano D... A... R... C... quien fungió como jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... dentro de mis atribuciones y competencias de donde se desprende la dirección del avance de obras, la misma se realizó bajo el apoyo de personal operativo y de campo, personal que superviso cada uno de los conceptos y que hizo constar mediante firma autógrafa que los mismos se encontraron concluidos, asimismo en cada una de los expedientes que documentalmente fueron expuestos ante el departamento de ejecución de obra pública para su registro y seguimiento, obra la firma de supervisión por el personal operativo y de campo y de autorización del entonces Director de Obras Públicas. Por lo que, en el caso de confirmarse la supuesta falta de evidencia documental de la ejecución de algunos conceptos, estas observaciones deberán ser atribuibles a quien plasmo su firma autógrafa de que superviso y autorizo cada una de las estimaciones pagadas.

5. Escrito del 8 de noviembre del 2023 del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular a cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

En respuesta a la observación Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM-DF referente a pago de conceptos incluidos en los costos indirectos sin evidencia de su ejecución los cuales vienen desglosados en el paquete de licitación, pertenece al proceso de licitación del cual se encarga el departamento de licitaciones y contratos, dado que mi función como supervisor de obra se remite a verificar y constatar el proceso constructivo de la obra física correspondiente al catálogo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contratado, revisión de estimaciones y complemento de expedientes después del proceso de licitación.

6. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa A... S... H... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... se presentan las fotografías donde se alcanza a apreciar el letrero alusivo a las obras, cuyo material es de lona impresa con vinil, la cual contenía todos los datos de la obra, debido a que fueron fotografías conseguidas o fotografías que estaban enfocando concepto y trabajos realizados en obra, y no fueron explícitamente sobre el letrero, por lo cual la definición y resolución de las fotografías no es la mejor.

Las fotografías, como se muestran fueron realizadas durante la ejecución de ambas obras, y se mantuvieron así durante dicho periodo, pero un vez terminada y entregada la obra, las lonas fueron retiradas, por lo tanto, no se cuenta con fotografías actuales de los letreros alusivos de la obra sobre la calle Zaragoza, sobre la cual fueron finalizadas (sic) ambas obras, la construcción de vialidad con adoquín y la construcción de guarniciones y banquetas.

- 1 plano de la obra del contrato FISM-URB-OP-2022-015-AD y 1 plano de la obra del contrato FISM-URB-OP-2022-024-AD, en cuyos cuadros de referencias se observa “Elaborado por el ingeniero G... M... T... por parte de la empresa contratista”. (2 fojas).
- 4 imágenes fotográficas. (1 foja).

7. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa C... R... G... R... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... la Ley de Obra Pública no establece la obligatoriedad de las empresas contratistas para la comprobación de los costos indirectos ...

...se otorga una estimación que contiene la totalidad de los gastos que se requieren para el inicio de los trabajos de la ejecución de obra hasta su finalización, sin tener la obligación de comprobar los gastos indirectos... eso no significa que no se llevaron a cabo pues las obras se encuentran concluidas.

Para acreditar la conclusión de las obras, me permito anexar la siguiente documentación:

Acta de entrega recepción...

...

Además de ello me permito anexar los pagos de nómina del personal que se fungió como administrativo y trabajadores de obra de cada uno de los contratos en cita,...

- Recibos de pagos de nóminas de folio del 20 al 52, de fechas del 6 de junio al 25 de diciembre de 2022, realizados a 2 trabajadoras del departamento de Administración; así mismo, listas de raya de 5 ayudantes en general de obra del 6 de junio al 25 de diciembre de 2022. (221 fojas).
- 2 facturas de estación total y camión estacas. (3 fojas).
- Fallo, dictámenes de fallos y actas de entrega recepción de las obras de contratos FISM-DRE-OP-2022-003-AD, FISM-URB-OP-2022-014-I, FISM-URB-OP-2022-023-AD y FISM-URB-OP-2022-029-AD.

8. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa F... de J... R... O... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para solventar y entregar evidencia documentada de lo anterior expuesto, ...

9. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa J... A... R... G... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... Primeramente, sobre el tema de Bodegas y campamentos presento a continuación diversas fotografías tomadas al campamento de obra que en ese momento también fungió como bodega de material y herramienta. Se rentó en la localidad de Las Varas para ejecución de ambas rehabilitaciones de drenajes, un espacio adecuado para albergar a los trabajadores que formaron parte del equipo de trabajo para dichos contratos. Una vez adjudicado el contrato a nuestro favor, se buscó que la vivienda que se arrendaría cumpliera con ambas funciones y a pesar que el precio acordado de pago de renta subió substancialmente de manera práctica esto nos permitiría contar con la bodega y campamentos e la misma zona y lugar...

Sobre el tema de Personal Técnico, se presentan copias de los recibos de nómina percibidos por el Ing. J... P... C... M..., que fungió como residente de las obras, así como E... R... H... sobre-estante del residente de obra.

Respecto a la Construcción de instalaciones generales: elementos para instalaciones, así como campamentos de plantas, se anexan las siguientes fotografías, donde se demuestra un arreglo eléctrico que se tuvo que llevar acabo(sic) en el lugar que fungió como campamento y bodegas, así como una pequeña techumbre para alojar el material que se encontraba ahí.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Recibos de pagos de nómina del 9 de mayo al 10 de julio de 2022 de J... P... C... M..., residente de obra; así como de E... R... H... sobrestante del 9 de mayo al 10 de julio de 2022. (10 fojas)
- 8 imágenes fotográficas (bodegas, campamentos y de construcciones generales). (2 fojas)
- Recibo simple número 0211-13 del 9 de mayo de 2022 por el pago de curso “Manejo de Equipo de Construcción en Obra Civil”, así como constancia. (2 fojas)

10. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa L... A... P... mediante el cual manifestó lo siguiente:

Me permito adjuntar al presente oficio el anexo A, donde se muestra una imagen el plano definitivo entregado a la supervisión de obra, así como fotografías del Letrero Alusivo de la obra...

Anexa en digital la documentación siguiente:

- 4 imágenes fotográficas de 2 planos y de la lona. (2 fojas)

11. Escrito de fecha 8 de noviembre de 2023, de la empresa M... L... F... C... mediante el cual manifestó lo siguiente:

...Anexo a este encontrará la información que acredita el pago de los diferentes conceptos mencionados en el resultado de las observaciones antes señaladas.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 15 de julio de 2022 por \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos moneda nacional) por el levantamiento y elaboración del proyecto ejecutivo, por parte del ingeniero J... L... S... J.... (1 foja)
- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 24 de agosto de 2022 por \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional) por el concepto de pago de renta de bodega para almacenar materiales, con M... S... J... P.... (1 foja)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 2 de septiembre de 2022 por \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos moneda nacional) por el concepto de pago de elaboración de letreros informativos, con L... B..., “La Copiadera”. (1 foja)
- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 15 de septiembre de 2022 por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos moneda nacional) por el concepto de pago visita de obra para fotografías con dron, con J... L... S... J.... (1 foja)
- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 18 de agosto de 2022 por \$13,000.00 (trece mil pesos moneda nacional) por el concepto de pago de trabajos de sobrestante, a J... E... R... V.... (1 foja)
- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 18 de agosto de 2022 por \$16,000.00 (dieciséis mil pesos moneda nacional) por el concepto de pago de trabajos de residencia de obra y supervisión a J... L... S... J.... (1 foja)
- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 23 de septiembre de 2022 por \$5,000.00 (cinco mil pesos moneda nacional) por el concepto de pago de renta de equipo de campo de generador y planta de soldar a L... M... G... R.... (1 foja).
- Escrito titulado “Recibo de Pago” del 23 de septiembre de 2022 por \$20,000.00 (veinte mil pesos moneda nacional) por el concepto de pago de renta de camioneta estaquitas color plata para el traslado de personal (residente, sobrestante y supervisión) L... M... G... R.... (1 foja)
- 9 listas de asistencia de personal. (9 fojas)

12. Escrito de fecha 6 de noviembre de 2023, de la empresa J... A... C... G... mediante el cual manifestó lo siguiente:

...anexo a la presente, copia simple del contrato de arrendamiento celebrado con un particular, quien arrendo la casa funciono como campamento durante el proceso constructivo de la obra en cuestión. (Se anexa 3 fojas) y evidencia fotográfica del letrero alusivo de la obra en cuestión (Se anexa 1 foja).

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de casa habitación en calle Jiménez 115 en la colonia centro, en Compostela, Nayarit; por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos moneda nacional) mensuales; del 20 de agosto al 22 de noviembre de 2022. (3 fojas)
- 2 imágenes fotográficas de una lona instalada en muro. (1 foja)

13. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa M... A... H... M... mediante el cual manifestó lo siguiente:

Hago de su conocimiento que parte de la maquinaria fue rentada a diferentes empresas debido que en su momento la empresa que me rentaría la maquinaria propuesta no se encontraba disponible en ese momento, anexo contratos de arrendamiento de la maquinaria rentada, señalando que algunos equipos son de mi propiedad, anexo facturas de los equipos utilizados de mi propiedad.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- 5 contratos de arrendamiento: 1 de fecha 5 de mayo de 2022 con la empresa Hades Fire S.A. de C.V. de 1 retroexcavadora; 1 contrato de 8 de mayo de 2022 con la empresa Isralet S.A. de C.V. de motoconformadora y camión cisterna; 1 contrato de 11 de julio de 2022 con la empresa Isralet S.A. de C.V. por retroexcavadora y martillo hidráulico; 1 contrato con la empresa Learuma S.A. de C.V. por camión volteo y rodillo compactador; 1 contrato con la empresa Learuma S.A. de C.V. por retroexcavadora, camión volteo y martillo hidráulico para retroexcavadora. (18 fojas)
- 3 facturas de bailarina, vibrador y revolvedoras para concreto. (3 fojas)

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- Contrato de arrendamiento de vivienda en calle Francisco I. Madero número 42 en la localidad de Paraíso Escondido, en Compostela, Nayarit; por la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales; a partir del 17 de mayo de 2022, así como imágenes fotográficas.
- Contrato de arrendamiento para campamento en casa habitación en la Peñita de Jaltemba por un periodo del 9 de mayo al 9 de agosto de 2022, 3 recibos simples por el pago cada uno de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales, así como 9 imágenes fotográficas. (5 fojas)
- Comprobante de pago de servicios de laboratorio por \$15,000.00 (quince mil pesos) a la empresa “Laboratorio Especializado en Ingenierías”. (1 foja)

14. Escrito de fecha 6 de noviembre de 2023, de la empresa R... E... Q... P... mediante el cual manifestó lo siguiente:

...enviamos la documentación solicitada para solventar la observación.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- 7 imágenes fotográficas de seguridad e higiene en la obra. (7 fojas)
- 2 recibos simples por \$1,500.00 por concepto de renta, del 12 de mayo al 12 de julio de 2022 con la señora M... B.
- Factura del 17 de mayo de 2022, con la empresa Ero Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V. por \$300.00 (trescientos pesos) por una lona impresa con medida de 1.2 x 2.4 m, así como 1 imagen fotográfica de la lona instalada en campo, (2 fojas)

Respecto al señalamiento, cintillas y avisos, manifestó:

Para poder ejecutar los trabajos en cuestión fue necesario suspender el servicio de nergia (sic) eléctrica en las áreas aledañas por lo que se tuvo que ir a repartir avisos que nos envió CFE a los usuarios.

Para trabajar línea viva cuando se entronca ala (sic) línea de CFE es necesario señalar el área de trabajo.

- Oficio de CFE DPZV-847/2022, del 19 de agosto del 2022, para supervisión del servicio de energía eléctrica, así como una imagen fotográfica. (2 fojas)

Respecto al laboratorio, manifestó:

Para poder contratar la energía con CFE en necesario que se revise y pruebe(sic) las instalaciones un verificador certificado por la Secretaría de Energía, por lo que hay que trasladar al verificador a hacer las pruebas de campo.

Los materiales que se entregan a CFE se requieren que tengan pruebas (sic) de calidad las cuales las solicitamos a un laboratorio especializado certificado por CFE a los que se les llama protocolos en una plataforma denominada sigla 03”

- Documento denominado “Factura de Transferencias”, así como factura por un importe de \$11,020.00 (once mil veinte pesos) por el concepto de recibo de honorarios folio TE 000560 a A... Z... C..., por el servicio de verificación de la instalación eléctrica. (6 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 17 de noviembre de 2023, la empresa contratista M... R... Z... J... manifestó lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

*...en primer término destaco que los artículos... señalados como transgredidos, no guardan relación con la observación de mérito, puesto que no establecen la obligatoriedad de las empresas contratistas para la comprobación de los costos indirectos que se generaron por la ejecución de la obra, más aún ninguno de los artículos de la citada ley establece dicha obligación, la cual tampoco se precisó en las bases de licitación, ni en las cláusulas de los contratos de obra.
Para demostrar lo antes expuesto, considero necesario transcribir los citados...*

Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el mismo día, la empresa contratista O... K... J... S..., manifestó lo siguiente:

Para solventación del punto de arriba se anexa lo siguiente:

Anexa la documentación siguiente:

- Contrato individual de trabajo del 7 de noviembre de 2022, con el ingeniero O... J... C..., como residente de la obra. (3 fojas)
- Contrato individual de trabajo del 7 de noviembre de 2022, con G... E... S... E..., como auxiliar de residente de la obra. (3 fojas)
- Contrato individual de trabajo del 7 de noviembre de 2022, con J... F... R... F..., como velador de la obra. (3 fojas)
- 5 imágenes fotográficas manifestando corresponder a residente de obra, auxiliar de residente y bodeguero. (2 fojas)
- 4 imágenes fotográficas manifestando corresponder al campamento y bodega campamento. (2 fojas)
- Relación simple titulada "Flete de maquinaria". (1 foja)
- Recibo simple del 14 de noviembre de 2022, por concepto de "Fletes ida y vuelta equipo y maquinaria de Tepic – Las Varas y Las Varas-Tepic en plataforma. (1 foja)
- 1 imagen fotográfica del letrero alusivo a la obra. (1 foja)
- 2 imágenes respecto al señalamiento preventivo. (1 foja)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten documentación comprobatoria para acreditar el pago por conceptos considerados en los costos indirectos, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$173,482.48 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos mil pesos 48/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$471,355.75 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

PAGO DE CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
1	FISM-DRE-OP-2022-003-AD	Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	C... R... G... R...	-Estudios e investigación, Dirección de Servicios Técnico, Control Ambiental.	3,075.96
				-Uniforme y equipo personal y de seguridad.	11,534.85
				Subtotal	14,610.81
				I.V.A.	2,337.73
				Total	16,948.54

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
2	FISM-DRE-OP-2022-005a-I	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Chiapas entre calle Venustiano Carranza y calle Amado Nervo colonia San José en las Varas.	J... A... R... G...	-Bodegas	1,678.14
				-Campamentos	1,678.14
				Personal técnico	90,000.00
				-Capacitación y adiestramiento	1,678.14
				-Construcción de instalaciones generales: de campamentos de plantas.	2,237.52
3	FISM-DRE-OP-2022-005b-I	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Puebla entre calle Javier Mina y boulevard Adolfo López Mateos barrio Agua Azul en la localidad de Las Varas.		-Construcción de instalaciones generales: elementos para instalaciones	2,237.52
				-Letrero normativo de obra	2,237.52
				Subtotal	101,746.98
				I.V.A.	16,279.52
				Total	118,026.50
4	FISM-DRE-OP-2022-019-I	Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela.	M... L... F... C...	-Elaboración de proyecto definitivo.	4,521.45
				-Residente de obra.	14,317.92
				-Sobrestante.	12,810.77
				-Traslados residente de obra, sobre estante y supervisión.	11,303.62
				-Bodegas.	4,069.30
				-Equipo de campo.	3,014.30
				-Fotografía.	3,014.30
				-Proyecto definitivo.	2,260.72
				-Letreros alusivos a la obra y señalamientos.	3,014.30
				Subtotal	58,326.68
6	FISM-URB-OP-2022-014-I	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	-Personal técnico.	23,226.67
				-Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios.	2,687.92
				-Estudios e investigación.	1,343.96
				-Brigada de impacto ambiental.	1,612.75
				-Lona alusiva a la obra en estructura de PTR.	9,407.73
				-Placa de granito 30 x40 alusiva a la obra en estructura de concreto armado.	12,095.66
				-Verificación de áreas de laboratorio.	11,104.69
				-Sanitarios portátiles.	4,031.89
				-Comedor.	4,031.89
				-Limpieza general de la obra.	2,687.92
7	FISM-URB-OP-2022-016-AD	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Ignacio Allende entre Bravo y Mina en la localidad de Compostela, Nayarit.	M... R... Z... J...	Subtotal	72,231.08
				I.V.A.	11,556.97
				Total	83,788.05
				-Campamentos.	6,125.00
				-Residente de obra foránea.	24,500.00
8	FISM-URB-OP-2022-	Construcción de	C... R... G... R...	-Muro porta placa y placa.	7,350.00
				-Señalamiento de protección de la obra.	2,450.00
				Subtotal	40,425.00
				I.V.A.	6,468.00
				Total	46,893.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Concepto Cargado	Importe \$
	023-AD	guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit.		-Materiales de vigilancia. -Fletes y acarreos de equipo de construcción. -Renta de oficinas o bodegas. -Laboratorios. -Sindicatos. -Montaje/desmantelamiento de equipo. -Placa granito y muro; Letrero normativo estructura y lona.	1,208.35 2,416.70 5,437.57 4,531.31 2,114.61 1,208.35 2,416.70
				Subtotal	19,333.59
				I.V.A.	3,093.37
				Total	22,426.96
9	FISM-URB-OP-2022-029-AD	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle Francisco Javier Mina y Nicolás Bravo en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	-Fletes y acarreos de equipo de construcción. -Renta de oficinas o bodegas. -Laboratorios. -Sindicatos. -Placa granito y muro; Letrero normativo estructura y lona.	1,820.62 4,096.40 3,413.67 1,593.04 1,820.62
				Subtotal	12,744.35
				I.V.A.	2,039.10
				Total	14,783.45
10	FISM-ELE-OP-2022-008-AD	Ampliación de red eléctrica hacia el pozo de agua potable fraccionamiento Guayabitos por prolongación Antonio Pinzón hasta camino a las parcelas del pueblo en Rincón de Guayabitos	Ingeniero R... E... Q... P...	-Renta de oficinas. -Señalamiento, cintilla y avisos.	2,000.00 800.00
				Subtotal	2,800.00
				I.V.A.	448.00
				Total	3,248.00
11	FISM-DRE-OP-2022-007-IR	Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos.	F... de J... R... O...	-Laboratorio de control de calidad. -Letrero alusivo a la obra.	1,576.00 2,561.00
				Subtotal	4,137.00
				I.V.A.	661.92
				Total	4,798.92
17	FISM-URB-OP-2022-025-I	Construcción de centro integrador del desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata en la localidad de las Varas, municipio de Compostela.	O... K... J... S...	-Personal técnico en oficina central. -Personal técnico de obra. -Personal en tránsito. -Bodegas. -Fletes de campamentos. -Fletes de mobiliario.	8,631.55 48,912.09 8,056.11 9,782.42 2,301.75 2,301.75
				Subtotal	79,985.67
				I.V.A.	12,797.71
				Total	92,783.38
				Suma	471,335.75

FUENTE: Contratos, bases de licitación, costos indirectos, estimaciones, reporte fotográfico, comprobación de pagos; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Respecto a la comprobación para el pago del personal de la empresa C...R...G...R..., no anexa al registro lista de raya (COMPAQ) presentado para solventación, los comprobantes de pago (recibo o CFDI) y transferencia bancaria a la cuenta del trabajador, o en su caso lista de asistencia y recibo de pago debidamente firmados por el trabajador, con el objeto de acreditar el pago correcto de sus contribuciones, razón por la cual no se consideran para solventarlo.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a las empresas: M... A... H... M..., representada por el mismo, L... A... P..., representada por el mismo, J... A... C... G..., representada por el mismo y A... S... H..., representada por ella misma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$471,355.69 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 69/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de ejecución de obra a partir del 16 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra a partir del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; jefe de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación; coordinador administrativo; jefe de departamento de supervisión de obra así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos establecidos en las bases de licitación, toda vez que, no documentó la propiedad de la maquinaria y equipo, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento T-10 denominado "*Relación de maquinaria y equipo de construcción*" por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$1,757,616.83 (un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
1	FISM-DRE-OP-2022-003-AD	Ampliación de emisora a presión de aguas residuales de cuatro	C... R...G... R...		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
	1,144,000.34	pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.		Martillo p/retro excavadora	15,236.24
				Retroexcavadora cat. 446 B, hrs 102 hp... cucharón retro...	56,487.17
				Subtotal	71,723.41
				I.V.A.	11,475.75
				Total	83,199.16
				% de maquinaria respecto al contrato	7.27%
3	FISM-DRE-OP-2022-005a-I 739,201.79	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Chiapas entre calle Venustiano Carranza y calle Amado Nervo colonia San José en las Varas.	J... A... R... G...	Bailarina de 4.5 hp Camión volteo de 7 m3 Cortadora de piso Retroexcavadora cat. 436 C, hrs 93 hp... cucharón retro...	3,354.36 2,439.76 787.62 16,713.24
				Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 de hp	19.70
4	FISM-DRE-OP-2022-005b-I 627,104.85	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Puebla entre calle Javier Mina y boulevard Adolfo López Mateos barrio Agua Azul en la localidad de Las Varas.	J... A... R... G...	Tránsito y estatales Compactador de asfalto CAT CB634C Vibrador para concreto	188.57 6.54 9.04
				Subtotal	23,518.83
				I.V.A.	3,763.01
				Total	27,281.84
				% de maquinaria respecto al contrato FISM-DRE-OP-2022-005a-I	3.69%
				% de maquinaria respecto al contrato FISM-DRE-OP-2022-005b-I	4.35%
5	FISM-DRE-OP-2022-010-AD 1,086,715.71	Ampliación de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Higuera entre boulevard Océano Pacífico y calle Amapa en la localidad de Paraíso Escondido	M... A... H... M...	Estación total marca Sokia set 630 rk con precisión de +-2" con batería recargable de litio. Excavadora caterpillar 320d motor diesel de 250hp Bailarina motor gasolina con potencia de 2 hp 120 golpes por minuto Revolvedora para concreto capacidad de 1 saco por motor de gasolina de 2.5 hp Camión tipo volteo de 7m3 de capacidad con motor diesel con motor internacional. Retroexcavadora cat modelo 416d motor diesel. Vibrador de chicote de 2m de longitud para concreto con motor de gasolina.	710.85 95,562.57 6,213.89 1,883.00 9,868.24 7,542.67 11.75
				Subtotal	121,792.97
				I.V.A.	19,486.87
				Total	141,279.84
				% de maquinaria respecto al contrato	13.00%
7	FISM-DRE-OP-2022-019-I 2,201,108.12	Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela.	M... L... F... C...	Estación total Retroexcavadora Vibrocompactador Camión pipa Vibrador para concreto Camión volteo Bomba de achique 4"	587.95 228,579.18 91,065.16 33,924.71 8,256.80 413.66 11,779.35
				Subtotal	374,606.81
				I.V.A.	59,937.09

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
8	FISM-URB-OP-2022-006-I 2,196,842.34	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle Higuera entre boulevard Océano Pacífico y calle Amapá en la localidad de Paraíso Escondido.	M... A... H... M....	Total	434,543.90
				% de maquinaria respecto al contrato	19.74%
				Estación total marca Sokia set 630 rk con precisión de +-2" con batería recargable de litio.	2,425.80
				Bailarina motor gasolina con potencia de 2 hp 120 golpes por minuto	623.62
				Motoconformadora caterpillar 12G motor diesel con motor internacional	41,869.27
				Camión tipo volteo de 7m3 de capacidad con motor diesel con motor internacional.	113,292.86
				Camión tipo cisterna para agua con capacidad de 10m3	1,371.67
				Retroexcavadora cat modelo 416d motor diesel.	19,923.22
				Revolvedora para concreto capacidad de 1 saco por motor de gasolina de 2.5 hp	35,380.35
				Vibrocompactador motor diesel marca Dynapac modelo ca 30	2,571.53
				Vibrador de chicote de 2m de longitud para concreto con motor de gasolina.	1,661.01
				Subtotal	219,119.33
				I.V.A.	35,059.09
				Total	254,178.42
				% de maquinaria respecto al contrato	11.57%
14	FISM-URB-OP-2022-015-AD 806,371.24	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	A... S... H...	Estación total flexline TS02 POWER-7 marca Leica.	71.09
				Revolvedora para concreto marca Arsi modelo AR-10EK de 1 saco...	66.76
				Vibroapisonador (bailarina) marca Hyundai...	279.85
				Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo AM19 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, motor de gasolina de 4 h. p	15.94
				Petrolizadora Ford F-600 Seaman Guninson de 4300 lts de capacidad motor a diesel de 105 hp	840.32
				Excavadora caterpillar 320D de 320 hp serie AGFG1331	15,300.19
				Rodillo vibratorio liso marca caterpillar modelo CB34B capacidad de 8.157 lb/1.400 mm, potencia 70 kw de 125 hp	6,858.58
				Camión de volteo 14m3 torton Kenworth t680 2014 de 400 hp	9,138.58
				Pintarrayas modelo Swega 970-AL motor 18 hp sobre camioneta Nissan modelo 2017.	502.76
				Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp...	5,324.80
				Motoconformadora 12-H, de 315 h.p. motor cat 3306.	11,139.77
				Camión pipa para agua marca Ford modelo 2016 de 8000 lts motor diésel 240 h.p.	1,879.21
				Subtotal	51,417.85
				I.V.A.	8,226.86

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
15	FISM-URB-OP-2022-016-AD 948,468.29	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Ignacio Allende entre Bravo y Mina en la localidad de Compostela, Nayarit.	M... R... Z... J...	Total	59,644.71
				% de maquinaria respecto al contrato	7.40%
				Barredora aspiradora marca Karcher modelo km 105, motor a gasolina, número de serie M54HRW11YW1, ancho útil 1.45 mts, cap 10,000 m2/hr	1,884.15
				Camión cisterna, mca. Ford, mod. 2019, cap 8000 lts No. De serie 4MHTGADN62J84651	6,024.16
				Camión petrolizadora modelo 2014, capacidad 7 m3, marca internacional, motor diesel no. De serie 5DFB41WR1H2ER1	2,212.15
				Camión volteo mca. Kodiak 14m3. Mod 2017, no. De serie 3HTWGADT87N560398, motor diesel 195 Hp	13,066.71
				Apisonador vibratorio marca Tacom mod, BD-850 con motor a gasolina de 8 hp, ...	3,086.88
				Compactador neumático marca Caterpillar modelo Cw16, cap. 5.2 ton, 9 llantas, motor diesel 100 hp, ...	4,731.04
				Estación total marca Leyca modelo DC407, ...	123.46
				Motoconformadora marca Jhon Deere modelo 670,...	7,609.19
				Nivel automático marca Sokkia modelo B-20 de 32 x,...	49.28
				Pavimentadora (Finisher) modelo SB 131, capacidad 3.5 M, marca Barber-Greene, motor diesel, ...	11,599.43
				Retroexcavadora cargadora marca Jhon Deere mod. 310 SG, 95 hp, cap 0.75 yd3,...	66,026.72
				Revolvedora de concreto marca Evans mod. REV121, año 2021, ...	1,440.06
				Rodillo marca Dynapac, mod CA250D, ...	16,839.03
16	FISM-URB-OP-2022-017-I 1,459,394.59	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Moreno entre Miguel Hidalgo y Ignacio Aldama en la localidad de Compostela, Nayarit.	L... A...P...	Vibrador a gasolina marca Antariix, motor Honda 5.5 H.P. mod ANJ78, ...	1,517.51
				Subtotal	136,209.77
				I.V.A.	21,793.56
				Total	158,003.33
				% de maquinaria respecto al contrato	16.67%
				Revolvedora para concreto marca Arsi modelo AR-10EK de 1 saco...	1,758.17
				Vibroapisonador (bailarina) marca Hyundai...	613.04
				Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo AM19 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, motor de gasolina de 4 h. p	41.85
				Petrolizadora Ford F-600 Seaman Guninson de 4300 lts de capacidad motor a diesel de 105 hp	3,524.87
				Excavadora caterpillar 320D de 320 hp serie AGFG1331	30,964.52
				Pintarrayas modelo Swega 970-AL	90.38

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
19	FISM-URB-OP-2022-024-AD 353,608.54	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	A... S... H...	motor 18 hp sobre camioneta Nissan modelo 2017.	
				Barredora para carretera superior modelo sm80j 2011 de 82 hp	4,122.66
				Pavimentadora cat AP-800c,240 hp 14.7 ton peso en operación ancho de pav...	15,041.33
				Subtotal	56,156.82
				I.V.A.	8,985.09
				Total	65,141.91
				% de maquinaria respecto al contrato	4.46%
				Revolvedora para concreto marca Arsi modelo AR-10EK de 1 saco...	2,553.34
				Vibroapisonador (bailarina) marca Hyundai...	676.98
				Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo AM19 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, motor de gasolina de 4 h. p	757.86
20	FISM-URB-OP-2022-023-AD 450,176.63	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp...	8,714.64
				Camión de volteo 14m3 torton Kenworth t680 2014 de 400 hp	1,039.96
				Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp...	1,136.29
				Subtotal	14,879.07
				I.V.A.	2,380.65
				Total	17,259.72
				% de maquinaria respecto al contrato	4.88%
				Revolvedora de 1 saco	2,574.92
				Retroexcavadora cat 416E	13,334.66
				Compactador manual (Bailarina)	4,536.02
21	FISM-URB-OP-2022-029-AD 339,140.63	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle Francisco Javier Mina y Nicolás Bravo en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	Subtotal	20,445.60
				I.V.A.	3,271.30
				Total	23,716.90
				% de maquinaria respecto al contrato	5.27%
				Camión volteo internacional de 7 m3 motor diesel 140 H.P.	4,878.07
				Retroexcavadora Cat 416E	8,954.21
				Revolvedora de 1 saco	1,591.77
				Compactador manual (bailarina)	2,568.26
				Subtotal	17,992.31
				I.V.A.	2,878.77
23	FISM-DRE-OP-2022-007-IR 1,321,916.4	Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos	F... de J... R... O...	Total	20,871.08
				% de maquinaria respecto al contrato	6.15%
				Revolvedora	437.28
				Vibrador	289.43

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
24	FISM-APO-OP-2022-026-AD 413,017.50	en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos.		Soldadora	165.88
				Estación Total	94.78
				Retroexcavadora	55,610.03
				Camión Volteo	30,269.18
				Bailarina	12,088.61
				Subtotal	98,955.19
				I.V.A.	15,832.83
				Total	114,788.02
				% de maquinaria respecto al contrato	8.68%
				Revolvedora	12,067.43
				Estación Total	26.26
				Bailarina	1,852.85
				Vibrador	317.94
				Retroexcavadora	7,813.48
49	FISM-URB-OP-2022-025-I 4,177,324.92	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chulavista municipio de Compostela, Nayarit.	F... de J... R... O...	Camión Volteo	3,257.18
				Subtotal	25,335.14
				I.V.A.	4,053.62
				Total	29,388.76
				% de maquinaria respecto al contrato	7.12%
				Camión volteo marca Ford capacidad 7 m3 motor diesel de 210 h.p.	3,602.05
				Retroexcavadora marca John Deere 310-G Motor Diesel. 95 H.P.	32,949.75
				Revolvedora de concreto marca Cipsa capacidad 1 saco, motr 13 h.p a gasolina	3,883.12
				Rodillo compactador vibratorio marca Cipsa, modelo PR8, motor gasolina de 9 h. pp.	1,850.95
				Vibrador de concreto marca Dynapac motor gasolina de 4 h.p.	2,248.77
				Subtotal	44,534.64
				I.V.A.	7,125.54
				Total	51,660.18
				% de maquinaria respecto al contrato	%1.24

FUENTE: Contratos, bases de licitación, relación de maquinaria y equipo de construcción anexos T-10 Relación de maquinaria y equipo de construcción de la propuesta técnica, cartas compromisos de arrendamiento, anexos E-13c Explosión de insumos de maquinaria y equipo de las propuestas económicas, estimaciones, comprobación de pagos; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio de solicitud número ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio de respuesta número XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Núm.	Número de Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo	Importe \$
1	FISM-DRE-OP-2022-003-AD \$1,144,000.34	Ampliación de emisora a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	C... R... G... R...	Camión volteo de 7 m3 Tránsito y estatales Subtotal I.V.A. Total % de maquinaria respecto al contrato	4,125.57 583.79 4,709.36 753.50 5,462.86 0.40%
11	FISM-URB-OP-2022-012-I \$1,565,890.24	Construcción de vialidad con adoquín en calle Bravo entre Zaragoza y Allende en la localidad de Compostela, Nayarit.	J... A... C... G...	Camión tipo volteo marca Internacional con motor diesel de 7 m3... Vibrador de concreto con chicote Parazzini modelo VCP de 36000 RPM motor a gasolina Subtotal I.V.A. Total % de maquinaria respecto al contrato	133,174.50 124.84 133,299.34 21,327.89 154,627.23 9.9%
16	FISM-URB-OP-2022-017-I \$1,459,394.59	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Moreno entre Miguel Hidalgo y Ignacio Aldama en la localidad de Compostela, Nayarit.	L... A... P...	Estación total flexline TS02 POWER-7 marca Leica. Rodillo vibratorio liso marca caterpillar modelo CB34B capacidad de 8.157 lb/1.400 mm, potencia 70 kw de 125 hp Camión de volteo 14m3 torton Kenworth t680 2014 de 400 hp Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp... Compactador sobre neumático PS 150B, de 370 hp, 12.74 ton, ancho de tambor 1.73 m Motoconformadora 12-H, de 315 h.p. motor cat 3306. Camión pipa para agua marca Ford modelo 2016 de 8000 lts motor diésel 240 h.p. Subtotal I.V.A. Total % de maquinaria respecto al contrato	81.85 12,361.46 14,514.77 29,025.82 5,612.30 31,464.25 3,587.83 96,648.28 15,463.72 112,112.00 7.7%
49	FISM-URB-OP-2022-025-I \$4,177,324.92	Construcción de centro integrador del desarrollo orientado a ejecutar acciones	O... K... J... S...	Compactador vibratorio (bailarina), motor gasolina, maca. Wacker, cap 70 kg	3,842.21

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo	Importe \$
		sociales básicas de atención inmediata en la localidad de las Varas, municipio de Compostela.			
				Subtotal	3,842.21
				I.V.A.	614.75
				Total	4,456.96
				% de maquinaria respecto al contrato	0.10%

FUENTE: Contratos, bases de licitación, relación de maquinaria y equipo de construcción anexos T-10 Relación de maquinaria y equipo de construcción de la propuesta técnica, compromisos de arrendamiento, anexos E-13c Explosión de insumos de maquinaria y equipo de las propuestas económicas, estimaciones, comprobación de pagos; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Lo antes señalado, es un indicativo de que la Administración Municipal no supervisó ni verificó el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 34, 35, párrafo tercero y 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III, 58, fracción IX y 59 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista"; de los contratos de los contratos FISM-DRE-OP-2022-003-AD; FISM-DRE-OP-2022-005a-I, FISM-DRE-OP-2022-005b-I, FISM-DRE-OP-2022-010-AD, FISM-DRE-OP-2022-019-I, FISM-URB-OP-2022-006-I, FISM-URB-OP-2022-012-I, FISM-URB-OP-2022-015-AD, FISM-URB-OP-2022-016-AD, FISM-URB-OP-2022-017-I, FISM-URB-OP-2022-024-AD, FISM-URB-OP-2022-023-AD, FISM-URB-OP-2022-029-AD, FISM-DRE-OP-2022-007-IR, FISM-APO-OP-2022-026-AD y FISM-URB-OP-2022-025-I, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,757,616.83 (un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos 83/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... A... P... representada por él mismo; M... R... Z... J... representada por ella misma; M... A... H... M... representada por él mismo; C... R... G... R... representada por él mismo; A... S... H... representada por ella misma; J... A... R... G... representada por ella misma; M... L... F... C... representada por él mismo; J... A... C... G...

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

representada por él mismo; F... de J... R... O... representada por él mismo; O... K... J... S... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... A... C... G....

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. A... S... H..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R....

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O....

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. J... A... R... G..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. L... A... P..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. M... L... F... C..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. M... A... H... M...

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. D... A... R... C...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ..."

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

- Nombramiento del 16 de junio del 2023.

2. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me benefician y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ...

4. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ciudadano D... A... R... C... quien fungió como jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...Por este medio informo que en mi carácter de jefe del departamento de ejecución de obra pública no participe en el proceso de licitación y/o contratación de ninguna obra, por lo cual no es atribuible a mi persona la observación en cuanto a que se acredite que la empresa contratista no tuvo la maquinaria y equipo propio para la ejecución de los trabajos o que fueran invitadas empresas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria. Sin embargo, en cuanto a mis funciones y atribuciones se realizaron los trabajos de dirección de avance de obras, bajo personal operativo y de campo, personal que superviso cada uno de los conceptos contratados y que documentalmente consta su supervisión en cada una de los expedientes que documentalmente fueron expuestos ante el departamento de ejecución de obra pública para su registro y seguimiento, obrando la firma del supervisor y autorización del entonces Director de Obras Públicas.

5. Escrito del 8 de noviembre del 2023 del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en el cual manifestó lo siguiente:

"En respuesta a la observación Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF referente a la documentación faltante para acreditar la propiedad de la maquinaria y del equipo de construcción referente al documento T-10 denominado "Relación de maquinaria y equipo de construcción" el cual pertenece al proceso de licitación del cual se encarga el departamento de licitaciones y contratos, dado que mi función como supervisor de obra se remite a verificar y constatar el proceso constructivo de la obra física correspondiente al catálogo contratado, revisión de estimaciones y complemento de expedientes después del proceso de licitación."

6. Escrito de fecha 6 de noviembre de 2023, de la empresa J... A... C... G... mediante el cual manifestó lo siguiente:

...anexo a la presente, copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de mi propiedad utilizados en el proceso constructivo de la obra en cuestión. (Se anexa 7 fojas).

- Derechos cedidos con factura LT-247624 del 28 de noviembre de 2018, por la adquisición de vibrador para concreto motor Loncin. (2 fojas)
- Derechos cedidos con factura 3186 del 16 de junio de 2008 por la adquisición de camión marca Famsa Internacional y recibo oficial de Gobierno del Estado de Nayarit. (3 fojas)

7. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa A... S... H... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... de acuerdo a los contratos firmados... en ninguna parte de la conformación de cláusulas se establece que, información de arrendamiento de maquinaria tenga que ser expuesta, así como comprobación financiera de dichos datos, ...

8. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa C... R... G... R... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... debido a que la maquinaria y equipo que se señalan como faltantes de comprobación de arrendamiento y propiedad son idénticos, aun y cuando exista variación en las obras ejecutadas, de manera general, se extrae de las observaciones señaladas la omisión de acreditar el arrendamiento del equipo y maquinaria siguiente:

- *Martillo p/retro excavadora.*

... se firmó una carta compromiso de arrendamiento, la cual, aún suponiendo sin conceder no hubiera comprobante de que se hubiera arrendado, las obras fueron ejecutadas sin deficiencias técnicas y cumpliendo con la función que esta maquinaria desempeña... “

- *Revolvedora 1 saco*

Anexo factura a favor de la empresa C... R... G... R... emitida con fecha 29/12/2015...”

- *Retroexcavadora cat 416E*

... se firmó una carta...”)

- *Compactador manual (Bailarina)*

Anexo factura a favor de la empresa C... R... G... R... emitida con fecha 30/07/2014...”

- *Camión volteo internacional de 7 m3 motor diésel 140 H.P.*

Anexo factura de camión marca Ford F-600 modelo 1972...

Por otra parte, el ente fiscalizador señala el faltante documental para acreditar la propiedad de la maquinaria y equipo de construcción que se señala a continuación:

- *Camión volteo 7m3*

Se corrobora con la factura de camión Ford-600 modelo 1972 señalada en líneas anteriores.

- *Tránsito y estatales*

... me permito anexar la factura del paquete de estación total SOKKIA 230RK3...

Asimismo, es importante mencionar que el hecho de que el suscrito no acredite contar con la maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos y que fui seleccionado sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria y que no obstante se me permitió arrendar equipo; manifiesto que dicha aseveración resulta ser errónea, ya que el arrendamiento de equipo en una obra o la propiedad de la misma, no es la manera de acreditar la capacidad técnica requerida para la obra, este renglón se califica de acuerdo a la experiencia de la propia empresa en haber ejecutado obras similares, así como en base al perfil de su personal técnico ya sea mediante el residente de obra o el personal técnico que conforma dicha empresa. Tan es así que las obras se encuentran terminadas y operando y no presentan mala calidad en sus funcionamientos ya que se ejecutó conforme a normas y especificaciones.

Por otra parte, es importante mencionar que en el caso en particular, el Ayuntamiento de Compostela, Nayarit y los servidores públicos correspondientes son los encargados de supervisar y verificar el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

maquinaria y equipo de instalación permanente y de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Obra Pública, el Contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos, situación que se actualiza pues como se reitera, las obras se encuentran terminadas y operando y no presentan mala calidad en sus funcionamientos ya que se ejecutó conforme a normas y especificaciones, por lo tanto, solicito se hagan válidas y se tomen en consideración las documentales vertidas dentro del oficio remitido por el suscrito relativo a la observación Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM.-DF, consistente en la siguiente documentación:

• *Acta de entrega- recepción...*

Una vez analizado lo anterior, en aras de robustecer los elementos planteadas y toda vez que dentro de la observación en trato se encuentran más servidores públicos señalados como presuntos responsables de las omisiones planteadas, me permito adherirme a las manifestaciones en su caso que pudieran realizar los servidores públicos identificados...

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Factura número FI 628 del 13 de febrero de 2014, por la adquisición de paquete estación total Sokkia 230RK3. (1 foja)
- Cesión de derechos de Camión marca Ford F-600 modelo 1972 tipo Estacas 174 de factura 5049. (2 fojas)
- Factura número A12291 del 31 de julio de 2014 por la adquisición de 2 bailarinas y 1 vibrador p/concreto. (1 foja)
- Factura número 000404 del 29 de diciembre de 2015 por la adquisición de una olla revolvedora (1 foja)
- Factura número 000398 del 24 de diciembre de 2015 por la adquisición de una tolva de agregados. (2 fojas)

9. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa F... de J... R... O... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito Prórroga de Tiempo para solventar y entregar evidencia documentada...

10. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa J... A... R... G... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... mi empresa dio debido cumplimiento en todos los términos pactados con la parte contratante, contratos establecidos a precio unitario por unidad de obra terminada y por tiempo determinado, lo cual fue debidamente cumplido y entregados con las especificaciones establecidas. Así mismo se entregaron las facturas correspondientes por anticipo y estimación conforme el avance de las obras, soportando con dichas facturas cada estimación, comprobándose con ellos los trabajos...

11. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa L... A... P... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... en ninguna de las cláusulas del contrato celebrado con el H. Ayuntamiento, se establece la entrega de facturas por concepto de compras de materiales, arrendamiento de maquinaria y equipo o cualquier otro componente requerido para la correcta ejecución de las obras contratadas. El contrato solo establece que para la ejecución de las obras que nos atañen se otorgarán anticipos y pagos de estimaciones conforme al avance de los trabajos y de acuerdo al catálogo de obra. Cada uno de los conceptos ejecutados por mi empresa fueron presentados en estimación por unidad de

obra terminada, es decir que siempre que los conceptos fueron pagados estaban debidamente terminados.

12. Escrito de fecha 08 de noviembre de 2023, de la empresa M... L... F... C... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... anexo a este encontrará la documentación que acredita la propiedad y/o renta de los diversos equipos...

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Factura número 0055 del 15 de enero de 2021, por la adquisición de un semirremolque tipo plataforma. (1 foja)
- Factura número D222 del 26 de noviembre de 2020 por la adquisición de un camión usado marca Dina modelo 1984. (1 foja)
- Factura número D223 del 26 de noviembre de 2020 por la adquisición de un camión usado marca Kenworth modelo 1986. (1 foja)
- Contratos de compraventa del 3 de noviembre del 2018, de retroexcavadora 416D John Deere, modelo 2005. (3 fojas)
- Contratos de compraventa del 8 de diciembre del 2018, de retroexcavadora 310G John Deere, modelo 2005. (3 fojas)
- Contratos de compraventa del 1 octubre del 2019, de retroexcavadora 416 Caterpillar, modelo 2001. (3 fojas)
- Contratos de compraventa del 10 noviembre del 2021, de retroexcavadora 214E-4T-4X4, modelo 2006. (4 fojas)
- Factura número 15123 del 29 de marzo de 2008, de retroexcavadora JCB modelo 214 (equipo usado). (1 foja)
- Recibo simple del 24 de agosto de 2022, por concepto de pago por renta de equipo ligero (bomba de achique y vibrador de concreto) al J... L... (1 foja)
- Recibo simple del 18 de septiembre de 2022, por concepto de pago por renta de rodillo liso (vibrocompactador) al R... G... S...

13. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa M... A... H... M... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... parte de la maquinaria fue rentada a diferentes empresas debido que en su momento la empresa que me rentaría la maquinaria propuesta no se encontraba disponible en ese momento, anexo contratos de arrendamiento de la maquinaria rentada, señalando que algunos de los equipos son de mi propiedad, anexo facturas de los equipos utilizados de mi propiedad.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de retroexcavadora Jhon Deree, con la empresa Isralet S.A de C.V. del 12 de junio del 2022. (4 fojas)
- Contrato de arrendamiento de excavadora Caterpillar y estación total, con la empresa Isralet S.A de C.V. del 15 de mayo del 2022. (4 fojas)
- Contrato de arrendamiento de Camión volteo de 7m3 con la empresa Isralet S.A de C.V. del 22 de mayo del 2022. (4 fojas)
- Factura número 865 del 10 de agosto de 2010 por la adquisición de vibrador a gasolina CIPSA. (1 foja)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Factura número 485 del 8 de enero de 2010 por la adquisición de compactador bailarina marca Mikasa. (1 foja)
- Factura número 503 del 10 de marzo de 2010 por la adquisición de una revolvedora de concreto, marca Joper. (1 foja)
- 5 contratos de arrendamiento: 1 de fecha 5 de mayo de 2022 con la empresa Hades Fire S.A. de C.V. de 1 retroexcavadora; 1 contrato de 8 de mayo de 2022 con la empresa Isralet S.A. de C.V. de motoconformadora y camión cisterna; 1 contrato de 11 de julio de 2022 con la empresa Isralet S.A. de C.V. por retroexcavadora y martillo hidráulico; 1 contrato con la empresa Learuma S.A. de C.V. por camión volteo y rodillo compactador; 1 contrato con la empresa Learuma S.A. de C.V. por retroexcavadora, camión volteo y martillo hidráulico para retroexcavadora. (18 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 17 de noviembre de 2023, la empresa contratista M... R... Z... J... manifestó lo siguiente:

...en primer término destaco que los artículos...señalados como infringidos, no guardan relación con la presunta irregularidad, ya que dichos preceptos establece(sic) la obligatoriedad de las empresas contratistas de comprobar durante la ejecución de las obras el arrendamiento de los bienes que requieran para ejecutar las obras, tales como maquinaria y equipo de construcción. Lo anterior por tratarse de una relación comercial en la cual ya no interviene la administración municipal contratante.

Asimismo, es importante aclarar que en las bases a la licitación de las obras no se estableció la obligatoriedad respecto de la comprobación del arrendamiento de maquinaria y/o propiedad, si que tampoco se haya considerado ello en los contratos correspondientes.

Con la finalidad de demostrar lo antes expuesto, a continuación, realizo la transcripción de los artículos..."

Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el mismo día, la empresa contratista O... K... J... S..., manifestó lo siguiente:

Anexo contrato de arrendamiento y comprobante de pagos.

Anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento del 18 de noviembre de 2023 con la Constructora Barle S.A. de C.V., incluyendo INES de O... K... J... S... y L... J... L... Á... B... representante legal de la empresa arrendadora.
- 2 impresiones de transferencias electrónicas número, 085909396834333228 y 085902320604332628.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación para acreditar la propiedad y arrendamiento de la maquinaria y equipo de obra, solventando parcialmente lo observado por \$211,901.48 (doscientos once mil novecientos un pesos 48/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$1,545,715.38 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil setecientos quince pesos 38/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
1	FISM-DRE-OP-2022-003-AD 1,144,000.34	Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	C... R... G... R...	Martillo p/retro excavadora Retroexcavadora cat. 446 B, hrs 102 hp... cucharón retro... Subtotal I.V.A. Total	15,236.24 56,487.17 71,723.41 11,475.75 83,199.16
3	FISM-DRE-OP-2022-005a-I 739,201.79	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Chiapas entre calle Venustiano Carranza y calle Amado Nervo colonia San José en las Varas.	J... A... R.. G...	Bailarina de 4.5 hp Camión volteo de 7 m3 Cortadora de piso Retroexcavadora cat. 436 C, hrs 93 hp... cucharón retro... Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 de hp	3,354.36 2,439.76 787.62 16,713.24 19.70
4	FISM-DRE-OP-2022-005b-I 627,104.85	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Puebla entre calle Javier Mina y boulevard Adolfo López Mateos barrio Agua Azul en la localidad de Las Varas.	J... A... R.. G...	Tránsito y estatales Compactador de asfalto CAT CB634C Vibrador para concreto Subtotal I.V.A. Total	188.57 6.54 9.04 23,518.83 3,763.01 27,281.84
5	FISM-DRE-OP-2022-010-AD 1,086,715.71	Ampliación de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Higuera entre boulevard Océano Pacífico y calle Amapa en la localidad de Paraíso Escondido	M... A... H... M...	Estación total marca Sokia set 630 rk con precisión de +2" con batería recargable de litio. Excavadora caterpillar 320d motor diesel de 250hp Bailarina motor gasolina con potencia de 2 hp 120 golpes por minuto Revolvedora para concreto, capacidad de 1 saco por motor de gasolina de 2.5 hp Camión tipo volteo de 7m3 de capacidad con motor diesel con motor internacional. Retroexcavadora cat modelo 416d motor diesel. Vibrador de chicote de 2m de longitud para concreto con motor de gasolina. Subtotal I.V.A. Total	710.85 95,562.57 6,213.89 1,883.00 9,868.24 7,542.67 11.75 121,792.97 19,486.87 141,279.84
7	FISM-DRE-OP-2022-019-I 2,201,108.12	Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peña de Jaltemba, municipio de Compostela.	M... L... F... C...	Estación total Retroexcavadora Vibrocompactador Camión pipa Vibrador para concreto Bomba de achique 4" Subtotal I.V.A. Total	587.95 228,579.18 91,065.16 33,924.71 8,256.80 11,779.35 374,193.15 59,870.90 434,064.05

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
8	FISM-URB-OP-2022-006-I 2,196,842.34	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle Higuera entre boulevard Océano Pacífico y calle Amapá en la localidad de Paraíso Escondido.	M... A... H... M...	Estación total marca Sokia set 630 rk con precisión de +-2" con batería recargable de litio.	2,425.80
				Bailarina motor gasolina con potencia de 2 hp 120 golpes por minuto	623.62
				Motoconformadora caterpillar 12G motor diesel con motor internacional	41,869.27
				Camión tipo volteo de 7m3 de capacidad con motor diesel con motor internacional.	113,292.86
				Camión tipo cisterna para agua con capacidad de 10m3	1,371.67
				Retroexcavadora cat modelo 416d motor diesel.	19,923.22
				Revolvedora para concreto capacidad de 1 saco por motor de gasolina de 2.5 hp	35,380.35
				Vibrocompactador motor diesel marca Dynapac modelo ca 30	2,571.53
				Vibrador de chicote de 2m de longitud para concreto con motor de gasolina.	1,661.01
				Subtotal	219,119.33
				I.V.A.	35,059.09
				Total	254,178.42
				Estación total flexline TS02 POWER-7 marca Leica.	71.09
				Revolvedora para concreto marca Arsi modelo AR-10EK de 1 saco...	66.76
14	FISM-URB-OP-2022-015-AD 806,371.24	Construcción de vialidad con adoquín, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	A... S... H...	Vibroapisonador (bailarina) marca Hyundai...	279.85
				Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo AM19 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, motor de gasolina de 4 h. p	15.94
				Petrolizadora Ford F-600 Seaman Guninson de 4300 lts de capacidad motor a diesel de 105 hp	840.32
				Excavadora caterpillar 320D de 320 hp serie AGFG1331	15,300.19
				Rodillo vibratorio liso marca caterpillar modelo CB34B capacidad de 8.157 lb/1.400 mm, potencia 70 kw de 125 hp	6,858.58
				Camión de volteo 14m3 torton Kenworth t680 2014 de 400 hp	9,138.58
				Pintarrayas modelo Swega 970-AL motor 18 hp sobre camioneta Nissan modelo 2017.	502.76
				Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp...	5,324.80
				Motoconformadora 12-H, de 315 h.p. motor cat 3306.	11,139.77
				Camión pipa para agua marca Ford modelo 2016 de 8000 lts motor diésel 240 h.p.	1,879.21
				Subtotal	51,417.85
				I.V.A.	8,226.86
				Total	59,644.71

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
15	FISM-URB-OP-2022-016-AD 948,468.29	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Ignacio Allende entre Bravo y Mina en la localidad de Compostela, Nayarit.	M... R... Z... J...	Barredora aspiradora marca Karcher modelo km 105, motor a gasolina, número de serie M54HRW11YW1, ancho útil 1.45 mts, cap 10,000 m2/hr	1,884.15
				Camión cisterna, mca. Ford, mod. 2019, cap 8000 lts No. De serie 4MHTGADN62J84651	6,024.16
				Camión petrolizadora modelo 2014, capacidad 7 m3, marca internacional, motor diesel no. De serie 5DFB41WR1H2ER1	2,212.15
				Camión volteo mca. Kodiak 14m3. Mod 2017, no. De serie 3HTWGADT87N560398, motor diesel 195 Hp	13,066.71
				Apisonador vibratorio marca Tacom mod, BD-850 con motor a gasolina de 8 hp, ...	3,086.88
				Compactador neumático marca Caterpillar modelo Cw16, cap. 5.2 ton, 9 llantas, motor diesel 100 hp, ...	4,731.04
				Estación total marca Leyca modelo DC407, ...	123.46
				Motoconformadora marca Jhon Deere modelo 670,...	7,609.19
				Nivel automático marca Sokkia modelo B-20 de 32 x,...	49.28
				Pavimentadora (Finisher) modelo SB 131, capacidad 3.5 M, marca Barber-Greene, motor diesel, ...	11,599.43
				Retroexcavadora cargadora marca Jhon Deere mod. 310 SG, 95 hp, cap 0.75 yd3,...	66,026.72
				Revolvedora de concreto marca Evans mod. REV121, año 2021, ...	1,440.06
				Rodillo marca Dynapac, mod CA250D, ...	16,839.03
				Vibrador a gasolina marca Antariix, motor Honda 5.5 H.P. mod ANJ78, ...	1,517.51
				Subtotal	136,209.77
16	FISM-URB-OP-2022-017-I 1,459,394.59	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Moreno entre Miguel Hidalgo y Ignacio Aldama en la localidad de Compostela, Nayarit.	L... A... P...	I.V.A.	21,793.56
				Total	158,003.33
				Revolvedora para concreto marca Arsi modelo AR-10EK de 1 saco...	1,758.17
				Vibroapisonador (bailarina) marca Hyundai...	613.04
				Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo AM19 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, motor de gasolina de 4 h. p	41.85
				Petrolizadora Ford F-600 Seaman Guninson de 4300 lts de capacidad motor a diesel de 105 hp	3,524.87
				Excavadora caterpillar 320D de 320 hp serie AGFG1331	30,964.52
				Pintarrayas modelo Swega 970-AL motor 18 hp sobre camioneta Nissan modelo 2017.	90.38

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
19	FISM-URB-OP-2022-024-AD 353,608.54	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Moreno y Juárez en la localidad de Compostela, Nayarit.	A... S... H...	Barredora para carretera superior modelo sm80j 2011 de 82 hp	4,122.66
				Pavimentadora cat AP-800c,240 hp 14.7 ton peso en operación ancho de pav...	15,041.33
				Subtotal	56,156.82
				I.V.A.	8,985.09
				Total	65,141.91
				Revolvedora para concreto marca Arsi modelo AR-10EK de 1 saco...	2,553.34
				Vibroapisonador (bailarina) marca Hyundai...	676.98
				Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo AM19 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, motor de gasolina de 4 h. p	757.86
				Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp...	8,714.64
				Camión de volteo 14m3 torton Kenworth t680 2014 de 400 hp	1,039.96
20	FISM-URB-OP-2022-023-AD 450,176.63	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Zaragoza entre Bravo y General Rocha en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp...	1,136.29
				Subtotal	14,879.07
				I.V.A.	2,380.65
				Total	17,259.72
				Revolvedora de 1 saco	2,574.92
				Retroexcavadora cat 416E	13,334.66
				Compactador manual (Bailarina)	4,536.02
				Subtotal	20,445.60
				I.V.A.	3,271.30
				Total	23,716.90
21	FISM-URB-OP-2022-029-AD 339,140.63	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Ignacio Allende entre calle Francisco Javier Mina y Nicolás Bravo en la localidad de Compostela, Nayarit.	C... R... G... R...	Camión volteo internacional de 7 m3 motor diesel 140 H.P.	4,878.07
				Retroexcavadora Cat 416E	8,954.21
				Revolvedora de 1 saco	1,591.77
				Compactador manual (bailarina)	2,568.26
				Subtotal	17,992.31
				I.V.A.	2,878.77
				Total	20,871.08
23	FISM-DRE-OP-2022-007-IR 1,321,916.4	Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos.	F... de J... R... O...	Revolvedora	437.28
				Vibrador	289.43
				Soldadora	165.88
				Estación Total	94.78
				Retroexcavadora	55,610.03
				Camión Volteo	30,269.18
				Bailarina	12,088.61
				Subtotal	98,955.19
				I.V.A.	15,832.83
				Total	114,788.02

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
24	FISM-APO-OP-2022-026-AD 413,017.50	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chulavista municipio de Compostela, Nayarit.	F... de J... R... O...	Revolvedora Estación Total Bailarina Vibrador Retroexcavadora Camión Volteo	12,067.43 26.26 1,852.85 317.94 7,813.48 3,257.18 Subtotal 25,335.14 I.V.A. 4,053.62 Total 29,388.76 SUMA 1,428,817.72

FUENTE: Contratos, bases de licitación, relación de maquinaria y equipo de construcción anexos T-10 Relación de maquinaria y equipo de construcción de la propuesta técnica, compromisos de arrendamiento, anexos E-13c Explosión de insumos de maquinaria y equipo de las propuestas económicas, estimaciones, comprobación de pagos; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Núm.	Número de Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo	Importe \$
1	FISM-DRE-OP-2022-003-AD \$1,144,000.34	Ampliación de emisora a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido.	C... R... G... R...	Camión volteo de 7 m3	4,125.57
				Subtotal	4,125.57
				I.V.A.	660.09
				Total	4,785.66
16	FISM-URB-OP-2022-017-I \$1,459,394.59	Construcción de pavimento asfáltico, red de atarjeas y tomas domiciliarias en calle Moreno entre Miguel Hidalgo y Ignacio Aldama en la localidad de Compostela, Nayarit.	L... A... P...	Estación total flexline TS02 POWER-7 marca Leica. Rodillo vibratorio liso marca caterpillar modelo CB34B capacidad de 8.157 lb/1.400 mm, potencia 70 kw de 125 hp Camión de volteo 14m3 torton Kenworth t680 2014 de 400 hp Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 175 hp... Compactador sobre neumático PS 150B, de 370 hp, 12.74 ton, ancho de tambor 1.73 m Motoconformadora 12-H, de 315 h.p. motor cat 3306. Camión pipa para agua marca Ford modelo 2016 de 8000 lts motor diésel 240 h.p.	81.85 12,361.46 14,514.77 29,025.82 5,612.30 31,464.25 3,587.83 Subtotal 96,648.28 I.V.A. 15,463.72

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo	Importe \$
				Total	112,112.00
				% de maquinaria respecto al contrato	7.7%
				SUMA	116,897.66

FUENTE: Contratos, bases de licitación, relación de maquinaria y equipo de construcción anexos T-10 Relación de maquinaria y equipo de construcción de la propuesta técnica, compromisos de arrendamiento, anexos E-13c Explosión de insumos de maquinaria y equipo de las propuestas económicas, estimaciones, comprobación de pagos; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a las empresas J... A... C... G..., representada por el mismo, y O... K... J... S... representada por el mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$1,545,715.35 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil setecientos quince pesos 35/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de ejecución de obra; jefe de departamento de supervisión de obra; jefe de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación; coordinador administrativo del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó en demasía 78 días de salario por un importe de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, en la obra: Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido, a la empresa contratista ingeniero Ch... R... G... R..., por su participación como residente de obra civil, administrador de obra, director general y representante técnico.

En total le fueron pagados 138 días naturales, sin embargo, de acuerdo al plazo contractual establecido del 9 de mayo al 7 de julio de 2022, corresponde solo a 60 días naturales al realizar la deductiva se observan 78 jornadas no acreditadas como se indica en la tabla:

TOTAL PAGADO EN HORAS-HOMBRE A LA MISMA PERSONA				
Categoría	Documento en que se Designa	Trabajador	Cantidad Horas- Hombre/Días	Salario Pagado \$
Personal de oficina en campo				
Sobrestante	- Programa calendarizado de utilización de personal	Ch... R... G... R...	480	24,000.00

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Categoría	Documento en que se Designa	Trabajador	Cantidad Horas-Hombre/Días	Salario Pagado \$
Administrador de obra (superintendente y residente de obra)	profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección -Organigrama de la empresa. -Escritos del 2 de mayo de 2022. -Estimaciones y generadores de la obra.	*Ch... R... G... R...	480	24,000.00
Sub total			960	48,000.00
Personal de oficina central				
Director general	-Organigrama de la empresa. -Proceso de licitación.	Ch... R... G... R...	48	7,000.00
Personal Técnico:	-Escrito del 2 de mayo de 2022, (representante técnico).	Ch... R... G... R...	48	2,400.00
1.- Analista de costos			48	1,600.00
2.- Capturista de datos).				
Sub total			144	11,000.00
Total jornadas			1,104/8 horas 138 días	59,000.00

FUENTE: Contrato de obra número FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo de 2022, proceso de adjudicación, organigrama de la empresa, escritos del 2 de mayo de 2022 de la propuesta técnica, programa calendarizado de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos, facturas, comprobación de pagos, estimaciones y generadores de obra.

PAGOS EN EXCESO POR DUPLICIDAD EN HORAS-HOMBRE

Días/Horas-Hombre/ Importe Pagado \$	*Días/Horas-Hombre/ Importe Acreditado \$	Días/Horas-Hombre/ Importe Pagados en Exceso \$
138 días 1,104 hrs 59,000.00	60 días 480 hrs 24,000.00	78 días 624 hrs 35,000.00
Sub total		35,000.00
IVA 16%		5,600.00
Total		40,600.00

FUENTE: Contrato de obra número FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo de 2022, proceso de adjudicación, organigrama de la empresa, escritos del 2 de mayo de 2022 de la propuesta técnica, programa calendarizado de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos, facturas, comprobación de pagos, estimaciones y generadores de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III y 59 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista" del contrato FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo de 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra: C... R... G... R... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R...

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me beneficien y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ...

4. Escrito del 8 de noviembre del 2023 del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

En respuesta a la observación Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.04.FISM-DF es necesario mencionar que la información antes mencionada se presentó en el proceso de adjudicación, información que se entrega en el proceso de licitación del cual el departamento de licitaciones y contratos es el encargado de la revisión de las propuestas realizadas por parte de las empresas contratistas, dado que mi función como supervisor de obra se remite a verificar y constatar el proceso constructivo de la obra física correspondiente al catálogo contratado, revisión de estimaciones y complemento de expedientes después del proceso de licitación.

5. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista C... R... G... R... mediante el cual manifestó lo siguiente:

... Referente a esta observación, me permito manifestar al ente fiscalizador que según la apreciación del suscrito existe una observancia inequívoca o inexacta por las supuestas omisiones de las cuales estoy siendo sujeto, esto en virtud de que la empresa contratista a la cual represento no percibe pagos por parte del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, en relación a días, horas trabajados, sino que los conceptos económicos devengados se pagan por obra ejecutada, ya sea metros cúbicos, cuadrados o lineales según corresponda, además de esto, el recurso con el que los Ayuntamientos contratan las empresas contratistas para la ejecución de las obras proviene del Estado o de la Federación según sea el caso y se encuentra etiquetado, siendo esto así, no se puede cuantificar el trabajo devengado en horas o días trabajados porque no estamos adscritos como trabajadores del ente Municipal, esto es, que dependerá de cada contratista la temporalidad y el manejo de las obras velando por que la ejecución se encuentre culminada dentro del tiempo establecido, esto también implica prevenir fenómenos naturales, casos fortuitos o en su caso duplicar o exceder las jornadas de trabajo, por lo cual no se debe de estar expuesto a cuantificar las días horas trabajados, sino que como se hace mención se debe atender a la obra ejecutada, conceptos que además, se encuentran previstos en las estimaciones presentadas al ente municipal.

Ahora bien, es importante manifestar también que el suscrito participe en la obra denominada Ampliación de emisora a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido, como residente de obra civil, administrador de obra, director general y representante técnico, lo cual genera conocimientos técnicos distintos lo que a su vez pudiera generar también retribuciones a medida de las funciones realizadas, pero reiterando que sin existir temporalidad para su realización.

Una vez analizado lo anterior, en aras de robustecer los elementos planteados y toda vez que dentro de la observación en trato se encuentran más servidores públicos señalados como presuntos responsables de las omisiones planteadas, me permito adherirme a las manifestaciones en su caso que pudieran realizar los servidores públicos identificados...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, acredita los pagos por concepto del personal de oficina central, solventado parcialmente lo observado por un importe \$12,800.00 (doce mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$27,800.00 (veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

TOTAL PAGADO EN HORAS-HOMBRE A LA MISMA PERSONA

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Categoría	Documento en el que se Designa	Trabajador	Cantidad Horas-Hombre/Días	Salario Pagado \$
Personal de oficina en campo				
Sobrestante	- Programa calendarizado de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección	C... R... G... R...	480	24,000.00
Administrador de obra (superintendente y residente de obra)	-Organigrama de la empresa. -Escritos del 2 de mayo de 2022. -Estimaciones y generadores de la obra.	*C... R...G... R...	480	24,000.00
Sub total			960/8 hrs 120 días	48,000.00

FUENTE: Contrato de obra número FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo de 2022, proceso de adjudicación, organigrama de la empresa, escritos del 2 de mayo de 2022 de la propuesta técnica, programa calendarizado de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos, facturas, comprobación de pagos, estimaciones y generadores de obra.

PAGOS EN EXCESO POR DUPLICIDAD EN HORAS-HOMBRE		
Días/Horas-Hombre/ Importe Pagado \$	*Días/Horas-Hombre/ Importe Acreditado \$	Días/Horas-Hombre/ Importe Pagados en Exceso \$
120 días 960 hrs 48,000.00	60 días 480 hrs 24,000.00 IVA 16% Total	60 días 480 hrs 24,000.00 3,800.00 27,800.00

FUENTE: Contrato de obra número FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo de 2022, proceso de adjudicación, organigrama de la empresa, escritos del 2 de mayo de 2022 de la propuesta técnica, programa calendarizado de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos, facturas, comprobación de pagos, estimaciones y generadores de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$27,800.00 (veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de supervisión de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, no validó la documentación presentada por las empresas contratistas en el proceso de supervisión de las obras, toda vez que se manipuló

y/o modificó la información contenida en ella, con el objeto de cumplir con la normativa aplicable y los requerimientos legales, a efecto de obtener autorización y pago de estimaciones, mismos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES					
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Superintendente	Documento Alterado.	Comentarios
FISM-URB-OP-2022-009-I	9) Construcción de empedrado común con huellas de concreto y rehabilitación de red de agua entubada en calle Colima entre calle Amado Nervo y boulevard Adolfo López Mateos colonia San José en las Varas.	J... C... L... T...	Ingeniero B... C... R... C...	-Documentos profesionales. -Estimaciones 1, 3 y 4. -Notas de bitácora	Documento compulsado, donde el ingeniero B... C... R... C... manifiesta: <i>"No di mi consentimiento a las empresas para que utilizaran mis documentos profesionales, ni asumí ser representante técnico de la misma. No reconozco las firmas de las estimaciones 1, 3 y 4, tampoco de las notas de bitácora..."</i>

FUENTE: Oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023, Contrato de obra FISM-URB-OP-2022-009-I del 12 de mayo de 2022, compulsas número ASEN/AOP-261/2023, del 4 de septiembre del 2023, escrito del 8 de septiembre de 2023, designación de supervisión, estimaciones de obra, notas de bitácora.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista"; del contrato FISM-URB-OP-2022-009-I del 12 de mayo de 2022, Se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; así como la empresa contratista de obra: J... C... L... T... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. J... C... L... T...

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R....

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me benefician y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ...

4. Escrito del 8 de noviembre del 2023 del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

En respuesta a la observación Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.04.FISM-DF es necesario mencionar que la empresa contratista denominada J... C... L... T... representada por él mismo hizo llegar la información donde se designa al residente de obra por normativa B... C... R... C... de manera oficial a la oficina de obras públicas mediante un oficio emitido por la empresa de cual se anexa una copia.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Alta patronal del 31 de mayo de 2022 de folio 7181726590320791425. (2 fojas)
 - Baja patronal del 9 de septiembre de 2022, de folio 2892657996986467244. (2 fojas)
5. Escrito de fecha 6 de noviembre de 2023, de la empresa contratista J... C... L... T..., mediante el cual manifestó lo siguiente:

*Al respecto me permito adjuntar a este oficio los siguientes documentos:
-Alta del ingeniero B... C... R... C... en el registro patronal de la empresa con fecha 31 de mayo de 2022.*

-Baja del ingeniero B... C... R... C... en el registro patronal de la empresa con fecha 9 de septiembre de 2022.

Con estos documentos me permito comprobar que el ingeniero B... C... R... C... formó parte del equipo de trabajo de la empresa dentro de las fechas de ejecución de la obra en mención. Por lo tanto, me permito declarar que a su ingreso a la empresa se le manifestó la obra de la que se haría cargo, y que desempeñaría las funciones de representante técnico que tendría de la empresa, motivo por el cual, él mismo proporcionó sus documentos profesionales aceptando de manera verbal, la contratación en la empresa con lo negociado en su entrevista de trabajo.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- Alta patronal del 31 de mayo de 2022 de folio 7181726590320791425 (2 fojas).
- Baja patronal del 9 de septiembre de 2022, de folio 2892657996986467244 (2 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, la información y los argumentos que remiten no son suficiente para desvirtuar la observación, pues si bien comprueban con el registró de alta patronal que el ingeniero B..C..R..C... era empleado de la empresa contratista J...C...L...T..., no implica el desistimiento de lo manifestado mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 2023, en el cual ingeniero B..C..R..C... refiere que sin su consentimiento, se realizó el registro de alta, la utilización de sus documentos profesionales y asumir ser representante técnico, además importante, que no reconoce las firmas plasmadas en las estimaciones 1, 3 y 4, y notas de bitácora.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugarse establece como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de supervisión de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis, revisión documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó pagos en exceso por conceptos de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

obra no ejecutada por un importe de \$255,290.84 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa pesos 84/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

1.-Respecto de la obra: Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido, se observó que la Administración Municipal realizó pagos de cantidades de obra no ejecutada por un importe de \$96,738.56 (noventa y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagada	Determinada por la ASEN			
4	Plantilla apisonada con material "A" Y/O "B" con bailarina en zanjas...	M3	161.92	38.03	123.89	673.14	83,395.31
						Sub total	83,395.31
						16% IVA	13,343.25
						Total	96,738.56

FUENTE: Contrato FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo de 2022, facturas, estimaciones y pagos de las estimaciones, generadores y acta circunstanciada número COMPOSTELA-FISM-2022/01 del 5 de julio de 2023.

2.-Respecto de la obra: Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela, se observó que la Administración Municipal realizó pagos de cantidades de obra no ejecutada por un importe de \$103,773.56 (ciento tres mil setecientos setenta y tres pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagada	Determinada por la ASEN			
	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL						
5	Formación de capa de mejoramiento (gravon) con material de banco 50 cm espesor...	m3	727.92	611.00	116.92	720.72	84,266.58
11	Concreto hidráulico de f'c= 150 kg/cm2 en machuelos y/o dentellón...	ml	201.92	176.20	25.72	201.92	5,193.38
						Subtotal	89,459.96
						16% IVA	14,313.59
						Total	103,773.56

FUENTE: Contrato FISM-DRE-OP-2022-019-I del 4 de agosto de 2022, facturas, estimaciones y pagos de las estimaciones, generadores y acta circunstanciada número COMPOSTELA-FISM-2022/07 del 4 de julio de 2023.

3.- Respecto a la obra: Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos, se observó que la Administración Municipal realizó pagos de cantidades de obra no ejecutada por un importe de \$42,632.09 (cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos 09/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagada	Determinada por la ASEN			
1	Limpieza, trazo y nivelación en terreno accidentado...	ML	591.5	566.45	25.05	15.05	377.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2	Excavación a máquina en material "B" zona "B"...	M3	455.46	436.17	19.29	282.12	5,442.09
3	Plantilla apisonada con materiales "A" y/o "B" con bailarina...	M3	41.41	39.65	1.76	804.61	1,416.11
4	Suministro e instalación de tubería de PVC hidráulico de 150 mm...	MI	591.5	566.45	25.05	695.69	17,427.03
5	Relleno y compactación al 95% en cepas con material producto de la excavación...	M3	227.73	218.08	9.65	390.60	3,769.29
6	Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de la obra...	M3	175.87	168.42	7.45	777.78	5,794.46
7	Carga y acarreo fuera de la obra de material sobrante producto de la excavación...	M3	227.73	218.08	9.65	179.84	1,735.46
8	Acarreo en camión de volteo a kilómetros subsecuentes de material...	M2	341.59	327.12	14.47	54.62	790.35
Sub total							36,751.80
IVA							5,880.29
Total							42,632.09

FUENTE: Contrato FISM-DRE-OP-2022-007-IR del 12 de mayo de 2022, facturas, estimaciones y pagos de las estimaciones, generadores y acta circunstanciada número COMPOSTELA-FISM-2022/23 del 5 (cinco) de julio de 2023 (dos mil veintitrés).

4.-Respecto de la obra: Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chulavista municipio de Compostela, Nayarit, se observó que la Administración Municipal realizó pagos de cantidades de obra no ejecutada por un importe de \$12,146.63 (doce mil ciento cuarenta y seis pesos 63/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagada	Determinada por la ASEN			
CASETA DE CONTROL							
4	Dala de desplante de 15x20 cm, de concreto f'c=150 kg/cm2...	MI	32.40	9.84	22.52	383.20	8,629.66
6	Losa llena de f'c= 200 kg/cm2 armada con varilla No. 4 y 3, espesor de 10 cm...	M2	9.12	7.75	1.37	1,344.21	1,841.57
						Sub total	10,471.23
						16% IVA	1,675.40
						Total	12,146.63

FUENTE: Contrato FISM-APO-OP-2022-026-AD del 8 de noviembre de 2022, facturas, estimaciones y pagos de las estimaciones, generadores y acta circunstanciada número COMPOSTELA-FISM-2022/24 del 5 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III, 58 fracción IX y 59, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista" de los contratos FISM-DRE-OP-2022-003-AD del 5 de mayo 2022, FISM-DRE-OP-2022-019-I del 4 de agosto de 2022, FISM-DRE-OP-2022-007-IR del 12 de mayo de 2022 y FISM-APO-OP-2022-026-AD del 8 de noviembre de 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$255,290.84 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa pesos 84/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: C... R... G... R...

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

representada por él mismo; M... L... F... C... representada por él mismo; F... de J... R... O... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. F... de J... O....

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R....

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. M... L... F... C..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me beneficien y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ..."

4. Escrito del 8 de noviembre del 2023 del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

En respuesta a la observación Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.04.FISM-DF del punto 4 referente a la obra..., se solicita una segunda revisión por parte del supervisor y de la empresa contratista ya que el monto pagado corresponde a las medidas de las estimaciones, se anexa oficio por parte de la empresa el cual contienen los croquis y fotografías que lo demuestran.

5. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista C... R... G... R... representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Relativo a los señalamientos vertidos por el ente fiscalizador relativo a la supuesta no ejecución de la obra señalada con anterioridad, en primer término, me permito manifestar que las observaciones realizadas son arbitrarias, esto en virtud que la verificación de la ejecución de esta obra se encuentra sujeta a la excavación con cepa a través de un sondeo profundo, situación que atendiendo al principio general del derecho que señala "quien afirma está obligado a probar", toda vez que dentro de los argumentos de observación emitidos por el ente fiscalizador no se acredita que hubieran realizado o promovido acciones técnicas o específicas para verificar el cumplimiento de dicha obra, por lo cual, a juicio del suscrito resulta imparcial y arbitrario el señalamiento.

Ahora bien, con independencia de lo anterior, para efectos de acreditar el cumplimiento y ejecución de la obra señalada, me permito anexar las siguientes fotografías que fueron tomadas dentro del desarrollo de su ejecución.

Una vez analizado lo anterior, en aras de robustecer los elementos planteadas y toda vez que dentro de la observación en trato se encuentran más servidores señalados como presuntos responsables de las omisiones planteadas, me permito adherirme a las manifestaciones en su caso que pudieran realizar..."

Anexa en digital la documentación siguiente:

- 3 imágenes fotográficas de la sección de la zanja.

6. Escrito de fecha 08 de noviembre de 2023, de la empresa contratista M... L... F... C... representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Solicito a bien una segunda revisión en el lugar de los trabajos para efecto de hacer las mediciones correspondientes una vez que los conceptos que se hacen en dicho resultado se ejecutaron en su totalidad...

7. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista F... de J... R... O..., respecto a la obra: Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... las medidas que se realizaron en su revisión fueron con un odómetro y no con una cinta métrica, además sin conocer los puntos donde se colocó la tubería, por tal motivo solicito una segunda revisión y medición en conjunto. Se anexa croquis del trazo definitivo de la tubería.

Anexa en digital la documentación siguiente:

- 1 plano titulado "Línea de conducción". (1 foja)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

8. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista F... de J... R... O..., respecto a la obra: Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chulavista municipio de Compostela, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...verificando personalmente las medidas corresponden a las estimadas; por tal motivo solicito una segunda revisión y medición en conjunto. Se anexa croquis y fotografías.

Se Anexa en digital la documentación siguiente:

- Croquis de planta y corte de la caseta de controles. (1 foja)
- 3 imágenes fotográficas. (2 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten documentación para aclarar y justificar los conceptos de obra no ejecutados, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$44,154.24 (cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 24/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$211,136.60 (doscientos once mil ciento treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Respecto a la obra "Ampliación de emisor a presión de aguas residuales de cuatro pulgadas de diámetro en calle Lerdo de Tejada de calle Sinaloa a calle Brasil en la localidad de Paraíso Escondido, remiten reporte fotográfico sin embargo, en ninguna imagen se aprecia el espesor de la "Plantilla apisonada con material "A" Y/O "B"...", motivo por el cual subsiste la observación por un importe de \$96,738.56 (noventa y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido.

2.-Respecto de la obra: Construcción de drenaje pluvial en colonia Lázaro Cárdenas de la localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela, no remiten documentación para aclarar o justificar lo observado, por lo que subsiste un importe de \$10,773.56 (diez mil setecientos setenta y tres pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido.

3.- Respecto a la obra Construcción de línea de conducción de agua potable de pozo fraccionamiento Guayabitos en prolongación Antonio Pinzón en la localidad de Rincón de Guayabitos, se solicitó la visita de inspección física, misma que se realizó el día 6 de diciembre de 2023, como resultado de la inspección, se aclaró volumetría en de los conceptos de obra señalados, hechos asentados en acta circunstanciada COMPOSTELA-FISM-2022/23 SOLVENTACIÓN, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$32,007.61 (treinta y dos mil siete pesos 61/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste un importe de \$10,624.48 (diez mil seiscientos veinticuatro pesos 48/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagada	Determinada por la ASEN			
1	Limpieza, trazo y nivelación en terreno accidentado...	ML	591.50	585.25	6.25	15.05	94.06
2	Excavación a máquina en material "B" zona "B"...	M3	455.46	450.64	4.82	282.12	1,359.82
3	Plantilla apisonada con materiales "A" y/o	M3	41.41	40.97	0.44	804.61	354.03

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

	"B" con bailarina...						
4	Suministro e instalación de tubería de PVC hidráulico de 150 mm...	MI	591.50	585.25	6.25	695.69	4,348.06
5	Relleno y compactación al 95% en cepas con material producto de la excavación...	M3	227.73	225.32	2.41	390.60	941.35
6	Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de la obra...	M3	175.87	174.03	1.84	777.78	1,431.12
7	Carga y acarreo fuera de la obra de material sobrante producto de la excavación...	M3	227.73	225.32	2.41	179.84	433.41
8	Acarreo en camión de volteo a kilómetros subsiguientes de material...	M2	341.59	337.98	3.61	54.62	197.18
						Sub total	9,159.03
						IVA	1,465.45
						Total	10,624.48

FUENTE: Contrato FISM-DRE-OP-2022-007-IR del 12 de mayo de 2022, facturas, estimaciones y pagos de las estimaciones, generadores, acta circunstanciada número COMPOSTELA-FISM-2022/23 del 5 (cinco) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) y acta circunstanciada COMPOSTELA-FISM-2022/23 SOLVENTACIÓN del 6 de diciembre de 2023.

4.-Se solventa el importe de \$12,146.63 (doce mil ciento cuarenta y seis pesos 63/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente a la obra Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chulavista municipio de Compostela, con la imágenes fotográficas la empresa contratista acreditó la ejecución de una doble dala en la parte inferior del muro (desplante), adicional a la dala en la parte superior del muro (corona).

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista F... de J... R... O..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$211,136.60 (doscientos once mil ciento treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de supervisión de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación; jefe de obra; coordinador administrativo del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó por conceptos que presentan deficiencia técnica un importe de \$17,107.88 (diecisiete mil ciento siete pesos 88/100 moneda nacional) IVA incluido, en la obra "Construcción de empedrado común con huellas de concreto y rehabilitación de red de agua entubada en calle Colima entre calle Amado Nervo y boulevard Adolfo López Mateos, colonia San José en las Varas", se aprecian grietas en la construcción de huellas de concreto y dañado un dentellón que cuenta con una longitud de 3.6 ml, como se muestra en las imágenes 3 y 4.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DEFICIENCIAS TÉCNICAS					
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad de Trabajo con Deficiencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
10.00	Construcción de huellas de concreto f'c=250 kg/cm2	M2	15.79	934.02	14,748.18
				Subtotal	14,748.18
				16% IVA	2,359.71
				Total	17,107.88

FUENTE: Contrato FISM-URB-OP-2022-009-I del 12 de mayo de 2022, facturas, pagos, estimaciones, generadores, croquis, reporte fotográfico; Acta circunstanciada número COMPOSTELA-FISM-2022/09 del 4 de julio de 2023.

Imagen núm. 1



Imagen núm. 2



La deficiencia técnica antes descrita evidenció un control inadecuado en la vigilancia y revisión de los trabajos contratados, así como la calidad en la ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista a la que se adjudicó el contrato.

De lo anterior, la Administración Municipal deberá requerirle a la empresa contratista las reparaciones de las deficiencias técnicas determinadas o en su caso deberá de notificar a la Institución Afianzadora para que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III, 58 fracción IX y 59 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; así como las cláusulas quinta, denominada "Forma y Lugar de Pago", décima primera, denominada "Supervisión de los Trabajos" y décimo cuarta, denominada "Responsabilidades de El contratista", inciso b), titulado Representante de El Contratista" del contrato FISM-URB-OP-2022-009-I del 12 de mayo de 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,107.88 (diecisiete mil ciento siete pesos 88/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra; del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022; titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: C... R... G... R... representada por él mismo; M... L... F... C... representada por él mismo; F.. de J... R... O... representada por él mismo...

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, remitió lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. C... R... G... R...

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. M... L... F... C..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O...

Oficio sin folio, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. J... S... G... G...

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, ...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me beneficien y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ...

4. Escrito del 8 de noviembre del 2023 del arquitecto J... S... G... G..., quien fungió como titular al cargo del departamento de cartografía y validación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Referente a la observación Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.FISM-DF cabe mencionar que al momentos de la entrega de la obra no se presentaba ninguna grieta o fisura en las huellas de concreto, de las cuales se presentaron pruebas de calidad del concreto en las cuales cumple con la resistencia solicitada, sin embargo se le notificó a la empresa contratista ejecutora de la obra: J... C... L... T... representada por él mismo de la situación actual en la que se presenta la obra por lo cual se le solicitó acudir al sitio de la obra y realizar las reparaciones pertinentes de manera inmediata a lo cual respondieron de manera asertiva, acudirían a realizar las reparaciones necesarias y se mandaría las pruebas fotográficas de dichas reparaciones.

5. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista C... R... G... R... representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... la ejecución de esa obra no se realizó por la empresa contratista a mi nombre...

6. Escrito de fecha 08 de noviembre de 2023, de la empresa contratista M... L... F... C... representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... no haber tenido participación directa o indirectamente en la obra...

7. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista F... de J... R... O... representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... la obra y contrato en mención, le notifico que no fue asignado a mi nombre.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron documentación que acredite las reparaciones manifestadas por quien fuera el supervisor de la obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$17,107.88 (diecisiete mil ciento siete pesos 88/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de supervisión de obra; titular al cargo del departamento de cartografía y validación; jefe de obra; coordinador administrativo del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FISM-DF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...7027» de la Institución Bancaria «*Banamex*», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2022 y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue apertura el 10 de diciembre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FISM-DF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$33,601,478.00 (treinta y tres millones seiscientos un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), asignados al municipio de Compostela, Nayarit para el FISM-DF 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales

transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por Municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2022; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$57,892,220.09 (cincuenta y siete millones ochocientos noventa y dos mil doscientos veinte pesos 09/100 moneda nacional), asignados al municipio de Compostela, Nayarit para el FORTAMUN-DF 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, inciso a) y 38, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...7035» de la Institución Bancaria «*Banamex*», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022 y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue abierta el 10 de diciembre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

De las siguientes pólizas con cargo a la partida «31101 denominada *Energía Eléctrica*» correspondientes al FORTAMUN-DF, se detectó que se realizaron pagos a la Comisión Federal de Electricidad por recibos emitidos a nombre de un tercero con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) TME910924TL5 y no a nombre del Ayuntamiento, por lo que no se comprueba ni justifican las erogaciones por un importe de \$1,156,527.00 (un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS A CFE A NOMBRE DE TERCEROS					
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Importe \$	
				Recibos a Favor del Ayuntamiento	Recibos a Favor de TELETEC
C01213	01/04/2022	Energía eléctrica Compostela oficina 12C622 marzo	301,910.00	89,241.00	212,669.00
C02265	09/08/2022	Alumbrado público Compostela julio	374,958.00	125,854.00	249,104.00
C02113	07/07/2022	Energía eléctrica Compostela	225,098.00	0.00	225,098.00
C03328	19/10/2022	Servicio de energía eléctrica Compostela septiembre	230,702.00	0.00	230,702.00
C03447	17/11/2022	Energía eléctrica Compostela octubre	238,954.00	0.00	238,954.00
Total					1,156,527.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones I, III y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,156,527.00 (un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- XLI.TM/0440/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0464/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro de los recopiladores identificados con los números 23 y 24 anexos a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/007/2024 de fecha 11 de enero de 2024.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, mediante oficio número XLI.Presidencia/007/2024 de fecha 11 de enero de 2024, la presidenta municipal hace mención que del oficio número SSBX.12.01/3105/2022 de fecha 24 de enero de 2022, el encargado del departamento comercial zona comercial Tepic, informa al síndico municipal que los recibos no pueden ser modificados a nombre del Ayuntamiento a menos que realice un proceso de modificación, por lo que se confirma lo observado, por un importe de \$1,156,527.00 (un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

De los pagos correspondientes al FORTAMUN-DF, con cargo a la partida «33902 denominada Proyectos para la Prestación de Servicios», del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) GIR061019N71, se detectó que no se anexó la relación y registro de las toneladas recibidas en el basurero municipal denominado la Colmena, ni documentación que acredite la supervisión de la operación de los servicios, así como la asignación de los supervisores a cada una de la rutas de recolección, no describe la distribución de las rutas establecidas por camión recolector, de acuerdo a las cláusulas séptima y décima primera del contrato de concesión del servicio de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

recolección traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en la zona costa del municipio que celebra el Ayuntamiento de Compostela; Nayarit y la empresa Grupo Integral de Recolección y Reciclados de Occidente, adicional a lo anterior, no remite el registro de los camiones por días trabajados que garantice el cumplimiento del servicio pagado y no adjunta documentación que avale la recolección de las 75 toneladas diarias de residuos sólidos no peligrosos, esto de acuerdo al convenio de actualización de tarifa a la recolección y traslado de residuos sólidos del contrato-concesión para la prestación del servicio público de recolección, traslado, y disposición de los residuos sólidos generados en la zona concesionada del municipio de Compostela, por un importe de \$12,300,00.00 (doce millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS NO JUSTIFICADOS

		Póliza	CFDI		
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Folio Fiscal	Importe \$
C02109	04/07/2022	Servicio de recolección del 16 al 30 de junio	450,000.00	B2F944AC-FCC4-462D-9CA7-3882A385F09C	550,000.00
C01567	16/06/2022	Servicio de recolección del 01 al 15 de junio	250,000.00	6F3AA2F2-624B-431A-A30C-458F6DA996D3	550,000.00
C02108	04/07/2022	Complemento de quincena 11	200,000.00	N/A	0.00
C01556	08/06/2022	Servicio de recolección del 16 al 31 de mayo	450,000.00	EACC253E-3092-4729-8D88-54CE50106E3B	550,000.00
C01523	17/05/2022	Servicio de recolección de 01 al 15 de mayo	450,000.00	96341F77-84BD-4A68-AAB4-63FF858D5E50	550,000.00
C01506	02/05/2022	Servicio de recolección del 16 al 30 de abril	450,000.00	920CEE9B-3A8A-45F3-8480-57B3B96E23AD	550,000.00
C03551	23/12/2022	Complemento varias facturas	500,000.00	N/A	0.00
C02263	18/07/2022	Servicio de recolección del 01 al 15 de julio	450,000.00	CF0B70C6-CC3F-42EB-838F-0DD8015CC9CD	550,000.00
C02269	11/08/2022	Servicio de recolección del 16 al 31 de julio	450,000.00	8145A74C-D0EE-4A16-95E5-16274A5BED7E	550,000.00
C02281	19/08/2022	Servicio de recolección del 01 al 15 de agosto	450,000.00	B6E9295B-0A2D-4D44-A1A6-E038F070010E	550,000.00
C02581	06/09/2022	Servicio de recolección del 16 al 31 de septiembre	450,000.00	F85C7318-5290-4DE5-BCE3-477521C9C8BA	550,000.00
C02632	15/09/2022	Servicio de recolección del 01 al 15 de septiembre	450,000.00	13569A23-4D9E-48DA-8354-F9596B224BE1	550,000.00
C03338	31/10/2022	Servicio de recolección del 16 al 31 de octubre	450,000.00	FBAFF078-2B81-4D68-8919-FADF5C3D4E31	550,000.00
C03324	17/10/2022	Servicio de recolección de basura del 01 al 15 de octubre	450,000.00	9C0D2089-453E-4EE3-8E70-F55B402A6A00	550,000.00
C03438	17/11/2022	Servicio de recolección del 01 al 15 de noviembre	450,000.00	3D302385-9CD0-4956-A991-615BBAD02C61	550,000.00
C03592	23/12/2022	Complemento varias facturas	1,000,000.00	N/A	0.00
C00690	03/10/2022	Servicio de recolección de basura del 16 al 30 de septiembre	450,000.00	BE03407C-7A66-4898-B748-4F22377373B1	550,000.00
C00236	31/01/2022	Servicio de recolección del 01-15 de enero del 2022	450,000.00	AF485134-EF3C-48A2-8480-5434382E4804	450,000.00
C00335	02/03/2022	Servicio de recolección del 16-28 de febrero	450,000.00	8D05CAD1-7A3D-4886-AE9A-A2F7D1C8BDDE	550,000.00
C00352	18/03/2022	Servicio de recolección de 01-15 de febrero	450,000.00	66B16728-FD18-48F0-B088-7084F2D641FC	550,000.00
C00354	18/03/2022	Servicio de recolección del 16-28 de febrero	450,000.00	47435BE5-183D-4E7C-BB11-A8ED61688A49	550,000.00
C01221	04/04/2022	Servicio de recolección de basura del 01 al 15 de marzo	450,000.00	FA723378-769C-422D-9B77-E4403E26DA98	550,000.00
C01228	13/04/2022	Servicio de recolección de desechos 16-31 de	450,000.00	CD2680A4-8CC9-	550,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	CFDI	
				Folio Fiscal	Importe \$
		marzo		4906-82D1- 23D2C8843180	
C01252	29/04/2022	Servicio de recolección de basura 01-15 de abril 2022	450,000.00	EFB4E9F8-C50B-47B6-BDD9-E5B42F8302F3	550,000.00
C03463	30/11/2022	Servicio de recolección del 16 al 30 de noviembre	450,000.00	8B99E311-9D87-4810-8A7D-5F6C7680F486	550,000.00
C03541	20/12/2022	Servicio de recolección del 01-15 de diciembre	450,000.00	59D18C97-B058-458C-90CB-A064579476E6	550,000.00
C03542	20/12/2022	Servicio de recolección del 16-31 de diciembre	450,000.00	70EC9187-B597-4A8F-A617-C10EABD2EB64	550,000.00
		Total	12,300,000.00		

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-08/2023, oficios de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y XLI.PRESIDENCIA/0660/2023 y pólizas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones I, III y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,300,000.00 (doce millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- XLI.TM/0417/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- XLI.TM/0465/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los

presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro de los recopiladores identificados con los números 25 y 26 anexos a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, si bien se remiten las cédulas de supervisión que demuestran la supervisión de operaciones y la asignación de supervisores a cada una de las rutas, no se adjunta la relación y registro de las toneladas recibidas en el basurero municipal, no se anexa el registro de los camiones por días trabajados que garantice el cumplimiento del servicio pagado, no describe la distribución de las rutas establecidas por camión recolector y no adjunta documentación que avale la recolección de las 75 toneladas diarias de residuos sólidos no peligrosos, por un importe de \$12,300.000.00 (doce millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

De los pagos correspondientes al FORTAMUN-DF, con cargo a la partida «99101 denominada ADEFAS Amortización de deuda», se detectó que, de los convenios de pago celebrados entre los beneficiarios de los fallecidos y el Ayuntamiento, si bien el plazo de los mismos ya venció, se continúan realizando pagos, por lo que no se justifica un importe de \$564,826.36 (quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos 36/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS REALIZADOS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN CONVENIO LABORAL						
Póliza						
Beneficiario	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Irregularidad	
E... R... C... F...	C00263	15/02/2022	Pago de marcha 17/30	9,293.37	Convenio	marca 30 pagos
	C01206	29/04/2022	Pago de marcha 18/30	9,293.37	quincenales de \$9,293.37	iniciando
	C02104	29/07/2022	Pago de marcha 20/30	9,293.37	30 de octubre 2019,	debiendo
	C01477	31/05/2022	Pago de marcha 19/30	9,293.37	terminar 15 de enero de 2022.	
	C03323	17/10/2022	Pago de marcha 21/30	9,293.37		
	C03454	22/11/2022	Pago de marcha 22,23,24,25/30	37,173.48		
J... A... S... O...	C00267	15/02/2022	Pago de marcha 7/10	7,883.32	Convenio	marca 10 pagos
	C03459	22/11/2022	Pago de marcha 8/10	7,883.32	quincenales de \$7,883.32	iniciando
M... C... H... H...	C00272	15/02/2022	Pago de marcha 12/15	8,300.19	Convenio	marca 15 pagos
	C00372	31/03/2022	Pago de marcha 13/15	8,300.19	quincenales de \$8,300.19	iniciando

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Beneficiario	Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Irregularidad
J... J... S...	C01208	29/04/2022	Pago de marcha 14/15	8,300.19	el 30 de mayo 2020, debiendo terminar el 30 de diciembre 2020.
	C01480	31/05/2022	Pago de marcha 15/15	8,300.19	
	C00275	15/02/2022	Pago de marcha 2/16	17,377.36	Convenio marca 15 quincenas de \$8,688.68 y se le pagan en los meses de marzo y julio la cantidad de \$17,377.36, iniciando 30 de septiembre 2020, debiendo terminar en la 30 de abril del 2021.
	C00367	14/03/2022	Pago de marcha 03/16	17,377.36	
	C00373	31/03/2022	Pago de marcha 04/16	17,396.24	
	C01209	29/04/2022	Pago de marcha 5/16	17,377.36	
	C01504	31/05/2022	Pago de marcha 6/16	17,377.36	
	C02101	05/07/2022	Pago de marcha 7/16	17,377.36	
L... E... F... R...	C02183	29/07/2022	Pago de marcha 08/16	17,377.36	Convenio marca 9 pagos quincenales de \$9,260.02 iniciando el 30 de enero 2021, debiendo terminar en 31 de mayo 2021.
	C00276	15/02/2022	Pago de marcha 6/9 ADEFAS 99 A... F... R...	8,231.13	
	C03458	22/11/2022	Pago de marcha 7/9	8,231.13	
M... D... L... G... S...	C00278	15/02/2022	Pago de marcha 7/13	3,807.49	Convenio marca 12 quincenas consecutivas a partir de la firma de este, iniciando en marzo del 2021 debiendo terminar en septiembre 2021.
M... D... R... G... A...	E00041	14/03/2022	Pago de marcha 08/13	22,844.94	Convenio marca 7 pagos quincenales por \$10,017.32 iniciando 30 de agosto 2021 y debiendo terminar el 30 de noviembre 2021.
	C00279	15/02/2022	Pago de marcha 4/7	10,017.32	
	C01211	29/04/2022	Pago de marcha 5/7	10,017.32	
	C01502	31/05/2022	Pago de marcha 6/7	10,017.32	
	C02103	05/07/2022	Pago de marcha 7/7	10,017.32	
V... J... B...	C00287	28/02/2022	Pago de marcha 10/10	7,185.60	Convenio marca 10 pagos de \$7,185.60 iniciando 15 de abril del 2020, debiendo finalizar 31 de agosto de 2020.
E... J... B...	C00288	28/02/2022	Pago de marcha 10/10	7,185.60	Convenio marca 10 pagos de \$7,185.60 iniciando 15 de abril del 2020, debiendo finalizar 31 de agosto de 2020.
M... D... R... R...	C00289	28/02/2022	Pago de marcha 08/10	9,016.50	Convenio marca 10 pagos quincenales por \$9,016.50 iniciando la primera quincena de junio 2020, debiendo terminar en noviembre 2020.
	C02105	29/07/2022	Pago de marcha 9/10	9,016.50	
R... I... S... O...	C00290	28/02/2022	Pago de marcha 07/10	7,883.32	Convenio marca 10 pagos quincenales de \$7,883.32 iniciando en 15 de agosto 2020, y debiendo terminar el 31 de diciembre 2020.
	C00291	28/02/2022	Pago de marcha 06/09	8,231.13	
	C03460	22/11/2022	Pago de marcha 8/10	7,883.32	
X... D... R... S... D...	C00293	28/02/2022	Pago de marcha 03/07	10,017.32	Convenio marca 7 pagos quincenales de \$10,017.32 iniciando el 30 de agosto 2021, debiendo terminar los pagos en 30 de noviembre 2021.
	C02184	29/07/2022	Pago de marcha 04/07	10,017.32	
	C03532	14/12/2022	Pago de marcha 05/07	10,017.32	
V... M... S...	C00366	14/03/2022	Pago de marcha 08/12	8,423.23	Convenio marca 12 pagos quincenales de \$8,423.00 iniciando 15 agosto 2020, debiendo terminar en 31 de enero de 2021.
	C02100	05/07/2022	Pago de marcha 9/12	8,423.23	
R... M... O... A...	C00371	31/03/2022	Pago de marcha 07/10	7,883.32	Convenio marca 10 pagos quincenales de \$7,883.32 iniciando en 15 de agosto 2020, y debiendo terminar el 31 de diciembre 2020.
	C01478	31/05/2022	Pago de marcha 8/10	7,883.32	
	C02106	29/07/2022	Pago de marcha 10/10	7,883.32	
	C02099	05/07/2022	Pago de marcha 9/10	7,883.32	
A... M... M...	C01205	04/04/2022	Pago de marcha 7/18	11,961.85	Convenio marca 18 quincenas por \$11,961.85 iniciando el 15 de diciembre 2020, debiendo terminar 30 de agosto del 2021.
	C03462	22/11/2022	Pago de marcha 9/18	11,961.85	
	C02590	29/09/2022	Pago de marcha 8/18	11,961.85	
P... H... A...	C01207	29/04/2022	Pago de marcha 1/6	7,923.60	Convenio marca 6 pagos

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Beneficiario	Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Irregularidad
					quincenales de \$7,923.60 iniciando 15 de diciembre 2020, debiendo terminar el 28 de febrero del 2021.
M... A... F... R...	C01210	29/04/2022	Pago de marcha 7/9	8,231.13	Convenio marca 9 pagos
	C01481	31/05/2022	Pago de marcha 8/9	8,231.13	quincenales de \$9,260.02 iniciando
	C02102	05/07/2022	Pago de marcha 9/9	8,231.13	30 de enero 2021 y debiendo terminar 30 de mayo 2021.
A... F... R...	C03337	20/10/2022	Pago de marcha 6/9 ADEFAS 99 A... F... R...	8,231.13	Convenio marca 9 pagos quincenales de \$9,260.02 iniciando el 30 de enero 2021, debiendo terminar en 31 de mayo 2021.
F... A... S... O...	C03461	22/11/2022	Pago de marcha 7/10	7,883.32	Convenio marca 10 pagos quincenales de \$7,883.32 iniciando en 15 de agosto 2020, y debiendo terminar el 31 de diciembre 2020.
M... E... H... A...	C03528	06/12/2022	Pago de marcha 01/06	7,923.60	Convenio marca 6 pagos quincenales de \$7,923.60 iniciando 15 de diciembre 2020, debiendo terminar 28 de febrero del 2021.
Total				564,826.36	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.04/SDC-02/2023, oficio de respuesta XLI.PRESIDENCIA/0504/2023 y pólizas

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 42, fracciones I, III y XXIII, 43, fracción II y 45, fracciones I, III y XV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$564,826.36 (quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos 36/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de egresos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023 de fecha 18 de noviembre de 2023.

Me refiero a su oficio número ASEN/AS-1023/2023, de fecha 27 de octubre de 2023...

Por lo que, para efectos de lo anterior, en el Anexo No. 1 del presente Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023, encontrará la relación de la información que contiene en forma detallada y pormenorizada la atención dada a cada resultado con observación, conjuntamente con los argumentos y documentos...

Anexo No 1 Oficio No. XLI.Presidencia/724/2023

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

- *XLI.TM/0418/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. B... K... O... H..., en su carácter de Tesorero Municipal del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- XLI.TM/0466/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... L... P... O..., en su carácter de Titular de la Dirección de Egresos del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
- Oficio sin folio de fecha 17 de noviembre de 2023 suscrito por la C. I... N... Á... Q....

Mediante los cuales, cada una de las personas que lo suscriben, informan sobre la atención y solventación de cada uno de los puntos observados de este Resultado, haciendo las aclaraciones pertinentes que en ellos se enuncian con la finalidad de desvirtuar los hechos observados por los presuntos incumplimientos que se señalan. Así también, refieren a información física y digital que acredita, justifica, soporta y demuestra su dicho.

- La información física, se encuentra contenida dentro del recopilador identificado con el número 27 anexo a la presente.
- La información digital, se encuentra contenida en el medio magnético (disco duro), dentro de la carpeta con nombre Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AF.22.MA.04.FORTAMUNDF

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$564,826.36 (quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos 36/100 moneda nacional), si bien remiten nuevamente las pólizas con su documentación y oficios de comunicación interna donde se expone el motivo por el cual no fueron cubiertos dichos pagos en el periodo establecido, no se remite documentación que acredite que los adeudos se encuentren pendientes de pago aun cuando el plazo de los mismos ya venció.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para los procedimientos de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.04.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, contrató obras con diversas empresas,

las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos establecidos en las bases de licitación, toda vez que, no documentó la propiedad de la maquinaria y equipo, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento A-4 denominado “*Relación de maquinaria y equipo de construcción*” por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$85,523.87 (ochenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos 87/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
50	PRODDER-APO-OP-2022-001-I 973,459.30	Equipamiento de pozo profundo "Fraccionamiento Guayabitos" en el Rincón de Guayabitos, consiste en bomba de 50 hp, con columna de 6" y tren de piezas especiales arrancador bimetálico, transformador, caceta de control, instalación eléctrica.	F... de J... R... O...	Soldadora	91.017
				Revolvedora	1640.75
				Retroexcavadora	208.08
				Grúa 12 ton	33,329.42
				Estación total	1.74
				Subtotal	35,271.16
				I.V.A.	5,643.39
				Total	40,914.55
				% de maquinaria respecto al contrato	4.20%
				51	PRODDER-ALC-OP-2022-002-I 641,912.22
Revolvedora de concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, CAP 5 M3/HR, motor a gasolina...	39.16				
Soldadora marca Lincon modelo SAE 300 cap 300 amp	11,772.89				
Vibroapisonador (bailarina) marca Dynapac, modelo CM13 cap. 5400 VPM...	177.65				
Vibrador marca Wacker modelo 2021 cap. 2 h.p. con chicote de 4.00 m...	122.58				
Excavadora caterpillar 320D de 320 hp serie AGFG1331	512.19				
Camión volteo internacional modelo 2007 14 m3 de capacidad con motor de 300 H.P. serie 3HTWGADT18N569980	1,180.49				
Retroexcavadora marca John Deere modelo 310 J doble tracción cucharón 24" 85 hp serie T0310JX152384	24,650.72				
Subtotal	38,456.32				
I.V.A.	6,153.01				
Total	44,609.32				
% de maquinaria respecto al contrato	6.95%				
Suma	85,523.87				

FUENTE: Contratos, bases de licitación, relación de maquinaria y equipo de construcción documento A-4 de la propuesta técnica, compromisos de arrendamiento, maquinaria en explosión de insumos documento B-8c de las propuestas económicas, estimaciones,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
comprobación de pagos; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-02/2023 del 15 de mayo de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0517/2023 del 29 de mayo de 2023; oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.04/SDC-03/2023 del 23 de junio de 2023, oficio XLI.PRESIDENCIA/0578/2023 del 7 de julio de 2023.					

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38, párrafos primero y sexto, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64, apartado A, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 56, fracciones II y III; 58, fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela; cláusulas sexta, denominada "Forma de Pago" y décimo segunda, denominada "Responsabilidades de El contratista" de los contratos PRODDER-APO-OP-2022-001-I del 10 de marzo de 2022 y PRODDER-ALC-OP-2022-002-I del 6 de abril del 2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$85,523.87 (ochenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos 87/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de ejecución de obra del 16 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022; jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022; supervisor de obra del 1 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2022 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: J... A... R... G... representada por ella misma; F... de J... R... O... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número XLI.Presidencia/724/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, remitió lo siguiente:

Se remiten los oficios originales recibidos en la oficialía de partes del H. XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit con folios:

Oficio sin folio, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. L... A... M... R...

Oficio sin folio, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el C. N... A... J...

Oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. F... de J... R... O..., en su carácter de contratista.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. J... A... R... G..., en calidad de Administrador Único.

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... M... R... L...

Oficio sin folio, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... R... M... C...

Se anexa de manera digital la documentación siguiente:

1. Argumentos de quien fungió como director de obras públicas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para entregar evidencia documental y física de lo antes señalado ...

2. Escrito de fecha 15 de noviembre de 2023, de quien funge como director de obras públicas a partir del 16 de junio de 2023, en respuesta al Oficio XLI.Presidencia/717/2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:

...no tengo ninguna responsabilidad alguna de las observaciones antes mencionadas ya que son observaciones del ejercicio fiscal 2022, año en cual yo no estaba al frente de la dirección de obras públicas...

3. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... R... M... C..., quien fungió como jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022 y coordinador administrativo del 16 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada como presunto responsable de las siguientes observaciones ya sean en su calidad de personal de la dirección de Obras Públicas o empresas contratistas, mismas que me beneficien y comprueben que se cumplió con mis funciones y atribuciones con forme(sic) a las siguientes observaciones, ...

4. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, del ingeniero J... M... R... L..., jefe de departamento de supervisión de obra del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... me adhiero a toda la justificación y documentación, así como a las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones que presente el ing. L... A... M... R... actual director de Obras Públicas, así como a la respuesta del ing. N... A... J..., quien fungió como director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de cualquier otra persona notificada...

5. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa contratista F... de J... R... O...representada por el mismo, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... solicito prórroga de tiempo para solventar y entregar evidencia documentada de lo anterior expuesto...

6. Escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por la C. J... A... R... G..., representada por ella misma, mediante el cual manifestó lo siguiente:

... en ninguna parte del clausulado del contrato se establece la entrega de facturas por concepto de compra o arrendamiento de maquinaria o equipo para el cumplimiento del contrato antes mencionado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron argumentos tendientes a solventar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$85,523.87 (ochenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos 87/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas; jefe de departamento de ejecución de obra; jefe de departamento de supervisión de obra; supervisor de obra del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.04.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	198,000.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,174,189.82
Total	1,372,189.82

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	28,337,417.43	10,250.59	3,315,558.69	25,011,608.15
Auditoría de Obra Pública	3,284,017.48	0.00	478,189.81	2,805,827.67
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	31,621,434.91	10,250.59	3,793,748.50	27,817,435.82

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	19	3	16	0	10	6
Auditoría de Obra Pública	5	1	4	0	0	4
Auditoría al Desempeño	16	1	15	15	0	0
Subtotal	40	5	35	15	10	10

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FISM-DF	10	1	9	0	4	5
FORTAMUNDF	3	0	3	0	0	3
OPRF	4	3	1	0	0	1
Subtotal	17	4	13	0	4	9
Total	57	9	48	15	14	19

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$161,917,694.03 (ciento sesenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 03/100 moneda nacional), que representa el 51.7% de los \$313,232,306.48 (trescientos trece millones doscientos treinta y dos mil trescientos seis pesos 48/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$32,769,800.29 (treinta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 29/100 moneda nacional), que representa el 88.4% de los \$37,088,847.16 (treinta y siete millones ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 16/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

Se evaluaron los resultados de la gestión financiera, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos, presupuesto de egresos, deuda pública, supervisión del control interno, presupuesto basado en resultados (PbR) y el sistema de evaluación al desempeño (SED); el ejercicio y destino de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISMDF), además, del servicio prestado por el departamento de aseo público; así como el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestales, en términos de eficiencia, eficacia y economía..

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,

los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,372,189.82 (un millón trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 82/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$25,011,608.15 (veinticinco millones once mil seiscientos ocho pesos 15/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; otros incumplimientos de la normativa.

Obra Pública.- Alteración y/o Modificación Documental en el Proceso de Licitación y Adjudicación de Obra Pública; Faltante y/o Inconsistencias en la Documentación para el Registro al Padrón de Contratistas; Incumplimiento en las Disposiciones Federales en Materia Fiscal y Seguridad Social; Pagos Improcedentes y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2,805,827.67 (dos millones ochocientos cinco mil ochocientos veintisiete pesos 67/100 moneda nacional), que se refiere a: Deficiencias Técnicas en los Trabajos Ejecutados; Pagos en Exceso (Conceptos pagados y no ejecutados) ; Pagos Improcedentes; Pagos sin la Justificación y Comprobación Documental, por Cargos Incluidos en los Costos Indirectos.

Auditoría al Desempeño.- Diferencias entre lo informado en SRFT y lo registrado contablemente; El personal no cuenta con implementos de seguridad e higiene; Incumplimiento a la normativa en la aplicación de recursos; Incumplimiento a normas oficiales; Incumplimiento de funciones y atribuciones; Incumplimiento en la elaboración del Código de Ética; Incumplimiento en la implementación del PBR y SED; Ineficiencia en la planeación, programación y presupuestación de recursos; No existe normativa para desechos y residuos sólidos; No se han realizado acciones para la implementación de la Ley; No se informa a la población los montos recibidos de los recursos del FISM; No se informaron zonas de situación de pobreza extrema y alto y muy alto grado rezago social; No se integró e instaló la Comisión de Derechos Humanos; Pagos Improcedentes.